

---

# Anales del Instituto Nacional de Previsión

---

Administración: Sagasta, 6, Madrid.

---

## Sección doctrinal.

---

### LA ORGANIZACIÓN ACTUARIAL EN NORTEAMÉRICA

POR

FEDERICO LÓPEZ VALENCIA

EN 25 de abril de 1889 se fundó en New York la Sociedad Actuarial de América — «The Actuarial Society of America» (1) — con el fin de promover los estudios actuariales por medio de publicaciones, discusión de Memorias, etc., compuesta por 39 actuarios de las Compañías de Seguros de vida de los Estados Unidos y el Canadá. Los primeros nombramientos fueron hechos por votación del Consejo, estableciéndose después exámenes de ingreso.

Los socios son de dos clases: socios y asociados (título equivalente al de *stagiaire* francés). Sólo los primeros pueden votar y ser elegidos para los cargos de la Sociedad; pero los asociados pueden asistir a las sesiones, presentar Memorias aprobadas por el Consejo e intervenir en su discusión. En la actualidad, la Sociedad está compuesta por 138 socios y 128 asociados; en total, 266.

El Consejo administra la Sociedad, convoca las sesiones, decide sobre las Memorias presentadas para lectura y discusión y aprueba los candidatos que han de presentarse a elección de la Sociedad. Se compone del Presidente, dos Vicepresidentes, el Secretario, el Teso-

---

(1) La A. S. of A. está domiciliada en New York, en el edificio de la «New York Life Insurance Co.», Broadway, 346, habitación 1233.

tero y el editor de las *Transactions* (1), los ex Presidentes y nueve Vocales elegidos en la sesión anual, cuyo mandato durará un año, excepto tres Vocales que serán elegidos por tres años y otros tres por dos.

La sesión anual se celebra en el mes de mayo, y sesiones extraordinarias cuando lo soliciten diez socios. En la sesión anual se examina la marcha de la Sociedad, se eligen los nuevos socios, se renueva el Consejo y se leen y discuten Memorias sobre materias actuariales presentadas por los socios y asociados, no pudiendo adoptarse ninguna resolución expresiva de opinión determinada.

*Reglas para el ingreso.*— El Consejo ha establecido que los exámenes se celebren en el miércoles y jueves siguientes al día 20 de mayo de cada año, en varias localidades, según la conveniencia de dos o más candidatos. Los exámenes son por escrito.

La solicitud de examen del candidato a ingreso se somete al Consejo, el cual no puede decidir sobre ella hasta transcurridos veinte días después de que el Secretario haya dado cuenta a todos los socios de la misma. Las solicitudes de examen deben presentarse antes del día 1.º de marzo precedente a las fechas de los exámenes.

Las matrículas de examen son 5 dollars por cada sección, y deben pagarse antes del 1.º de marzo.

Si un candidato aprobado para examen hubiera sufrido otro equivalente por una Sociedad de Actuarios reconocida, durante su residencia fuera de los Estados Unidos o Canadá, el Consejo puede eximirle del examen prescrito, en cuyo caso no pagará matrícula alguna, pero hará la solicitud correspondiente.

*Asociados.*— Toda persona que realice estudios actuariales y desee ingresar en la Sociedad, puede ser presentada al Consejo por dos socios; y una vez aprobada por aquél, y previo el examen correspondiente, si ha cumplido veintiún años, será nombrada asociado. Si no tiene dicha edad al examinarse, se diferirá su nombramiento hasta que la cumpla y el Consejo apruebe de nuevo su solicitud.

Los exámenes para asociado consisten en dos secciones, A y B, divididas respectivamente en dos partes, a saber:

## SECCIÓN A

### PARTE I.

1. Aritmética.
2. Álgebra elemental hasta incluir el teorema binomial.

---

(1) Los oficiales del Consejo son los Sres. A. Hunter, Presidente; R. Henderson y W. E. Rhodes, Vicepresidentes; W. M. Strong, Secretario; D. G. Alsop, Tesorero, y W. Young, editor de las *Transactions*.

3. Geometría plana elemental.
4. Trigonometría plana elemental y uso de logaritmos.
5. Geometría plana analítica elemental.
6. Contabilidad por partida doble.

## PARTE II.

1. Álgebra superior.
2. Elementos de la teoría de probabilidades.
3. Elementos del cálculo de diferencias finitas.
4. Elementos de cálculo diferencial e integral.

## SECCIÓN B

### PARTE I.

1. Interés compuesto y anualidades ciertas.
2. Aplicación de la teoría de probabilidades a contingencias de vida.
3. Teoría de anualidades y seguros, inclusa la teoría y uso de tablas conmutativas y computación de primas.
4. Uso de tablas de mortalidad, inclusa la aplicación a estadística de población, y construcción de tablas monetarias basadas sobre ellas.

### PARTE II.

1. Aplicación del cálculo de diferencias finitas y del cálculo diferencial e integral a contingencias de vida.
2. Valuación de pólizas.
3. Esquema de la historia del Seguro de vida.
4. Naturaleza general de los contratos de seguro.
5. Notación y fórmulas para los beneficios de invalidez.

Los candidatos no pueden examinarse de las secciones A y B en el mismo año; pero si un estudiante ha aprobado la parte I de la sección A, puede, en el año siguiente, examinarse de la parte II de la sección A y de la parte I de la sección B; pero no podrá examinarse de ésta si no aprueba la anterior. Los candidatos no están obligados a examinarse de las dos partes en un solo año; pero si alguno lo hace y sólo aprueba una, se tendrá esto en cuenta para exámenes ulteriores. Los candidatos no podrán examinarse de la parte II solamente hasta que hayan aprobado la I (1).

---

(1) En la actualidad hay 28 estudiantes que han aprobado la parte I de la sección A; 41, que han aprobado la parte II de dicha sección; 8, la parte I de la sección B, y 3, la parte II de esta sección, que continuarán sus exámenes en este año.

Toda persona empleada en trabajos actuariales importantes, que haya demostrado su capacidad publicando artículos sobre ciencia actuarial o de otra manera, puede ser presentada por dos socios para su nombramiento como asociado, previa su elección por el Consejo en sesión regular, con no más de 2 votos en contra, y por la Sociedad, con no más de 8 votos negativos ni menos de 35 afirmativos, después de haber sido avisados todos los socios con veinte días de antelación.

*Socios.*— Todo asociado, que lo haya sido a lo menos durante diez meses y tenga veinticinco años de edad, puede solicitar del Consejo ser examinado para obtener el título de socio.

Los exámenes de socio constan de dos partes:

#### PARTE I.

1. Tablas de mortalidad e investigaciones. Principios que han de observarse al hacer la investigación de mortalidad y métodos de construir y graduar las tablas de mortalidad.
2. Orígenes y características de las principales tablas de mortalidad e incapacidad, incluso los métodos usados en su construcción y graduación, y de las principales investigaciones de mortalidad.
3. Selección de los riesgos, incluso el Seguro de las vidas submedias y primas para riesgos extraordinarios.
4. Primas comerciales para seguros y anualidades, fórmulas de recargo, tablas de mortalidad apropiadas para determinadas condiciones y tipo de interés.
5. Valuación de las obligaciones de las Compañías.
6. Cambios y rescisiones de los contratos.

#### PARTE II.

1. Análisis y distribución del sobrante.
2. Contabilidad del Seguro de vida, preparación de los inventarios, estados y valoración del activo.
3. Teoría y práctica de la inversión de los fondos de una Compañía de Seguros de vida.
4. Elementos de Banca y Hacienda.
5. Leyes de Seguro más recientes de los Estados Unidos y Canadá en el ramo de vida.
6. Cálculo de las primas y valuación de los fondos de pensiones.
7. Aplicación de los principios actuariales a otras ramas del Seguro distintas de la de vida.
8. Cuestiones generales que exigen la aplicación de los principios actuariales.
9. Asuntos corrientes de interés actuarial general.

No se exige a los candidatos que se examinen de las dos partes en un mismo año. Si alguno lo hiciera y sólo pudiera aprobar una parte,

se tendrá en cuenta para los exámenes siguientes. No se permite a ningún candidato examinarse de la parte II sin haber aprobado la I.

Podrán ser también nombradas socios aquellas personas que hayan sido aprobadas por el Consejo con no más de dos votos en contra, y por la Sociedad con no más de 8 votos negativos ni menos de 35 afirmativos, previo aviso con veinte días de antelación a todos los socios.

*Expulsión y suspensión de los socios y asociados.*—El Consejo recibirá y considerará todas las quejas que cualquier socio presente contra otro socio o asociado, basadas en mala conducta en sus relaciones con la Sociedad, o en la práctica de su profesión, que afecten a los intereses de la profesión actuarial. Dichas quejas deben presentarse por escrito, detallando sus motivos y firmadas por su autor.

El Consejo procederá a una investigación secreta, en la que serán oídos el acusador, el acusado y los testigos que sean necesarios, y si de ella resultara que los hechos denunciados son de suficiente gravedad, dará cuenta de la investigación a la Sociedad, la cual podrá acordar la expulsión o suspensión por un voto de los dos tercios de los socios presentes votantes.

## Questionario de los exámenes de 1916.

### SECCIÓN A

#### PARTE I.

##### *Asociados:*

1. a) Un hombre gastó 2'50 más de '79 de su dinero en una vez, y £ 1'15 menos de  $\frac{960}{1441}$  del resto en otra vez, y le quedan 2'609,

¿Cuánto tenía?

b) Computar con cinco decimales el valor de  $(1'03235)^{13}$ .

2. a) Factor  $a^3(b - c) + b^3(c - a) + c^3(a - b)$ .

b) Demostrar que el producto de dos expresiones es el producto de su M. C. D. y su m. c. m.

3. Resolver las ecuaciones:

$$a) \quad (x - a + 2b)^2 - (x - 2a + b)^2 = (a + b)^2.$$

$$b) \quad \frac{b+c}{bc-x} = \frac{c+a}{ca-x} + \frac{a+b}{ab-x} = \frac{a+b+c}{x}.$$

4. Siendo

$$\frac{1}{a} + \frac{1}{b} + \frac{1}{c} = \frac{1}{a+b+c},$$

probar que

$$\frac{1}{a^{2n+1}} + \frac{1}{b^{2n+1}} + \frac{1}{c^{2n+1}} = \frac{1}{(a+b+c)^{2n+1}}$$

en que  $n$  es un entero cualquiera.

5. Demostrar que

$$\frac{1}{(11 - 2\sqrt{30})^{1/2}} = \frac{3}{(7 - 2\sqrt{10})^{1/2}} + \frac{4}{(8 + 4\sqrt{3})^{1/2}}$$

6. Hallar el valor de  $n$  estando los coeficientes del 5.º, 6.º y 7.º términos de la expansión  $(1+x)^n$  en progresión aritmética.

7. Una progresión aritmética y otra armónica tienen el mismo primer término,  $a$ ; el mismo último término,  $l$ , y el mismo número de términos,  $n$ ; demostrar que el producto del término  $(r+1)^{\text{o}}$  de la primera y el  $(n-r)^{\text{o}}$  de la última es independiente de  $n$ .

8. Demostrar que la bisectriz de un ángulo de un triángulo divide el lado opuesto en segmentos que son proporcionales a los otros dos lados.

9. ABC es un triángulo con ángulo recto en C, y desde un punto D, en AC se traza una línea DE, perpendicular a AB. Demostrar que el rectángulo AB · AE = al rectángulo AD · AC.

10. ABC es un triángulo, y P, Q y R son puntos en BC, CA y AB respectivamente. Demostrar que los círculos descritos alrededor de los triángulos AQR, BRP y CPQ se encuentran en un punto.

11. Siendo  $\log '870359 = 149396984$  y  $\log 1'77109 = '2482406$ , hallar con dos decimales el valor de  $x$  en la ecuación

$$\frac{10 - (1'77109)^{-x}}{1'77109} = 1'681269.$$

12. a) Demostrar que

$$\frac{1 + \operatorname{sen} A - \operatorname{cos} A}{1 + \operatorname{sen} A + \operatorname{cos} A} = \tan \frac{A}{2}.$$

b) Demostrar que si

$$\tan^2 A = 1 + 2 \tan^2 B, \quad \cos 2B = 1 + 2 \cos 2A.$$

13. Resolver la ecuación

$$2 \operatorname{sen} A \operatorname{sen} 3A \operatorname{sen}^2 2A.$$

14. Si A, B y C son los ángulos de un triángulo, demostrar que

$$\operatorname{sen} 2A + \operatorname{sen} 2B + \operatorname{sen} 2C = 4 \operatorname{sen} A \cdot \operatorname{sen} B \cdot \operatorname{sen} C.$$

15. Hallar la expresión del área de un triángulo, siendo las cantidades dadas: 1) dos lados y el ángulo incluido; 2) dos ángulos y lado.

16. Hallar la longitud de una perpendicular desde el punto  $X' y'$  a la línea  $ax + by + c = 0$ .

17. Demostrar que la suma de las distancias focales de un punto sobre una elipse es igual al eje mayor.

18. A través del vértice A de una parábola se trazan cuerdas en ángulo recto entre sí que cortan la parábola otra vez en B y C; se se trazan tangentes en B y C que se intersectan en D. Hallar el foco de D.

19. Explicar el significado de los términos siguientes: diario, libro de caja, mayor, balance de ensayo, cuenta de caja, cuenta de ingresos y balance.

20. Con arreglo al siguiente balance de ensayo, preparar cuenta comercial, cuenta de ganancias y pérdidas y balance:

Propietario (inversión).....	»	\$ 7.500
Efectos a pagar.....	»	3.000
Cuentas a pagar.....	»	1.500
Banco.....	\$ 1.255	»
Cuentas a cobrar.....	2.685	»
Efectos a cobrar.....	3.860	»
Inventario mercancías.....	6.278	»
Material de oficina.....	750	»
Compras.....	7.606	»
Gastos.....	1.416	»
Descuentos sobre ventas.....	113	»
Interés.....	»	44
Ventas.....	»	11.991
Caja.....	122	»
	<hr/>	<hr/>
	\$ 24.085	\$ 24.085

Inventario al final del periodo..... \$ 6.807

### PARTE II.

- Hallar el coeficiente de  $x^{n+r}$  en la expansión de  $\frac{(1+3x)^n}{(1+2x)^2}$ , en la que  $n$  es un entero positivo.
- Demostrar que

$$\log_e \sqrt{12} = 1 + \left(\frac{1}{2} + \frac{1}{3}\right) \frac{1}{4} + \left(\frac{1}{4} + \frac{1}{5}\right) \frac{1}{4^2} + \dots$$

- a) Sumar la serie

$$\frac{1}{(n-1) \cdot 1} + \frac{1}{(n-2) \cdot 2} + \dots + \frac{1}{n \cdot (n-1)}$$

- b) Sumar la serie.

$$1 + \frac{3}{2} + \frac{5}{4} + \frac{7}{8} + \dots$$

4. Sumar, hasta  $n$  términos, la serie

$$\frac{15}{1 \cdot 2 \cdot 3} \left(\frac{6}{7}\right) + \frac{16}{2 \cdot 3 \cdot 4} \left(\frac{6}{7}\right)^2 + \frac{17}{3 \cdot 4 \cdot 5} \left(\frac{6}{7}\right)^3 + \dots$$

5. Hallar el número de combinaciones, 7 en total, de 5as, 4bs y 2cs.

6. ¿De cuántas maneras pueden distribuirse  $mn$  cosas entre  $m$  personas para que cada una tenga  $n$  de ellas?

7. Se sabe que al mediodía, en cierto lugar, el sol está oculto por nubes dos días de cada tres, por término medio. Hallar la probabilidad de que al mediodía luzca el sol durante cuatro días, a lo menos, dentro de cinco.

8. Si de 10 personas, cada una escribe al azar un número dígito, hallar la probabilidad: 1) de que resulten escritos todos los dígitos; 2) de que todas escriban el mismo dígito.

9. De una bolsa que contiene 3 bolas numeradas, 1, 2 y 3 respectivamente, se saca una cualquiera y se vuelve a echar cuatro veces. Hallar la probabilidad de que la suma de los números sacados sea par.

10. Una bolsa contiene 9 bolas, todas las cuales son blancas o encarnadas. Demostrar que si se sacan  $r$  bolas blancas, sucesivamente, sin volverlas a meter, la probabilidad de que las bolas restantes sean blancas, es

$$\frac{1}{\underbrace{n + (n-r)}_{|1} \underbrace{(n-1 + (n-r)(n-r-1))}_{|2} \underbrace{(n-2 + \dots + (n-r)(r+1 + (n-r))}_{|3}}$$

11. Comprobar, por convergencia, la serie

$$\frac{a}{b} + \frac{a(a+1)}{b(b+1)}x + \frac{a(a+1)(a+2)}{b(b+1)(b+2)}x^2 + \dots$$

12. Demostrar que

$$\Delta^n u_0 = u_n - nu_{n-1} + \frac{n(n-1)}{|2} u_{n-2} - \dots + (-1)^n u_0$$

13. Demostrar que

$$\Delta^m 0^n = m^n - m(m-1)^n + \frac{m(m-1)(m-2)^n}{|2} - \frac{m(m-1)(m-2)(m-3)^n}{|3} + \dots$$

14. Colocar los términos entre  $u_3$  y  $u_{10}$ , teniendo

$$u_0 = 1 \quad u_1 = -1 \quad u_2 = -6 \quad u_3 = -18 \quad u_{10} = 206.$$

15. Hallar el término  $n^o$  y la suma de  $n$  términos de la serie

$$8 \cdot 16 \cdot 0 \cdot - 64 \cdot - 200 \cdot - 432 \dots$$

16. Emplear el método de separación de símbolos para derivar la relación

$$\Sigma u_x = \int u_x dx - \frac{1}{2} u_x + \frac{1}{12} \frac{d u_x}{d x} - \frac{1}{720} \frac{d^2 u_x}{d x^2} \dots$$

17. Demostrar que la ecuación  $(e - 1) x = e^x - 1$  tiene dos, y sólo dos, raíces reales.

18. Dado a)  $y = \text{sen}^{-1} x$ , hallar  $\frac{d^2 y}{d x^2}$ .

b)  $y = \frac{1+x}{1-x}$ , hallar  $\frac{d^n y}{d x^n}$ .

19. Hallar el valor de

a)  $\int \frac{d x}{(1+x^2)^2}$ .

b)  $\int \frac{x dx}{\sqrt{x+1}}$ .

20. Demostrar que

$$\int_0^1 x^m (1-x)^n dx = \frac{|m| |n|}{|m+n+1|}$$

en que  $m$  y  $n$  son enteros positivos.

## SECCIÓN B

### PARTE I.

1. a) Expresar  $d_{1j(2)}$  y  $\delta$  en función de una serie de potencias ascendentes de  $i$ .

b) Indicar los cálculos para sustituir un solo pago de \$ 10 000 a un pago de \$ 2.000 vencido hace dos años, a otro de \$ 2.000 vencido un año después, a otro de \$ 4.000 pagadero cinco años después y a otro de \$ 2.000 pagadero seis años después, al interés efectivo de  $i$ , pagadero anualmente.

2. a) Dada una tabla de  $v^n$ , formar una tabla de amortización que produzca 1 en  $n$  años. Explicar con razonamientos generales la relación entre ambas funciones.

b) Demostrar que el rédito de una obligación amortizable en  $n$  años y comprada con prima, es aproximadamente igual al interés realizado sobre el capital medio invertido, descontando anualmente del pago del cupón  $1/n$  del premio.

3. a) Derivar una fórmula para el valor de  $q_x$  en función de  $e_x$  y  $e_{x+1}$

b) Definir la expresión «esperanza de vida conjunta de dos personas», y demostrar que, si se suponen las muertes uniformemente distribuidas durante cada año de vida,

4. a) Definir la expresión  $Q_{xy}^1$  y demostrar que

$$Q_{xy}^1 = \frac{1}{2} \left( 1 - \frac{e_x : y - 1}{P_{y-1}} + \frac{e_{x-1} : y}{P_{x-1}} \right).$$

b) Suponiendo las muertes uniformemente distribuidas durante cada año de vida, derivar en símbolos de R y explicar la expresión.

5. Hallar la probabilidad de que de tres cabezas  $x, y, z$ : 1) una, a lo menos, muera en el año  $n^o$ ; 2) no más de dos mueran en el año  $n^o$ ; 3) las tres mueran en el orden siguiente: una antes del año  $n^o$ , otra en el año  $n^o$  y otra después del año  $n^o$ ; 4) una, a lo menos, muera entre el año  $n^o$  y el  $(n - m)^o$ .

6. El personal de un ferrocarril en situación estacionaria se mantiene anualmente con 500 entrantes de edad 20, que contribuyen a un fondo de pensiones. A los 60 años tienen derecho a retirarse con pensión, y el retiro es obligatorio a los 65 años. Suponiendo que el personal sólo se retira del servicio por fallecimiento, y que la mitad de los que llegan a la edad de 60 se retira, quedando la otra mitad para retirarse a los 65 años, dar expresiones para: 1) el número total de contribuyentes presentes; 2) el número total de pensionistas presentes; 3) el número total de años futuros de servicio que acreditarán los contribuyentes existentes.

7. a) Teniendo una tabla completa de  $P_x$  sobre una base de interés conocida, indicar la fórmula para deducir la tabla de mortalidad.

b) Si en el caso anterior no se determinara el interés, ¿cómo se deduciría la tabla de mortalidad?

8. Demostrar que, en el supuesto de una distribución uniforme de las muertes,

$$a_x^{(m)} = \frac{1}{j(m)} - Ax \frac{i}{j(m)} \left( \frac{1}{j(m)} + \frac{1}{m} \right)$$

9. a) Demostrar que

$$\hat{a}_{y|x}^{(m)} = \left( 1 - \frac{d}{2im} \right) (a_x - a_{xy}).$$

b) Explicar verbalmente la fórmula  $a_x = a_\infty - (1 + a_\infty) A_x$ .

10. a) Obtener una fórmula para la prima neta anual de una póliza sobre  $(x)$  por el plazo de  $n$  años, para cubrir las cantidades siguientes: un anticipo de T dollars hecho de un depósito al principio de cada año, las primas pagadas por la póliza y el coste legal del arreglo, R dollars.

b) Hallar la prima anual a edad  $x$  para asegurar \$ 100 anuales durante 6 años, empezando en el 16° cumpleaños de un niño; las primas se limitarán a  $(16 - x)$ , y en caso de muerte antes de los 16 años, se devolverá el total de las primas pagadas, mientras que si muere entre las edades 16 y 21, se devolverá sólo una parte de las primas pagadas, decreciente en progresión aritmética desde  $5/6$  en el año 16° hasta  $1/6$  en el 21.

11. a) Obtener la expresión de la prima neta de una póliza de vida entera, doblándose la prima después de  $t$  años. ¿Qué precauciones deben tomarse para determinar el periodo de  $t$  años, teniendo en cuenta que todas las vidas sanas se retiran al final de  $t$  años, periodo de media prima?

b)  $x$  e  $y$ , socios en un negocio, han sido aceptados para un seguro conjunto de vida entera, con primas anuales. Dar una fórmula para la extraprima neta anual, pagadera durante la vida conjunta, que permita al superviviente, al final del año de póliza en que fallezca su socio, contratar, sin nuevo examen médico, un nuevo seguro, pagando la prima regular correspondiente a la edad alcanzada.

12. a) Indicar cómo se hallaría el precio de compra de una anualidad de 1 sobre  $x$ , sujeta a la condición de que si  $x$  muriera antes de recibir en pagos de renta el total del precio de compra, el resto habría de pagarse a sus herederos en el próximo siguiente aniversario de la compra.

b) Hallar el valor de  $A_{x+1}$ , siendo  $P_x = '02465$ ,  $a_x = '16'103$  y  $p_x = '98999$ .

13. a) Demostrar que el valor de una anualidad temporal durante  $n$  años, pagadera semestralmente sobre una cabeza  $x$ , es aproximadamente

$$1/4 \{ 3a_{\overline{xn}|} + a_{\overline{xn}|} \}$$

b) Indicar, en términos de anualidades, el premio anual de un seguro pagadero al final del año de la muerte del último superviviente de A, B y C, de edades  $x$ ,  $y$  y  $z$ , respectivamente: si A muriese primero, la prima se reduciría al 50%, y si C sobreviviese a A y B, cesaría.

14. a) ¿Cómo se formaría una tabla de factores, mediante la cual pueda añadirse la extraprima comercial anual para devolución de primas a la prima anual comercial para cualquier forma de seguro de vida, en caso de muerte de los asegurados dentro de un número estipulado de años? Téngase en cuenta un tanto por ciento de reargo sobre la prima.

b) Hay que repartir una suma entre los hijos de una viuda, de edad  $w$ , que estén vivos a su muerte. Indicar el valor actual de la parte de  $x$ , suponiendo que hay tres hijos, de edades  $x$ ,  $y$  y  $z$ , respectivamente.

15. a) Expresar los valores de anualidades que hay que emplear

para obtener de las siguientes primas únicas las correspondientes anuales:

$$A_{xyz}^2, A_{xyz}^2, A_{xyz}^3, A_{x:yz}^1, A_{xy:z}^1, A_{xy:z}^8$$

b) ¿Qué dificultad se presenta en el caso de  $P_{x:yz}^1$  y cómo puede ser resuelta?

c) ¿Qué vidas deben ser examinadas médicamente en relación con cada una de las primas anuales en a)?

16. a) Hallar, en forma conveniente para la computación, las primas únicas y anuales de una anualidad que comience con la muerte de  $y$ , pagadera durante el resto de la vida de  $x$ , pero sólo si  $y$  muere dentro de  $t$  años.

b) Demostrar que

$$a_y - a_{xy} = \frac{d_x N_{y+1} + d_{x+1} N_{y+2} + \dots}{l_x D_x}$$

## PARTE II.

1. a) Demostrar, por medio de diferencias centrales, la fórmula aproximada

$$\mu_x = \frac{d_{x-1} + d_x}{2l_x}$$

b) Si una tabla sigue la ley de Makeham, demostrar, por fórmula, cómo se aplicaría el principio del envejecimiento uniforme a tres vidas.

c) Explicar la conveniencia especial de la ley de Makeham en relación con la supervivencia y las anualidades sobre vidas conjuntas.

2. a) Demostrar que  $l_x = \int_0^\infty l_{x+t} \mu_{x+t} dt$  y dar una interpretación verbal de la ecuación.

b) Escribir las integrales para

$$\bar{A}_{xy:z}^1 \quad \text{y} \quad \bar{A}_{x:yz}^1$$

3. Suponiendo que

$$\bar{a}_x = \frac{1}{2} + a_x$$

derivar una expresión para la fuerza de mortalidad en términos de valores para expectación completa de vida.

4. a) Desarrollar en términos de las probabilidades de vivir un año a la edad  $x$  y de los valores de la anualidad en la misma edad, la ley de valores iguales de póliza para pólizas de vida entera.

b) Hallar en términos de columnas conmutativas el valor después de  $n$  años de una anualidad diferida, a primas anuales, pagadera semestralmente, a la edad  $(x - z)$ . Examinar los tres casos  $n < = > z$ . Dar los valores prospectiva y retrospectivamente.

5. a) Demostrar que

$$({}_nV_x + P_x)(1 + i) = q_{x+n}(1 - {}_{n+1}V_x) + {}_{n+1}V_x$$

y explicar la relación verbalmente.

b) Demostrar, por medio de la fórmula anterior, qué relación debe regir para que la reserva terminal pueda ser menor, igual o mayor que la reserva inicial en cualquier año. Ilustrar el caso de una póliza dotal pura a prima anual.

6. a) Explicar los métodos prospectivo y retrospectivo de valorar las pólizas de seguro de vida. Demostrar en qué condiciones estos métodos pueden dar resultados idénticos, ilustrando con un caso de póliza dotal pura a primas anuales.

b) Derivar una expresión para  $n + \frac{t}{m} V_x$  y demostrar su adaptabilidad a la práctica americana de valuación de reserva media.

7. Usando la fórmula

$$\Sigma_u^{(m)} = \Sigma_u^{(1)} \frac{m-1}{2m} u_o + \frac{m^2-1}{12m^2} \frac{du_o}{dx}$$

derivar una expresión para el valor de  $a_x^{(m)}$  en función de  $a_x$ , la fuerza del interés y la de la mortalidad.

8. a) Interpretar verbalmente:

$${}_nV_x = 1 - (P_x + d)(1 + a_{x+n}), \quad {}_nV_x = (P_{x+n} - P_x)(1 + a_{x+n}),$$

$${}_nV_x = A_{x+n} \left(1 - \frac{P_x}{P_{x+n}}\right), \quad {}_nV_x = 1 - \frac{1 + a_{x+n}}{1 + a_x}$$

b) Demostrar algebraicamente que las expresiones de (a) son equivalentes entre sí.

9. a) Escribir una carta a un agente de seguros de vida describiendo sin tecnicismos la naturaleza y funciones de las reservas de las pólizas, diferenciando entre vida ordinaria, vida a pagos limitados y pólizas dotales, y aclarando la relación práctica de un asegurado a la reserva de su póliza.

b) Demostrar que la reserva de una póliza de vida cuando la prima neta se deriva de la tabla seleccionada y los factores de reversión y de anualidad de la tabla ultimada, excede a la reserva seleccionada en la cantidad  $(P_{[x]} + d)(a_{[x]} + n - ax + n)$ .

10. Hallar la reserva, después de 10 años, de una dotal pura a edad  $(x - t)$ , con devolución de todas las primas en caso de muerte previa.

11. a) Historia concisa y comprensiva del seguro a prima fija en los Estados Unidos desde 1880 a 1905. ¿Cuáles han sido los cambios más importantes desde esa fecha?

b) Principales diferencias entre seguro de vida «ordinario» e «industrial».

12. a) Puntos principales que debería contener la declaración en la solicitud de una póliza de seguro de vida, y comentarlos brevemente.

b) Redactar una cláusula para asegurar préstamos efectuados a cuenta de la póliza.

13. a) ¿Qué puntos deben tenerse en cuenta para redactar una cláusula que permita cambiar una póliza a plazo fijo por otra de vida entera, vida a pagos limitados o dotal, llevando la nueva póliza la fecha de la primera?

b) Redactar un endoso que establezca seguro interino a corto plazo.

14. Una póliza ordinaria de vida entera contiene la cláusula siguiente: «Después que las primas de esta póliza hayan sido debidamente pagadas durante 2 años, si alguna prima posterior no lo fuera a su vencimiento, y no se hubiera elegido ninguna otra opción en el periodo por ella limitado, esta póliza continuará en vigor mientras su valor de rescisión al contado, menos cualquiera deuda en la fecha de la caducidad, considerado como prima única, compre seguro a plazo sobre la base de la tabla de experiencia americana al 3 1/2 % de interés.» Indicar el peligro de «selección adversa» que hay en esta cláusula, y modifíquese su redacción de dos maneras distintas para evitar esta dificultad.

15. a) Definir cada uno de los símbolos siguientes:

$$a_x^{aa}, a_x^i, l_x^{aa}, l_x^{ii}, l_x^i, r_x, i_x, p_x^a, p_x^i, p_x^{aa}, p_x^{ai}, q_x^{ai}$$

b) Demostrar que

$$l_{x+1}^{aa} = l_{x+1} - l_x^{aa} \cdot r_x \left( 1 - \frac{1}{2} q_x^i \right) - l_x^{ii} (1 - q_x^i)$$

16. Suponiendo que se han preparado para cada edad, o para edades equidistantes, columnas conmutativas adaptadas al límite de edad y de incapacidad, demostrar que, para pólizas de vida entera,

$$y - x P_x^{aiy-a} = \frac{N_x^{ii}}{N_x^{aa} - N_y^{aa}}$$

## PARTE I.

Sócio:

1. Comparar la construcción de tablas de mortalidad sobre datos de censos y registros de Compañías de seguros respecto: 1) carácter

de los datos; 2) función usual o directamente obtenida; 3) graduación.

2. Hay que hacer una investigación de la mortalidad experimentada por una compañía durante un número exacto de años naturales, estando basadas las exposiciones y las muertes sobre el método del año de vida o de año de edad, y tomándose la experiencia por vidas, empleando edades y duraciones exactas. Dibujar las tarjetas y cédulas o listas que habría que emplear para ello, y explicar cómo se habrían de manejar los datos. Deducir una fórmula continua para obtener las vidas expuestas al riesgo.

3. a) Manifestar sin detalles por qué métodos ha sido graduada cada una de las tablas siguientes: Carlisle; Jensen, basadas sobre mujeres dimamarquesas, beneficiarias de anualidades de supervivencia; asegurados franceses (AF), 1819 1887, y H<sup>M</sup>.

b) Detallar el método empleado para la graduación modelo de la tabla O<sup>M</sup>(5), y explicar cómo fueron determinados los valores de las constantes.

4. Comparar con la mortalidad de la tabla de experiencia americana las características generales de: 1) mortalidad de población; 2) mortalidad industrial; 3) mortalidad de vidas inglesas aseguradas; 4) mortalidad según la tabla M. A.

5. a) ¿Cuáles fueron las seis principales clasificaciones de la Investigación médico-actuarial, y qué periodo de exposición cubrió?

b) ¿Cómo fueron tratadas las siguientes pólizas: 1) pólizas emitidas en países extranjeros; 2) idem reaseguradas por otras compañías; 3) idem subnormales, con recargo sobre la prima u otro método para atender al extrarriesgo, distinguiendo entre los casos subnormales por razones médicas y por causa de ocupación; 4) cambios de ocupación?

6. Discutir la nueva tabla de mortalidad propuesta respecto a: 1) el objeto de la investigación; 2) los datos que se han de incluir; 3) métodos que se han de seguir en la construcción de la tabla con tales datos para que sirva para el cálculo de primas y de reservas; 4) forma de la tabla, seleccionada, ultimada o agregada.

7. a) Exponer las ventajas o inconvenientes para una compañía de emprender negocios subnormales.

b) ¿Qué consejos convendría dar a: 1) una importante y antigua compañía con una extensa organización de agencia en todo el país; 2) una compañía bien establecida, de regular importancia, con organización de agencia sobre las bases generales, y que opere solamente en las regiones N. y O. de los EE. UU.; 3) una compañía pequeña y de reciente fundación que opere en los Estados meridionales de la costa atlántica?

8. ¿En qué grado pueden ser usados los resultados de la investigación M. A. como base para el seguro de las vidas subnormales, o como una indicación de la línea de selección, que puede ser seguida con seguridad por una Compañía de s. de v.? Explicar extensamente con ilustraciones su uso para cada fin.

9. a) ¿Qué métodos se han empleado para cubrir la extramortalidad de las vidas subnormales? Discutir sus ventajas e inconvenientes. Indicar cuál es preferible en general y qué variaciones serían convenientes.

b) Si se empleara un recargo para ciertos tipos de casos subnormales, ¿cómo se determinaría, qué extramortalidad habría de cubrir un recargo determinado? ¿Qué otros métodos de determinación se han indicado? Criticarlos.

10. Escribir la fórmula correspondiente y explicar tres de los métodos siguientes de calcular las primas comerciales para seguros de vida entera: 1) método Sprague, para los seguros sin participación; 2) idem Rothery, para idem id.; 3) base mínima, según la Ley francesa de Seguros de 1905, aplicable a las Compañías que paguen comisiones por nuevos negocios; 4) método común usado en los EE. UU. ¿Qué tabla de mortalidad y tipo de interés conviene en este caso?

11. Discutir brevemente la cuestión de emitir un contrato de renta, con participación para el pago de su valor, en plazos ciertos durante un período de 5 años, y también para continuar los plazos durante la vida del beneficiario. ¿Hay algún punto que merezca atención especial antes de determinar el recargo sobre la prima pura para el beneficio de los plazos continuos? ¿Qué consideración especial merecen las bases de interés, mortalidad y recargo para determinar la prima comercial de este contrato?

12. Comparar los métodos americano e inglés de efectuar un cambio en las bases de valuación y explicar las ventajas e inconvenientes de cada uno.

13. Una Compañía de s. de v. tiene seguros y anualidades de todas clases. Durante algún tiempo ha emitido nuevos contratos con la cláusula de suspensión del pago de primas por incapacidad. Redactar una memoria explicando los registros, listas y sistema necesarios para hacer una valoración anual de grupo, empleando tarjetas perforadas (o de otro modo) que cubra todo el sistema desde la fecha en que se forman los registros de solicitudes, hasta que se incluyan las pólizas en las listas finales sobre las que se calculan las reservas. Ilustrar los registros y listas con dibujos.

14. a) ¿Qué variaciones del sistema de valoración de prima fija han sido sancionadas legalmente en los EE. UU. o en el Canadá? Explicar la necesidad de esta legislación y la teoría de las diversas variaciones.

b) ¿En qué circunstancias sería recomendable valorar las obligaciones de las pólizas de una Compañía con participación a un tipo de interés inferior al original?

15. a) ¿Cuáles son los requisitos usuales de las Compañías americanas y canadienses para rehabilitar las pólizas caducadas? Redactar un modelo de certificado personal de salud comprensivo que se adapte a dichos requisitos.

b) Discutir la conveniencia y condiciones de rehabilitación de:

- 1) una póliza de vida ordinaria, con seguro de término prorrogado;
- 2) una póliza dotal, en la que el período de término prorrogado se extiende hasta el final del período dotal.

c) Mencionar alguna estadística que muestre la mortalidad de pólizas rehabilitadas. ¿Qué indican esas estadísticas?

16. ¿Hay algún método científico general aplicable a todos los casos de cambios de póliza? Si le hubiera, indiquense sus principios fundamentales. ¿Es un método practicable? Y si no, ¿por qué? Ilustrarlo. ¿Cuáles son las más importantes consideraciones prácticas que hay que tener presentes para desarrollar las reglas de cambio?

## PARTE II.

1. a) Demostrar qué diferencias en el método de valuación del activo y pasivo pueden requerir diferencias en el método de distribución del sobrante. Citar a lo menos un caso en que los métodos de valuación hayan sido adaptados al sistema de distribución que haya de usarse.

b) Una Compañía que tenía muchas obligaciones hizo su valuación sobre una base de amortización tal que el tipo efectivo de interés era aproximadamente  $4 \frac{1}{4} \%$ . El interés obtenido en sus inversiones corrientes es de  $5 \frac{1}{2} \%$ ; pero la suma que puede invertir a este tipo está disminuida por los pagos de gran número de pólizas de dividendo diferido. ¿Qué acción procedería recomendar para mantener la equidad entre las pólizas nuevas y las antiguas?

2. a) Dar cuenta concisamente del desarrollo de los métodos principales de distribución del sobrante en el Imperio británico y en los Estados Unidos.

b) Explicar el hecho de que el plan de contribución está mucho más en boga en América que en Inglaterra.

3. a) Una Compañía hace negocios con dividendo anual. Demostrar claramente cómo se justifica la distribución de dividendos por un método de dos factores, no pagando dividendo al final del primer año, suponiendo que la mortalidad experimentada durante los cinco primeros años se ajusta a la establecida por la ley de New York para calcular las ganancias por mortalidad y que el gasto del primer año es igual al máximo autorizado por la sección 97 de dicha ley.

b) Una Compañía importante, que ha distribuido lo sobrante anualmente durante varios años por el sistema de tres factores, trata de adoptar el de dos. ¿Qué razones puede tener el actuario de la Compañía para recomendar este cambio? ¿Cómo repartirá los gastos y acreditará los beneficios por interés y mortalidad? ¿Cómo graduará el nuevo dividendo, por el método de dos factores, para evitar una disminución en la cantidad, comparada con el dividendo anterior, por el método de tres factores?

4. a) Especificar e ilustrar por qué el estado de cuenta financiero

de una Compañía de Seguros de vida en los Estados Unidos se basa en total sobre un principio de «caja» en vez de «renta».

b) ¿Cómo deben ser tratadas en la cuenta anual las varias transacciones en relación con una cláusula de la póliza que provea la cesación de la prima y también pagos de anualidad durante la incapacidad permanente total?

5. a) ¿Cuáles son las ventajas e inconvenientes de determinar las diversas reservas específicas de modo que no haya sobrante sin asignar?

b) ¿Cómo se procederá para determinar el total de la reserva para fluctuación de valores?

c) ¿Qué criterio ha de seguirse para determinar el importe de un fondo para fluctuaciones de mortalidad?

6. Discutir los méritos relativos de valorar sobre la base del valor en el mercado y la base de amortización, respectivamente, para la cuenta anual y para la distribución de sobrantes, mencionando un estado o nación que requiera la valoración por el primer procedimiento y otro por el segundo. Exponer brevemente un método para compensar la depreciación en el valor de las inversiones.

7. a) ¿Cuál es el fundamento del presente movimiento en pro de la legislación de crédito rural? ¿Cuál es el principio fundamental de las proposiciones más comunes? ¿Cómo afectará tal legislación a las inversiones de las Compañías de Seguros de vida? ¿Qué cambio de conducta sería recomendable para hacer frente a esas condiciones?

b) ¿Cuáles son los factores importantes que hay que tener en cuenta para hacer préstamos hipotecarios agrícolas?

8. Explicar los efectos sobre las inversiones de las Compañías de Seguros de vida de los Estados Unidos y el Canadá de las varias crisis financieras. Indicar el curso del interés medio realizado por las Compañías durante los últimos 60 años.

9. Discutir algunas ventajas e inconvenientes de las siguientes clases de obligaciones: 1) obligaciones municipales o de empresas públicas, a largo plazo, el pago de cuyos principal e intereses impone la autoridad gubernamental sobre los contribuyentes; 2) idem de empresas de transportes o de servicios públicos, cuyos principal e intereses están asegurados por un servicio de primera necesidad para la comunidad; 3) idem industriales, cuyos principal e intereses deben ser ganados en negocios competidores

10. a) ¿Cuáles son los principales factores que influyen sobre el cambio entre New York y Londres?

b) ¿Qué significan los puntos de cambio de exportación e importación de oro, y cómo fluctúan?

c) Explicar de qué manera las condiciones de la guerra han influido para reducir el cambio entre New York y Londres.

11. Definir las funciones de los Bancos en los Estados Unidos: 1) Bancos nacionales y de Estado; 2) Bancos de ahorro; 3) Bancos de

depósito; 4) Bancos cooperativos (Asociaciones constructoras y de préstamos).

12. Contestar a dos de las preguntas siguientes: 1) exponer los requisitos de la Ley de Seguros del Estado de New York, que limita los gastos del primer año y los totales. ¿Cómo fué enmendada recientemente esta Ley?; 2) exponer los requisitos correspondientes de la Ley de Seguros de Wisconsin. ¿Cómo fué enmendada esta Ley respecto a las pólizas a plazo?; 3) exponer las bases mínimas de valuación para seguros y anualidades, según la Ley de Seguros canadiense y el cambio en las bases efectuado a fines de 1915.

13. a) Con arreglo a la Ley del Estado de New York, que exige el envío de avisos de primas, ¿qué precaución hay que observar en la práctica?

b) Discutir el efecto de falsedad en una solicitud de rehabilitación de una póliza caducada después de la expiración del término especificado en la cláusula de indisputabilidad.

c) Una póliza de varios años de antigüedad ha caducado y ha sido rehabilitada ante la evidencia de asegurabilidad. ¿Qué precauciones han de observarse para acceder a una cesión? ¿Por qué?

14. a) ¿Cuál es el método llamado fondo de pensiones? Ilustrar la explicación deduciendo una fórmula para el valor actual al principio del servicio del beneficio siguiente; devolución al socio de todas las primas pagadas sin interés, al dejar el servicio antes de los 70 años, suponiendo la contribución del salario entero y un salario actual de \$ 1.000.

b) Discutir las bases de interés, mortalidad y cese en el cálculo de las primas anuales para el beneficio anterior, más una pensión de retiro obligatorio desde los 70 años. El fondo, operado con arreglo al plan contributivo, comprenderá: 1) todo el personal de una Compañía de ferrocarriles de red extensa; 2) los empleados de una fábrica textil; 3) el clero de una numerosa secta protestante.

15. Discutir la posibilidad de emitir contratos no cancelables de seguro de enfermedad y accidentes, teniendo en cuenta consideraciones teóricas y prácticas.

16. Discutir la cuestión de si las pensiones están en todo o en parte sujetas a tributación (y el impuesto que se ha de retener) bajo la sección de impuestos sobre la renta de la Ley federal de aranceles de 1913. Si han de tributar en parte, ¿cómo se determinará ésta? ¿Cuál de las dos formas es preferible, y por qué?

Libros de texto recomendados por el Comité Educativo  
de la Actuarial Society of America (1).

*Algebra elemental:*

Hall & Knight, «Elementary algebra for schools». — McMillan, New York.

*Geometria plana elemental:*

Hall & Stevens, «Euclid». — McMillan, New York.

Phillips & Fisher, «Elements of Geometry». — Am Book Co., New York.

J. H. Gore, «Plane and solid geometry». — Longmans, Green & Co., New York.

*Trigonometria plana elemental y uso de logaritmos:*

Phillips & Strong, «Elements of trigonometry». — Am Book Co., New York.

Id. id., «The elements of trigonometry». — Cambridge Univ. Press.

S. L. Loney, «Logarithmic and trigonometric tables». — Am Book Co., New York.

*Geometria plana analitica elemental:*

A. Baker, «Analytical geometry for beginners». — W. G. Gage & Co., Toronto.

Smith & Gale, «Introduction to analytical geometry». — Ginn & Co., New York.

*Contabilidad por partida doble:*

A. M. Bogle, «Comprehensive bookkeeping». — McMillan, New York.

H. S. McLean, «The high school bookkeeping». — Copp. Clark & Co., Toronto.

G. Lisle, «Accounting in theory and practice». — W. Green & Sons, London.

Hatfield, «Modern accounting». — Appleton, New York.

*Algebra superior:*

Hall & Knight, «Higher algebra». — McMillan, New York.

---

(1) Este Comité, distinto e independiente del de examen, fué fundado por la Sociedad para ayudar a los estudiantes y asociados a prepararse para los exámenes actuariales de ingreso y de socio. Está formado por los Sres. Moir, Strong, Wood y Papps, y domiciliado en Newark, N. J., 750 Broad.

*Cálculo de diferencias finitas:*

- King, «Institute of actuaries' text-book, v. II». — C. E. Layton, London.  
Burn & Brown, «Elements of finite differences». — Id. id.

*Cálculo diferencial e integral:*

- Granville, «Elements of the differential and integral calculus». — Ginn.  
F. R. S., «Calculus made easy». — McMillan, New York.  
King, «Institute of actuaries' text-book, v. II». — C. E. Layton, London.

*Interés compuesto y anualidades ciertas:*

- Todhuhter, «Inst. of actuaries' text-book», v. I. — C. E. Layton, London.  
Robertson & Ross, «Actuarial theory». — Oliver & Boyd.  
M. A. McKenzie, «Interest and bond values». — Univ. Press, Toronto.  
Ackland & Herdy, «Graduated exercises and examples». — C. E. Layton, London.

*Probabilidades y contingencias de vida:*

- King, «Inst. of actuaries' text-book», v. II. — C. E. Layton, London.  
Ackland & Hardy, «Graduated exercises and examples». — Id. id.

*Anualidades y seguros (mortalidad, primas, reservas, contratos, historia, sobrautes, rescisiones, contabilidad):*

- Rothery & Ryan, «Conversion tables». — C. E. Layton, London.  
Id. id., «Account of principles, & B. O. experience». — Id. id.  
W. P. Elderton, «Frequency curves and correlation». — Id. id.  
G. F. Hardy, «The theory of the constr. of mortaly tables». — Id. id.  
Sprage, «Life assurance accounts». — Id. Id.  
M. M. Dawson, «Practical lessons in actuarial science». — The Spect. Co.  
H. Moir, «Life assurance primer». — Id. id.  
Id. id., «Annual and diferred dividends». — Id. id.  
Zartman, «Yale readings on insurance». — Yale Univ. Press, N. H., Conn.  
Id., «Handy guide». — The Spectator Co., New York.  
Id., «Life insurance manual». — Flitcraft, Oak Park, 111.  
Id., «The unique manual». — Sapson, Dawe, Boston, Mass.  
Id., «Specialized mortality experience». — A. S. of A., New York.  
Id., «Medico-actuarial investigation». — Id. id.  
E. M. & W. P. Elderton, «Primer of statistics». — A. & C. Black.

*Legislación sobre Seguros de vida:*

- Vance, «Handbook of the law of insurance».—W. Publ. Co., St. Paul. Minn.
- Richards, «A treatise on the law of insurance».—Banks law Publ. Co., New York.
- Parker, «Insurance law of New-York».—Id. id.
- Hodgins, «Life ins. contract in Canada».—Canada law book Co., Toronto.
- Holt, «Insurance law of Canada».—C. Theoret, Montreal.
- Cameron, «The law of l. ins. in Canada».—Wilson & Lafleur, Montreal.
- Laverty, «The insurance law of Canada».—Lovell & Son, Montreal.

*Inversiones, Banca y Hacienda:*

- Zartman, «Investments of life ins. companies».—H. Holt & Co.
- Marcosson, «How to invest your savings».—H. Altemus Co., Phila.
- Rollins, «Money and investments».—Nada Estes & Co., Boston.
- Id., «Moody's manual».—Moody manual Co.
- R. T. Elly, «The outlines of economics».—McMillan, New-York.
- Jevons, «Money and the mechanism of exchange».—Appleton, New York.
- Dunbar, «Theory and history of banking».—Putnam, New York.
- White, «Money and banking».—Ginn & Co., New York.
- Conant, «Principles of money and banking».—Harper & Bros.
- Warburg, «The discount system in Europe».—Supt. Documents, Wash.
- Id., «American and european banking, &c».—Columbia Univ. Press, New York.
- Conway & Patterson, «Operations of the new banking act».—J. B. Lippicott & Co., Phila.
- Greeno, «Corporation finance».—Putnam, New York.
- Id., «Digest of the new banking and currency law».—Guaranty Trust Co., New York.
- Chamberlain, «The principles of bond investment».—H. Holt & Co.
- Escher, «Elements of foreign exchange».—Bankers' Publ. Co., New York.
- Id., «The investor's almanach».—Bouldeday, Page & Co.
- Clare, «The ABC of foreign exchange».—McMillan, New York.
- Pratt, «The work of Wall street».—Appleton, New York.

*Cuestiones de interés actuarial:*

- Frankell & Dawson, «Workmen's compensation in Europe».—Russel Sage Found., New York.

Rubinow, «Social insurance». — H. Holt & Co.

Watson, «Friendly Society finance». — C. E. Layton, London.

Id., «Account of investigation of M. U.». — I. O. F., Manchester.

Además de los libros anteriores, el Comité recomienda también varias monografías relacionadas con temas objeto de examen actuarial, publicadas en las *Transactions* de la Actuarial Society of America y de la Faculty of Actuaries of Scotland y en el Journal del Institute of Actuaries.

## Medios prácticos de fomentar la Previsión popular en la zona de influencia española en Marruecos <sup>(1)</sup>

POR

D. MÁXIMO CUERVO RADIGALES

(Teniente Auditor del Cuerpo Jurídico-militar.)

(Conclusión.)

### EL REGISTRO DE INMUEBLES

**T**RES Registros de inmuebles existen en la actualidad en el *Mogreb El Aksa* de nuestra influencia, establecidos en las capitales de los Juzgados de primera instancia, y, sin embargo, sólo en el de Nador hay algo de trabajo, y aun muy poco para lo que debiera ser.

El Registro de la propiedad podría desenvolver una acción beneficiosísima y altamente civilizadora en nuestra zona, «garantizando suficientemente la propiedad, ejerciendo saludable influencia en la prosperidad pública, asentando sobre sólidas bases el crédito territorial, dando actividad a la circulación de la riqueza, moderando el interés del dihero, facilitando su adquisición a los dueños de la propiedad inmueble, y asegurando debidamente a los que sobre esta garantía prestasen sus capitales.....».

Sin embargo, debido a la apatía del indígena, a la ignorancia de los beneficios que reporta la propiedad inscrita, al temor infundado de impuestos territoriales, de que está libre la riqueza no conocida, y, sobre todo, a lo caro que resulta el expediente de primera inscripción, permanecen los inmuebles sin inscribir, el crédito territorial desconocido en absoluto, los títulos tan deficientes como antes, y la propiedad en el estado de incertidumbre y anormalidad que la no existencia de un anterior Registro presupone (2).

Para llevar a cabo la primera inscripción, se instruye un expediente, cuya tramitación, en síntesis, es como sigue:

(1) Véanse los números 34 y 35 de los ANALES.

(2) El Registro llevado en las oficinas de las Mías de Policía indígena era deficiente e incompleto en extremo.

Una vez solicitada, se señala día para la diligencia de deslinde y medición de la finca, publicándose el señalamiento en el *Boletín oficial* de la zona, en el Juzgado de paz, en la oficina del Caid y en la Mahakma del Cadi, pregonándose además en los zocos del territorio. Asiste a tal diligencia el Registrador, con un perito oficial, y concurren también el solicitante, los colindantes—previamente citados—y todos los que en presenciaria tengan algún interés; se levanta un plano del inmueble por el perito oficial, y durante un plazo de tres meses se sigue pregonando y publicando la inscripción que se va a efectuar, en el periódico y oficinas antedichas (en las que se admiten reclamaciones), al final de cuyo plazo, si no ha prosperado ninguna oposición, se inscribe la finca, entregando al solicitante la certificación de primera inscripción, que acredita el derecho inscrito—ya purificado por el estrecho tamiz del expediente—, y que constituye un título perfectísimo.

Pero como los derechos y gastos de instancia, asiento de presentación, diligencia de deslinde, inscripción, certificación, medición de la finca, levantamiento de plano *por un perito oficial*, pago de pregones, etc., elevan el precio de la inscripción a una respetable cantidad, queda excluida de sus beneficios la pequeña propiedad inmueble.

Pues bien: dado que el registro de estos inmuebles afecta tanto, por lo menos, al orden público como al interés privado; la supresión del arancel, sustituyéndolo con sueldo fijo al Registrador; la adscripción de un intérprete del idioma indígena a esta oficina; el pregón gratuito de los edictos; el nombramiento de uno o varios peritos oficiales, también remunerados por el Estado, que se encargaran del levantamiento de los planos de los fundos; la adscripción del personal necesario para la medición de la finca; la conversión, en fin, del Registro en una oficina especial en que todas las operaciones de primera inscripción fuesen completamente gratuitas para el propietario, son reformas a las que, a mi juicio, se debe aspirar.

Claro que de este modo le saldría, por de pronto, algo caro al Estado, que tendría que pagar funcionarios que hoy no paga; pero ¿y después? ¿No podría cobrarse con creces de los sacrificios que actualmente se impusiera?

Es de advertir además que las exenciones de que hablo las refiero sólo a los expedientes de primera inscripción, pero no a las segundas y sucesivas inscripciones y operaciones del Registro, que podrían entrar de lleno en el Arancel y someterse a los impuestos que se creyeran convenientes.

Relaciono esta materia con la previsión popular, porque la potencialidad de un país en la previsión económica está en razón directa del valor de su riqueza; y todo aquello que produzca un beneficio unánime, general, *popular*, en la vida de un pueblo, favorece indirectamente, no sólo la económica, sino todos los demás órdenes de ella.

*Legislación social.*—Aunque es España uno de los países más adelantados en cuanto a legislación social se refiere, no podemos decir lo mismo de la zona africana española, en que es escasísima la materia.

Ni leyes regulando las condiciones del trabajo de las mujeres y los niños, la mendicidad de los menores, la protección a la infancia, etcétera, etc....., ni sobre seguridad e higiene, contratos y jornadas del trabajo; nada sobre el contrato de aprendizaje; nada tampoco sobre Tribunales industriales, huelgas y coligaciones, descanso dominical o semanal, sobre constitución y privilegios de gremios obreros, Sindicatos agrícolas, Mutualidades, Cajas rurales agrícolas de crédito y de ahorro, colonización, concentración parcelaria, servicio de ganadería, Pósitos.....; nada prohibiendo las cantinas obligatorias; nada sobre enseñanza del obrero, ni sobre casas baratas, etc., etc.....

Sólo encontramos dos preceptos de legislación social incorporados a nuestros Códigos: la Ley prohibiendo la usura, contenida en el articulado del Código de Obligaciones y Contratos (también regula el contrato de prestación de servicios) y la prohibición del embargo de salarios o haberes que no excedan de 5 pesetas, consignada en el de Procedimiento civil.

Aun añadiré que nuestro Código penal castiga severamente la trata de blancas, y que, sobre establecimientos de bebidas y casas de lenocinio, rigen en Tetuán dos acertadas Ordenanzas, dictadas por la Junta de Servicios locales hace más de dos años, siendo Presidente de ella Sid El Hach Ahmed Ben Mohamed Torres.

No hay, pues, una legislación obrera, y menos un Código del trabajo; una atención especial, por parte del Instituto de Reformas Sociales, a la legislación social de Marruecos, podría facilitar que se proveyera de ella a la zona, teniendo siempre en cuenta la adaptación necesaria al medio, ya que, por otra parte, resultaría perfectamente innecesaria e inadaptada una legislación sobre la materia tan completa como la española; que no debe perderse de vista que toda reforma legislativa, al mismo tiempo que responder a una necesidad de alta justicia, necesita preparación adecuada en el medio en que ha de ser desarrollada.

*La legislación del Instituto Nacional de Previsión.*—La legislación del Instituto Nacional, y, mejor aun, los acuerdos que éste tome, pueden ir favoreciendo el camino para instaurar la previsión popular entre los indígenas.

El Instituto es nacional, y, como tal, su legislación se refiere predominantemente a España y a los españoles, y tanto en la materia de bonificaciones como en la de capacidad para contratar, se establecen diferencias entre los nacionales y los extranjeros.

Pues bien: una equiparación absoluta del indígena protegido y el español, ha sido la aspiración del Instituto, y en este sentido seguirá desarrollando su patriótica misión, teniendo en cuenta, claro está, algunos preceptos de la legislación marroquí, ya apuntados, como la

poligamia, la esclavitud, la confiscación, la capacidad jurídica musulmana (1), etc., que se relacionan íntimamente con la previsión popular.

Y este, repito, ha sido su norte en esta materia; y me cabe esta certeza, porque como fuente de información tengo a la vista los ANALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN, y en el número del segundo trimestre del pasado año leo que ha acordado reconocer a los conciudadanos residentes en la zona de influencia española en Marruecos los mismos beneficios que tendrían en España para los efectos del régimen legal de previsión popular, y aplicar a los marroquíes vecindados en dicha zona la condición más privilegiada que establecen las disposiciones de carácter internacional de dicho régimen para los efectos de la bonificación del Estado. Y en el del cuarto trimestre del mismo año se consigna el acuerdo tomado por iniciativa de la Junta de Servicios locales de Tetuán de contratar con el Instituto Nacional de Previsión pensiones de retiro para sus funcionarios europeos e indígenas, y hasta para los obreros de los servicios municipales que devengaran más de 25 jornales al año, etc., y como la iniciativa referida ofrecía la dificultad de que, no existiendo Registro civil para los indígenas, no es posible conocer de manera exacta la fecha del nacimiento de los asegurados, base esencial para el cálculo y para la transmisión a la familia del capital a que tengan derecho al fallecimiento del titular, la Junta de Servicios locales de Tetuán, tomando la defensa en general de los habitantes de la zona española e invocando el precedente de la concesión hecha a los habitantes de la República de Andorra, territorio extranjero, pero en el que España ejerce protectorado, consiguió que el Consejo de Patronato del Instituto

---

(1) Según establece el Código de Sidi Khalil, el hombre se considera mayor de edad desde el momento en que es capaz de administrar sus bienes; estando sometido a tutela, basta con experimentar los síntomas de capacidad para la procreación para ser considerado *sui juris*, y en todo caso, el cumplimiento de los diez y ocho años produce la mayoría de edad.

La mujer únicamente se reputa mayor por el matrimonio; y teniendo en cuenta la temprana edad en que lo contrae, puede asegurarse también que a los diez y ocho años lo es siempre.

De estas reglas se exceptúa, como es natural, el esclavo, que no tiene jamás capacidad para moverse por sí mismo en la esfera jurídica; únicamente puede realizar el comercio por cuenta de su amo.

El Código musulmán regula igualmente causas que restringen la capacidad, y entre ellas, por su especialidad, citamos la que dimana de enfermedad, el cólera, la tisis pulmonar, la fiebre maligna, el embarazo de siete meses — citadas taxativamente por la Ley—; y, en general— dice—, las que, a juicio de los médicos, terminan mortalmente en la mayor parte de los casos, producen una incapacidad relativa para disponer de los bienes a título gratuito, que sólo produce efecto si sucumbe el enfermo.

adoptara el acuerdo de que en el caso, frecuente en los súbditos marroquies, en que pudiendo, por documento autorizado por el Cadi, señalar el año de nacimiento, no pueda precisarse el mes y día de éste, nuestra institución considerará a los súbditos marroquies como nacidos en 30 de junio, siguiendo las prácticas generales en la técnica del seguro.

Y como para gozar de las bonificaciones de pensiones de retiro, especialmente las inferiores a una peseta diaria, exige la Ley orgánica del Instituto la calidad de español en el titular de la libreta, se obtuvo un segundo acuerdo—consignado en el mismo número de los ANALES—confirmando el criterio sustentado por la Administración del Instituto, basado en la Real orden del Ministerio de Estado de 17 de marzo de 1915, aplicándose las bonificaciones del fondo general a los asociados españoles residentes en la zona de protectorado español en Marruecos, así como a los súbditos marroquies que cuenten diez años de residencia en dicha zona

En este punto, pues, sólo nos toca aplaudir la actitud del Instituto, que por todos los medios que a su alcance tiene ha procurado dar toda clase de facilidades a la zona y cumplir admirablemente, por lo que a Marruecos se refiere, el primero de sus fines, coadyuvando de este modo a la civilizadora labor que pretendemos realizar.

El mismo título del tema que desarrollamos, debido al Instituto, y premiando el mejor trabajo con la *Medalla de oro* del mismo, dice bien alto el empeño que tiene en difundir e inculcar la previsión popular, especialmente la realizada en forma de pensiones de retiro, por lo que al Mogreb El Aksa de nuestra influencia se refiere.

Claro que los acuerdos del Instituto tienen sólo muy relativa fuerza para introducir modificaciones en el derecho musulmán, pero sirven para tomar el pulso a la opinión indígena sobre futuras reformas legislativas de trascendencia.

Un Dahir, a los efectos de que pudieran los indígenas adquirir la nacionalidad española por el mero hecho de la residencia (uno de los medios de adquirir en España la vecindad equivalente a la naturalización, haciendo la declaración y renuncia legales), juntamente con la voluntad de ser españoles, manifestada ante el encargado del Registro civil, sin necesidad, como hoy sucedería, de instruir el expediente de naturalización, o sea la equiparación al territorio nacional del de la zona a estos efectos, sería, sin duda, una Ley que, aunque indirectamente, favorecería la previsión popular.

*Legislación sobre Instrucción pública.*—Dada la estrecha relación que existe entre la previsión escolar y una organización legal adecuada de la enseñanza, sometiéndola a plan, exigiendo condiciones de aptitud en los maestros, proveyendo las escuelas con garantía de acierto en los nombramientos, regulando ascensos y retiros, etcétera, etc.,..., paso a ocuparme de esta materia en el inciso que sigue al hablar de la Mutualidad escolar, anticipando desde ahora que carece-

mos en absoluto de legislación sobre instrucción pública por lo que a la zona se refiere.

*La Mutualidad escolar.*—Vamos a examinar, entre los medios directos de fomentar la previsión en la zona, el más eficaz para educar al indígena en la idea de la previsión.

Un docto maestro en estas materias, D. Álvaro López Núñez, nos da hecho el proemio a estas líneas con los hermosos párrafos que siguen.

Dice así: «La enseñanza de la previsión tiene su natural asiento en la escuela. La escuela, tal como la necesitan hoy los pueblos, ha de cumplir una especial función social que ningún pedagogo debe desconocer. La escuela es el taller de la vida, el *alma máter* donde se forman los hombres para la lucha con la realidad. Antaño estaba este taller en el hogar doméstico, y allí se aprendía la virtud, en el amplio y comprensivo sentido de esta palabra, es decir, de fuerza vital, ánimo, poder, eficacia, probidad. La escuela era entonces sólo un lugar de instrucción, donde se afinaba el espíritu y se le adornaba con los atavíos del saber; hogar y escuela concurrían armónicamente a la formación moral del hombre, haciendo del niño un sujeto bueno e ilustrado. Pero hoy, destruido casi el hogar doméstico por las especiales condiciones de la vida moderna, se ha convertido la casa en una como posada, donde el hombre duerme, y a veces come, pero no vive; se ha apagado el fuego en el hogar, y lo que fué templo de la familia es sólo un lugar de refugio donde el hombre atiende a las más humildes necesidades de la existencia. Los padres, naturales educadores de los hijos, han de permanecer la mayor parte del día alejados del hogar para ganar la vida....., ganancia, ¡ay!, cada día más difícil....., y tienen que entregar sus hijos al maestro para que los eduque y los instruya. ¡Dichosos aquellos maestros que sean dignos de esta sacratísima misión!

».... La escuela ha de ser el taller donde el hombre aprenda a vivir, que es el negocio más importante de todos, taller donde se pule el entendimiento, como se pule una herramienta que diariamente se ha de usar, y donde se forja la voluntad y se afirma el carácter para las luchas de la existencia. Y, en este punto, las enseñanzas de la previsión tienen una importancia capital, porque ellas sirven para corregir los excesos del egoísmo y para fortificar el aprecio de la dignidad personal, con el deseo de vivir siempre de las propias fuerzas, evitando a los demás la carga de la ajena miseria y adquiriendo la seguridad del porvenir, que es garantía de paz en el presente, porque según admirable frase de Séneca, los males previstos resultan menores, y esperándoles, se les convierte en leves. La escuela así entendida hace, por hábito, fácil la práctica de la virtud y prepara a los niños para la vida de consorcio con los demás hombres y de fraternidad o de solidaridad como ahora se dice» (1).

---

(1) López Núñez, *Ideas pedagógicas sobre previsión.*

Sirva lo anterior de apología de la importancia de la escuela, y entremos de lleno en el desarrollo de la materia. Lo primero que se necesita para instaurar la mutualidad en la escuela es *escuela* a la que acudan *niños*. Y una vez que acuden niños a un local determinado, con el fin de aprender, se necesita un *maestro* que enseñe con arreglo a un *plan* de enseñanza adecuado. ¿Tenemos todo esto? A mi juicio, no; el desarrollo de esta negación nos llevaría a la exposición de un proyecto de organización completa de la enseñanza pública en Marruecos, y no disponemos de fuerzas ni de tiempo para hacerlo, y acaso fuera, por otra parte, una extralimitación de los límites del tema. Sin embargo, si consignaré, en ligeros apuntes, algo de lo que sobre la materia se me ocurre. Ya dije, al hablar del idioma como medio portador de las ideas, que existían en nuestra zona escuelas coránicas, que son colegios árabes elementales; talmúdicas, escuelas hebreas de la misma índole; hispano-indígenas, también elementales; españolas oficiales, subvencionadas con fondos de las Juntas de Arbitrios; una Escuela de Estudios Superiores indígenas en Tetuán (1); escuelas de franciscanos; un colegio de maristas, en Tetuán también, y hasta tenemos noticias de dos colegios protestantes en dicha ciudad.

Pues bien: ni hay suficientes escuelas, ni las que existen están distribuidas de una manera uniforme y adecuada. En Tetuán, que tan necesaria es la construcción, no de una, sino de varias escuelas indígenas, lo único que hay todavía es el crédito en el presupuesto para la construcción de una de esta clase, construcción que hasta la fecha no ha comenzado, y, por tanto, ni tiene asignada en la ley económica dotación alguna, ni se han determinado las condiciones y sueldo del maestro, esperando, para hacerlo así, a que se termine el edificio, cuya construcción, repito, aun no ha comenzado.

Lo único que en Tetuán se ha hecho para instruir a los indígenas en nuestro idioma es el establecimiento de unas clases de castellano, que da el Canciller del Consulado español a unos quince moritos, enseñándoles además diversas nociones elementales, por lo que percibe una gratificación; y aunque no puedo asegurarle rotundamente, creo que en Larache, Arcila y Alcazarquivir, ocurre exactamente igual que en Tetuán, según se desprende de las asignaciones del Presupuesto, siendo las escuelas indígenas de Nador y Zoco el Hach de Benisicar *las dos únicas* de la zona. *Por lo menos, así ha venido ocurriendo hasta hace muy pocos meses.* Pues bien: no una, sino tres, cuatro, seis escuelas indígenas serían necesarias en dicho punto.

El establecimiento de escuelas españolas, hebreas, e indígenas especialmente, con profusión y sin escatimar recursos para que los edificios que se destinen a este fin reúnan las condiciones de salubridad

---

(1) Al menos, así se desprende del presupuesto.

e higiene necesarias, serian, sin duda, gastos reproductivos para el Estado, que debe aspirar a que sea la escuela el primer edificio que se levante en un poblado, junto a la tienda de campaña.

Obviada esta primera deficiencia, y construidos los edificios de las escuelas elementales para satisfacer con holgura las necesidades de la zona, necesitamos *el maestro*.

Un procedimiento de severa selección para cubrir las plazas del Magisterio en Marruecos; una retribución decorosa y adecuada al sacrificio que representa el ejercicio de la profesión en aquel país; la inclusión, entre las condiciones para el nombramiento, del conocimiento del árabe o rifeño, según la región en que estuviese enclavada la escuela, tratándose de la enseñanza a indígenas, y conocimiento también de Economía política, y en especial de Previsión y Mutualidad escolar, serian bases generales para la provisión de las escuelas.

Sin embargo, como hoy es muy difícil exigir el conocimiento del idioma árabe a los maestros españoles, y, por otra parte, no estamos en condiciones en España de dotar a cada Normal con un profesor de tal idioma, podría satisfacerse esta necesidad provisionalmente exigiendo a los maestros que en un plazo de tres años, por ejemplo, a partir del momento en que comenzasen a desempeñar su escuela, adquiriesen el título de posesión del idioma indígena, produciendo el cumplimiento de esta obligación un aumento en el sueldo o capacidad para el ascenso, y su no cumplimiento la pérdida de la plaza.

Es realmente lamentable que existan en la zona maestros de indígenas que no sepan el idioma de los niños a que enseñan.

Con maestros y escuelas aun nos hace falta un *plan de enseñanza* adecuado, porque es preciso consignar que hoy tal plan no existe, ni bueno ni malo; y en dicho plan se estableceria como obligatoria la clase teórico-práctica de Previsión.... no sólo económica, de una asignatura que se llamara Previsión, que se propusiera enseñar a los niños a razonar prácticamente en todos los órdenes de la vida, y, por tanto, también en el económico.

Por lo que a este orden se refiere, se hace necesaria su enseñanza en la infancia. ¿No estudia el niño Aritmética, Geografía, Historia, Gramática... ?

Pues si no se discute el estudio de la ciencia pura con su mortal aridez y difícil retención, con menos razón se debe discutir el estudio de una Economía especial y práctica para niños, que podrá parecer, a simple vista, extraño, pero es uno de los conocimientos más esenciales y necesarios a todos los hombres; podrá el más rudo trabajador prescindir en su vida de la Geografía, de la Historia, de la Gramática, pero no de la Economía. Y ¡qué cara se hace pagar la experiencia en esta materia! No pretendemos que se hagan estudios de Economía, de facultad mayor, ni siquiera que abarque la totalidad de la materia de la mal llamada política; sólo, sí, que el niño se familiarice

con los nombres de ahorro, propiedad, presupuesto, capital, cooperación, gremios, mutualidad, Cajas de ahorro, Bancos de crédito, seguros, dotes, pensiones para la vejez, etc., etc.; en suma, una Economía especial para niños, dividida en cursos con ideas fundamentales, primarias, y muy claras (1).

Al celo e ingenio del maestro quedan esos ejercicios prácticos de la asignatura de Previsión, tanto en el orden económico como en todos los demás; muchos ejemplos podría citar, que omito por no creer del caso.

Y una vez establecidas las escuelas debidamente, en locales adecuados, con profesores competentes y un plan regular de enseñanza, el establecimiento obligatorio de la Mutualidad, con libertad, por parte de los alumnos, de pertenecer o no a ella, sería el complemento necesario para llevar a efecto en nuestra zona la previsión.

Abogo por el establecimiento obligatorio de la Mutualidad, porque la idea es progresiva y civilizadora, aunque se difunde lentamente en nuestra patria; parecía natural que todos los maestros se apresuraran a establecerla en sus escuelas, y, sin embargo, no he de callar que, en general, no ocurre esto, desgraciadamente.

En cambio, dejo a la libertad del individuo pertenecer o no a ella. En nuestras escuelas indígenas hay una cantidad asignada para repartir a los niños más aplicados, que debería ir en todo caso a la libreta de ahorro de los premiados, e incluso servir para que no quedaran privados de los beneficios de la Mutualidad los niños aplicados que por su extremada pobreza no pudieran pertenecer a ella.

No sería difícil la aceptación entre los indígenas de la Mutualidad escolar; he intervenido de una manera activa—me cabe esa honra—en la primera y única todavía que en la zona hay fundada. «*Los Previsores Rifeños*» inician acaso una línea de conducta para lo futuro, que unirá y enlazará más y mejor la raza protegida con nosotros.

Cuando hablé a los niños rifeños congregados a mi alrededor de fundar su Mutualidad no me entendieron; unos a otros se miraban, y el respeto que yo les inspiraba les obligaba a guardar silencio; lo comprendí, y se me ocurrió una idea luminosa: saqué cuantas monedas, grandes y pequeñas, llevaba en el bolsillo, que ascendían, entre las de plata y cobre, a veintitantas pesetas (para ellos, un capital); repartí entre los niños, que atónitos me escuchaban, tal cantidad, y cuando tuvo cada uno su moneda, se las pedi de nuevo. El montón que en la mesa se formó en seguida me sirvió de base a la explicación: «Ved—les dije, poco más o menos—cómo una moneda de cada uno hacer este montón; pensar que formar montones muchos días, y con todo el dinero, comprar tierras y bienes que son vuestros; y los frutos de

---

(1) V. *Vocabulario social*, por D. Álvaro López Núñez.

los bienes ser también vuestros; y frutos y bienes formar montón, montón grande, y aumentar montón con dinero que Gobierno dará (los moros llaman Gobierno al Estado); y cuando ser mayores, según haber ahorrado, daros de ese montón: si poner mucho, mucho dinero, al poner poco, no tanto dinero, pero poder comprar tierras, *funas* (vacas), *machinas* (arados), y tener *mujera*; y si estar malos, daros media peseta todos los días para poner buenos; y cuando ser *chivanis* (ancianos) y no poder trabajar, tener todos los meses dinero de escuela para vivir.....» Y al terminar mi descripción, los vivarachos ojos de mis pequeños oyentes se fijaban en mí sonrientes vislumbrando cuanto les dije, y sus comentarios infantiles bien pronto formaron barullo atronador: habían vislumbrado los beneficios materiales de la Mutualidad, únicos que estaban en condiciones de comprender (1). Estaba sembrada la idea: para que fructificara, animé al maestro a que en lo sucesivo explicara la asignatura «Previsión» de una manera teórico-práctica a sus alumnos, y se decidió además a entregarles, para aumento de sus libretas, la cantidad de 300 pesetas, que anualmente percibe como subvención para los alumnos más aplicados.

La Federación de Mutualidades escolares de Melilla proporcionó gratis medallas y libretas, y era de ver con qué afán ostentaban *las cruces*, nombre con que mis moritos designaban el distintivo de la Mutualidad; lo que los niños rifeños aporten, unido a la subvención del Estado para niños aplicados, asegura una pujante vida a la primera Mutualidad africano-española de la zona establecida en las estribaciones rifeñas del Pequeño Atlas, donde jamás llegaron los Sultanes a dominar, en la región que siempre perteneció al Blad Es Siba.

Se me comisionó para organizar la Junta, que se formó del siguiente modo: Presidente, el maestro; Tesorero, el Director de la Misión Católica de Nador; Contador, el profesor marroquí, auxiliar de dicha escuela, y Secretario, un probo funcionario del Juzgado. Y de los cuatro Vocales, tres eran otros tantos jefes de kabila de los más prestigiosos, y el cuarto, otro funcionario del Juzgado de Paz. Nivelado el elemento indígena y el español en los cargos de la Junta, fácilmente se comprende una distribución como la realizada; en una Asociación cuyos socios son los alumnos y cuyo local es la escuela, nadie con más derecho para presidirla que el maestro; unas manos probas que custodien los fondos y un interventor indígena como garantía de tal elemento, y, por último, un Secretario español, dada la imposibilidad de que ningún moró desempeñara tal cargo.

(1) Es de advertir que los rifeños creen que asistir a la escuela es un trabajo que ellos prestan al Estado, siendo la merienda y premios que se les dan, con cargo a las dos mil y pico pesetas consignadas en el Presupuesto para tal fin en cada escuela, la retribución que el Gobierno les da por sus servicios.

Existe otra escuela en Nador para el elemento europeo, a la que acuden cerca de 100 niños y en la que proyecto establecer la segunda Mutualidad, titulada San José, y que acaso para muy en breve funcione; hay también dos colegios de niñas, en los que se intentará también establecerla, y si se logra llevar a cabo ese proyecto e instaurarla también en la escuela del Zoco El Hach de Benisicar, y en otra escuela (de españoles) que existe en Zeluán, podrían federarse las seis y confederarse inmediatamente con la de Melilla, que hay que reconocer como madre fecundísima irradiadora de la Mutualidad escolar en la zona.

Y, por último, la asimilación absoluta a las Mutualidades escolares nacionales de las de la zona sería medio eficaz de favorecer la Mutualidad.

Claro que, como en la zona no rige la Ley del Timbre, ni el régimen español de inspección de las Sociedades de Seguros, no hay que solicitar tales exenciones. Pero, en cambio, sí podría obtenerse que en el Registro especial de Mutualidades escolares, que se lleva en el Ministerio de Instrucción pública, se abriera una sección para las de la zona, y que de las bonificaciones que a estas Asociaciones asigna el Presupuesto nacional, participasen también las africanas.

En suma, sería conveniente una disposición legal, por la que se aplicaran a la zona todos los beneficios sobre mutualidad escolar que rigen en España, incluso, por tanto, la Real orden para la concesión de la medalla, como estímulo para los maestros.

De lo anteriormente dicho sacamos las siguientes conclusiones, como medios adecuados para introducir la previsión en forma de mutualidad escolar en la zona:

1.º Distribución adecuada y profusión de las Escuelas públicas, Elementales y Superiores, de niños y niñas españoles, hebreos e indígenas;

2.º Organización del Magisterio hispano-marroquí, teniendo en cuenta la clase de escuelas que hayan de desempeñarse y proveyendo con toda clase de garantías los cargos;

3.º Organización de un plan de enseñanza en el Marruecos español, para cada una de las tres clases de escuelas españolas, hebreas y especialmente indígenas, con enseñanza de la Economía y la Previsión;

4.º Instauración obligatoria de las Mutualidades en las escuelas, con libertad para pertenecer a ellas de los alumnos, y

5.º Participación de las bonificaciones que el Estado asigna a las Mutualidades escolares y de todos los beneficios que éstas disfruten.

Toda la atención que el Estado dedique a la enseñanza en Marruecos nos parecerá poca; que no debe olvidar nunca que el niño, los niños, son los hombres y el pueblo y la raza.

*Instituciones de previsión en las fuerzas indígenas.* — Tres orientaciones principales se le ofrecen al indígena al hacerse hombre: las

armas, el campo, y la industria y el comercio en diversas escalas. Ocupémonos primero del indígena soldado.

Además de la *Mehalla* del Jalifa, en Tetuán, compuesta de cerca de 1.000 hombres, existen organizadas en la zona fuerzas de policía indígena, en la siguiente forma: 10 *mías* en el Rif, 3 en la parte central del Amalato de Yebala, y otras 3 en cada uno de los centros principales de la región occidental (Larache, Arcila y Alcazarquivir).

Consta cada *mía*, por regla general, de cuatro *rebaas* de infantería y dos de caballería, que hacen un total de 150 infantes y 50 jinetes por *mía*.

Se creó igualmente el *Gum de Boamama*, al igual que los franceses lo establecieron en su zona, con una plantilla nominal de 500 jinetes; pero no dió el resultado apetecido, y los ciento y pico de hombres que en la actualidad hay reclutados engrosarán las tropas de Policía indígena.

Y, por último, existen cuatro grupos de fuerzas regulares indígenas, de los que el primero y segundo están asignados a la región oriental, el tercero a la central y el cuarto a la atlántica; cada grupo tiene a su vez dos *tábores* de infantería (de a 300 hombres cada *tábor*), y uno de caballería, que también tiene asignados 300 jinetes.

Tal viene a ser, en conjunto, el ejército territorial de nuestra zona, que suma más de 8.000 hombres, que, exceptuando casi toda la oficialidad y un pequeño tanto por ciento de soldados y clases españolas que existen mezclados entre las fuerzas regulares indígenas, y que sirven de garantía a la oficialidad, en razón a lo poco escrupuloso de la gleba, son moras en su totalidad.

Respecto a la *Mehalla* del Jalifa no hay ningún Reglamento escrito especial; pero como su nombre indica, es fuerza del *Majzen* o Gobierno protegido, y se rige por reglas especiales, como todas las tropas marroquíes, debiendo tener presente que los Jefes y Oficiales de nuestro Ejército sirven en ella en calidad de instructores; por eso no está asimilada ni a la Policía ni a los Regulares, pues éstas son fuerzas organizadas militarmente por España, y que cobran por Guerra, mientras que la *Mehalla* cobra por el presupuesto de la zona, y ni están sujetos al Código de Justicia militar, ni tienen organización de esta índole. Por lo tanto, tampoco tienen derecho a retiro, pensión, ni al pase a inválidos, si bien el Ministerio de Estado, que es el que, en definitiva, carga con los gastos del presupuesto en la zona, suele conceder a los inutilizados en acción de guerra alguna pensión, por motivos de equidad.

La Policía indígena tiene, en cambio, asignadas recompensas metálicas: a los seis años de permanencia se concede a los policías, reglamentariamente, una cruz pensionada de 7,50 pesetas mensuales, y a los nueve años se convierte en vitalicia tal pensión, lo que viene a constituir un seguro para el soldado. Tienen derecho a las mismas recompensas que determinan los Reglamentos vigentes para el Ejército,

incluso el ingreso en Inválidos (art. 105 del Reglamento redactado en 1915 para las tropas de Policía indígena de Melilla, pendiente de la aprobación superior en la actualidad, y hecho extensivo provisionalmente a toda la zona). Pueden continuar en el servicio mientras conserven aptitudes físicas (art. 31); tienen un haber de 2 pesetas diarias, y 2,50 si son de caballería; poseen *caballo y fusila*, y están en su medio; prestan servicio en la kabila a que pertenecen; les facilita el Estado medios de construir sus viviendas cerca del cuartel, según las circunstancias lo permiten, pudiendo, si las tienen cerca, vivir con sus familias, cuando el servicio u otra causa no lo impida (art. 80); tienen derecho a pensión de retiro, al igual que el Ejército, siendo el mismo el importe de las pensiones que en el resto del nuestro; pero si en lo porvenir se señalara alguna pensión especial para el Instituto de la Guardia civil, también se haría extensiva a la Policía; y aun tienen otro privilegio, y es que en todo caso se rebajan 10 años con relación al Ejército para disfrutar de las pensiones máximas, media o mínimas de retiro; tienen igualmente derecho a las que la Ley determina para casos de inutilidad en función del servicio, y derechos de viudedad, importante 50 céntimos diarios a cada una de sus viudas, para que alimenten a sus hijos mientras se conserven en tal estado, siendo de advertir que quien proporciona toda clase de informes de esta índole es el Capitán de la *mía* respectiva. Sin embargo, para determinar la edad punto de partida para regular la del retiro no hay otro remedio que acudir, en el reconocimiento facultativo de aptitud para el servicio, a la fijación aproximada de ella, que se señala como plazo máximo en 55 años para *mauns* (cabos) y policías, en 58 para *mokaddems* (sargentos) y en 60 para los oficiales moros de segunda clase.

Realmente es el indígena soldado el que menos necesita preocuparse de previsión, pues tiene asegurada su vida, no sólo en el presente, sino en el porvenir.

Las fuerzas regulares indígenas no tienen cruces pensionadas, pero disfrutan análogamente premios de continuación en el servicio que equivalen a ellas; tienen asimismo derecho a retiro, viudedad y pase a Inválidos. Los haberes que disfrutan son los mismos que los de los policías indígenas; y no hemos de olvidar que 2 pesetas de jornal para el marroquí, y más para el soldado marroquí, equivalen a un jornal mucho mayor en nuestros obreros españoles, dados los hábitos de parquedad que el indígena posee en general.

Ahora bien: el individuo—dice el Reglamento de las fuerzas regulares de Policía indígena—que por enfermedad común quede inútil para el servicio, será dado de baja en las tropas de policía; de modo que aquel que no enferma a consecuencia de las penalidades del servicio o de heridas recibidas con ocasión de él, a los cuatro meses de disfrutar la licencia por enfermo es dado de baja, y si no lleva los años reglamentarios para el retiro, queda fuera de las tropas sin nin-

gún derecho, igual que el que es expulsado por castigo con pérdida de todos los derechos adquiridos.

Esto mismo podemos aplicar a las fuerzas regulares indígenas de los cuatro grupos.

Y como resultado de los anteriores apuntes, concluimos que tres fines principales podrían realizar las instituciones indígenas militares de Previsión:

1.º El ahorro, a interés compuesto, por medio de una Cajita de ahorros que se podría establecer en cada *mía* y grupo, en cuya administración podría intervenir, con un oficial español, un oficial moro de segunda clase, Cajita que a su vez podría ser auxiliar adherida al Instituto Nacional de Previsión;

2.º El seguro de enfermedad que produzca la salida del Instituto militar, no ocasionada voluntariamente, y no dimanante de los azares de la guerra y de la vida del soldado (que ya recibe su recompensa por el Estado), que podría facilitarse mediante un pequeño descuento en el momento del cobro, y revestir la forma de un capital o una renta o pensión vitalicia, y

3.º La Sociedad de Socorros mutuos para caso de muerte, que fácilmente podría instaurarse y producir enormes resultados por un pequeñísimo sacrificio.

Claro que así como el seguro de enfermedad había de resultar baratísimo, no por la sanidad de la raza, que es exagerada, y que particularmente, por lo que al Rif se refiere, no existe, sino por la idiosincrasia del moro, que parece insensible al sufrimiento, quejándose únicamente cuando su dolencia reviste caracteres de alarmante gravedad, que es cuando deja sus ocupaciones habituales, el seguro de muerte, dada la vida que su profesión supone y los riesgos que suele correr, a pesar del número de asociados, sería relativamente caro.

Y por lo que a la *Mehalla* del Jalifa se refiere, teniendo presente que el haber de sus soldados es el mismo que el de todas las fuerzas indígenas de nuestro Marruecos, una Mutualidad militar se podría componer de las siguientes Secciones:

1.ª Ahorro a interés compuesto.

2.ª Socorro en enfermedad adquirida ordinariamente, que produzca la salida del Cuerpo.

3.ª Seguro de enfermedad o lesión adquirida en el servicio o con ocasión de él, que produzca la salida del Ejército.

4.ª Retiros para la vejez (encargándose el Instituto Nacional de este fin).

5.ª Socorros mutuos, en caso de fallecimiento, bien en forma de una cantidad de presente, bien en forma de pensión a las viudas mientras se conserven en tal estado, o a los huérfanos hasta que lleguen a determinada edad.

No me creo autorizado para adjuntar un modelo de Reglamento que a mi juicio pudiera servir para regirse tales Asociaciones, pero

puede asegurarse que, cualquiera que fuese, no había de diverger gran cosa de uno de los muchos que en España subsisten, después de tener en cuenta las especialidades que hemos visto en el transcurso de este trabajo.

Ahora cabe preguntar si, dada la carencia de preparación para la implantación de estas Mutualidades, sería conveniente organizarlas con carácter obligatorio. Cierto que esto último puede parecer un atentado a la libertad y propiedad individual, pero si se pretende que la institución, una vez establecida, arraigase, no podría dejarse a la libertad omnimoda de cada uno pertenecer o no a ella. Podría aceptarse un sistema ecléctico, estableciendo, por ejemplo, su obligación durante el primer año de servicio; en dicho plazo, el indígena ha ido conociendo las inmensas ventajas del interés compuesto, por los casos de enfermedad y defunción que se hayan presentado, viendo palpablemente la realidad de las promesas de la mutualidad y del seguro.

Los beneficios de la mutualidad en este Ejército colonial serían incalculables, y a las ventajas generales que conocemos hemos de añadir que, ante el temor de perder todo lo ahorrado y todos los derechos adquiridos, las deserciones disminuirían enormemente; el indígena tomaría afecto a la institución armada, que le facilitaba medios de vida, no sólo a él en todos los momentos de su vida, sino a su familia después de muerto.

*Sindicación agrícola. Cajas rurales.* — Pero sigamos al adulto que prefiere la pacífica explotación de la tierra a la azarosa carrera de las armas.

Dedicamos párrafo aparte a esta materia, pues ya dijimos en otra ocasión que la riqueza agrícola es la principal en Marruecos.

Pues bien: no me he de esforzar en demostrar la afirmación de que en la sindicación y formación de Cajas rurales han de encontrar los agricultores fuente inagotable de bienestar y de fuerza; ya hablé de la asociación profesional en la primera parte de este trabajo, y no he de insistir ahora sino para abogar de nuevo por ella a favor de los agricultores con preferencia.

Los Sindicatos no sólo persiguen fines económicos, sino también y muy especialmente sociales, religiosos, intelectuales, esencialmente morales, de justicia, etc.....; y como Asociaciones perfectísimas que son, y de horizontes muy amplios, puesto que pueden llegar a ser Asociaciones de Asociaciones, sólo en virtud de una elaboración lenta y trabajosa pueden llegar a formarse.

Sin embargo, en este punto no encontramos dificultades de ninguna clase en su legislación, antes al contrario, el Código de Sidi Khalil, en el capítulo VIII del título IX, al tratar de la sociedad, regula minuciosamente la asociación rural (artículos del 664 al 673).

Y en el mismo título y capítulo V de dicho Código se ocupa en 11 artículos «Del cooperativismo obrero», que no transcribo por no creer del caso.

Claro que, dada la diferencia de religión entre los indígenas y nosotros, no podrían ostentar los Sindicatos un sello religioso determinado, pero este obstáculo podría obviarse, en cuanto al fin religioso se refiere, por el establecimiento de Secciones dentro del Sindicato, según las religiones.

La organización plena de Sindicatos no es obra de un momento, como antes dije, sino de muchos años. Sin embargo, como medios prácticos de introducirlos, y por lo que al Estado se refiere, podría ser la base de futuras Asociaciones de esta índole el establecimiento en la zona de escuelas especiales elementales en que se enseñasen los conocimientos más necesarios de Agricultura, en relación con los cultivos más a propósito para Marruecos, dando entrada en dichas escuelas, no sólo a los niños, sino también, y a horas especiales, a los adultos, haciéndolas prácticas, con Granjas experimentales en que poder comprobar los conocimientos adquiridos en la clase teórica, y transformándolas poco a poco, hasta convertirlas en verdaderos Sindicatos agrícolas (1).

Por otra parte, todos los años, en la época de la siembra, acuden cientos de moros amigos a nuestras Autoridades en demanda de autorización para que los Depósitos de Intendencia les proporcionen siemientes, de cebada especialmente. Y aquí tiene el Estado una inmejorable ocasión de iniciarles en esta materia, no accediendo a la petición de individuos aislados, sino exigiendo una responsabilidad solidaria a los solicitantes asociados.

Además, las grandes Compañías que en la zona oriental se han constituido tienen por delante una labor inmensa que realizar en este punto, y para ellas sumamente fácil, si entienden, como es de suponer, que en la fuerza de los colonos está su misma fuerza; que si es comprensible y aun justificado que los patronos miren con prevención y recelo las Asociaciones obreras que proclaman como *principio* la lucha y el odio de clases, como *medios* todos los de que puedan disponer, incluso los más revolucionarios y delictuosos (*sabotage, chasse au renard*, etc.), y como *fin* el destruir la propiedad, la autoridad, la familia y todo el orden social, es injusto e injustificadísimo que miren con la menor animosidad las Asociaciones profesionales (2).

La Iglesia, repito aquí, que se interesa por ricos y pobres, por humildes y poderosos, pero que por propia inclinación y exigencia de su misión civilizadora y salvadora, busca principalmente al pueblo, y es la gran amiga, maestra y defensora de los humildes, tiene en este

---

(1) Sólo sabemos de la Granja agrícola de Melilla, como única del territorio.

(2) Discurso sobre Sindicatos obreros, pronunciado por el Presidente de la Junta de gobierno de la Acción Social Popular, D. Narciso Plá y Deniel.

punto su misión trazada en Marruecos, a pesar de la mezcla con los indígenas; y no buscando con tal medio traerlos al seno de nuestra Religión, al sacerdote cristiano compete muy especialmente el fomento y ayuda de tales Asociaciones (1).

*Sindicación profesional.*—Y vamos a ocuparnos en unas líneas de los obreros de las ciudades; comerciantes e industriales, zapateros, albañiles, carpinteros, etc., etc....., que viven de su pequeña industria o de su jornal.

Y en este punto, y por lo que a los indígenas se refiere, nos encontramos la labor iniciada por ellos mismos. Los moros de las ciudades están casi agremiados; yo he recorrido las calles de Tetuán y he visto barrios enteros poblados, según las profesiones, que recordaban los históricos gremios catalanes y valencianos. Suelen vivir los indígenas agrupados en su barrio y dentro de la morería; calles, barrios y zocos nos demuestran que muchas de sus profesiones están agrupadas en tal forma; reminiscencias acaso del abolengo español del moro de la ciudad.

Los que literalmente suenan: *Suc el Juch* (Zoco del Pescado), *Suc el Jubs* (Zoco del Pan), *Suc el Ssgá* (Zoco del Trigo), *Ljat de din* (Barrio de los Herreros), *Ljat gassin* (Barrio de los Babucheros), *San a de dao* (Calle de los Alfareros) pueden servir de ejemplo a lo que digo. Hasta los *cadíes*, notarios y demás altos funcionarios, agrupan sus viviendas en los alrededores de las mezquitas, como símbolo de que el poder público o jurisdicción que ejercen está sometida y dependiente de lo Alto, que es de donde la reciben; oficios hay entre los que he enumerado que tienen su jefe o *amin*, que ejerce inspección sobre los del gremio, y hasta tiene cierta jurisdicción, pudiendo imponerles multas en determinados casos.

Nuestro deber en esta materia es aprovechar las buenas disposiciones del indígena, para, removiendo las cenizas que quedan, convertir las reminiscencias de los antiguos gremios en sindicaciones profesionales de hoy. Y ¡cuánto bienestar se conseguiría con esto! ¡Qué eficazmente podríamos laborar de este modo en favor de nuestra verdadera penetración, y cómo se estrecharían los lazos de convivencia entre hebreos, cristianos y moros!

Con tales Asociaciones, los obreros encuentran el mejoramiento y auxilio profesional, formando fondos comunales para ayudarse en la enfermedad, en el paro forzoso, en los conflictos del trabajo, en la mejora del oficio respectivo....., al mismo tiempo que son un dique a los posibles abusos del sindicalismo patronal, tan en boga hoy en forma de *Trust*, *Kartell*, *Ring*, *Corner*, etc.

Toca ayudar en esta labor a la Prensa, al Estado y a nosotros to-

---

(1) En el Patronato de Acción Social Popular de Melilla hay ya varios moritos inscritos para asistir a las clases.

dos; la misión es más social que individual. Con todo, las Juntas de Servicios locales podrían admitir en su seno, con determinadas condiciones, entre sus Vocales, la representación de las distintas industrias y profesiones, exigiendo como primer requisito la previa sindicación de la profesión, industria u oficio de que se tratase.

*Nosotros mismos.* — Pero el principal de los obstáculos que hay que vencer para implantar en África las instituciones económico-sociales de previsión somos nosotros.

Civilizar no es ocupar territorios merced a una mayor fuerza, e implantar en ellos nuestra organización y régimen; civilizar es algo más: es un concepto amplísimo más espiritual que material, integrado por variados aspectos que ofrecen en su desarrollo diversas modalidades y manifestaciones..... No hablemos, hoy por hoy, de la Religión: como norma de acción perfectísima, que abarca hasta los más íntimos movimientos y voliciones humanas, este es, sin duda, *in mente*, el medio más adecuado de penetrar portador de una nueva era para los protegidos; pero, por desgracia, no estamos en condiciones de hacerlo así: cuando se trata de un pueblo primitivo, puede ser el misionero medio suficiente para llevar, con la luz de la fe, la civilización a los lugares conquistados y aun por conquistar; pero cuando, como en el caso presente, se trata de un pueblo con muchos siglos de existencia, y que ha sido en el mundo muchas veces el director de los adelantos materiales, tal medio resulta pueril, ineficaz en absoluto, más aun, contraproducente: la única manera de introducirles actualmente nuestras creencias no está a nuestro alcance, no habían de preceder los principios a la vida, sino los efectos sociales de la Religión, la conducta colectiva en la realidad dimanante de la práctica de aquellos principios; pero hoy, que un ateísmo práctico, producto de la ignorancia y las pasiones, en su brutal actual desarrollo, es la norma imperante en materia religiosa en nuestra patria, y contrastando con el cuadro que ofrecen nuestras modernas ciudades, plétóricas de establecimientos de recreo, que por su cantidad y calidad denotan un pueblo dominado por los vicios, se nos muestran las ciudades moras austeras y religiosas por demás. ¿No es cierto que estamos en esta materia más en condiciones de tomar ejemplo que de darlo? Pues si así es, preciso se hace buscar medios distintos del religioso para difundir nuestra civilización entre los indígenas, y que nuestra penetración en la zona no cree dos pueblos antagonicos y opuestos, conviviendo en unas mismas ciudades, separadas por barrios distintos; y esos medios de intensificar la convivencia civilizadora con el protegido los encontramos eficacísimos en nuestras instituciones de previsión. Sin embargo, si preguntamos su misión en Africa a un comerciante, a un empleado, a un industrial, a un trabajador....., nos contestarán seguramente que sus negocios o explotación, el desempeño de su destino, el salario o jornal que le pagan....., muy pocos, sumamente pocos, añadirán a este fin individual alguno social. Y he

aquí nuestro error, he aquí el primero y principal obstáculo para introducir la previsión económica en la zona de influencia española; nosotros mismos, sí, somos la primera rémora y el mayor obstáculo para propagarla. En mi deseo de fomentarla, he hablado a algunos moros del Instituto Nacional de Previsión, de Mutualidades, de Sociedades de ahorro con diferentes denominaciones, y a pesar de mi buena voluntad, de mis cálidas razones, de mi entusiasmo, en fin, se quedaban pensativos, no sabían lo que era, y no podían comprenderlo en un momento; como todas las ideas, no bastaba con atisbarlas, con comprenderlas, con razonarlas; era menester vivirlas, y todo lo que no sea tomar esta base para introducir la previsión, es andar a tientas, vacilar, caer y obtener escasísimos resultados; hablad a un moro de cañonés y fusiles, de teléfonos y trenes, de aeroplanos y automóviles, y no son mecánicos, ni artilleros, ni comprenden, en fin, la esencia y el porqué de tales cosas, pero las ven y las creen. Muchos de nosotros contamos con una retribución periódica en la que, sin inconveniente nos podríamos imponer alguna privación, si no para nosotros, para nuestros seres queridos, y, sin embargo, bien por la poca previsión, ya por lo lejos que vemos días peores, acaso por nuestra natural tendencia a la disipación y al lujo, tal vez por la ignorancia y falta de fe en los enormísimos resultados morales y materiales del ahorro, especialmente del ahorro a interés compuesto, y, sobre todo, del seguro, a lo que contribuye también no poco la escasa publicidad y divulgación que a materias tan vitales e importantes como las de la previsión económica se da en España, hacen que seamos nosotros la primera dificultad que es preciso vencer para la propagación de esta materia; para llevar ésta a cabo cumplidamente, sería menester que al industrial, al empleado, al trabajador, les vieran con su libreta de pensión, les oyeran hablar con frecuencia de tales cosas, que vieran a los niños con sus huchas uniformes y sus distintivos de mutualistas, que se hiciera, en suma, un poco plástica la idea y la sintieran vivir y desarrollarse entre nosotros....., que vean que la Prensa habla de esto a diario, que en los cuarteles los soldados ceden voluntariamente unos céntimos de su corto haber, que los niños instauran en las escuelas la mutualidad, que los jóvenes restan algo a sus caprichos en favor del seguro, que todos, en fin, pensamos, hablamos y vivimos compenetrados con tal idea.

Todos, sea la que quiera nuestra condición, carrera u oficio, ostentamos el título de ciudadanos, y, como tales, debemos, en la medida de nuestras fuerzas, coadyuvar a la acción progresiva del Estado. Si en razón de una mayor cultura, de una civilización mayor, ponemos nuestra planta en África; si la influencia que venimos a ejercer ha de ser tal y beneficiosa; si nuestro protectorado ha de ser una realidad, no nos contentemos con mostrarles los productos de una civilización material más adelantada que la suya, que eso solo no es civilización, sino la cáscara material que hoy la envuelve; divulguemos

entre ellos aquellas instituciones que representan beneficios materiales y son al mismo tiempo esencialmente morales.

Efecto de nuestra penetración en la zona, la densidad de población ha aumentado considerablemente, y ha producido, como natural consecuencia, un aumento en la demanda, que ha encarecido la vida en extremo, en relación con el tiempo anterior: aves, carnes, huevos, leche, verduras, y, en general, todos los productos alimenticios, han cuadruplicado y quintuplicado su valor, de donde igualmente se ha derivado un aumento en la riqueza de los indígenas, aunque, hasta cierto punto, ficticio, pues el valor del artículo moneda, al igual de los demás, está en razón inversa de su abundancia; y este aumento de riqueza, unido a nuestra influencia, ha hecho que en las jaimas y casas moras hayan entrado muchas de las relativas necesidades de la vida moderna. Con todo, no es de vital e inmediata necesidad que el Estado se ocupe de momento en estas materias; pero es bueno, sí, ir laborando, como preservativo de males futuros, y como un bien que, en razón de nuestra superior cultura, donamos a los indígenas; para elevar el espíritu de su raza, prodigándoles medios de buscar su bienestar económico; que no deben olvidar los gobernantes que si en el interior de nuestra patria, el malestar de esta índole produce fenómenos sociales de trascendencia, en nuestra zona de influencia podría costarnos mucha sangre, muchísimo dinero y hasta el descrédito ante el concierto internacional.

A la parte material del progreso añadamos el elemento moral, para que no vea el indígena en nosotros al *rumi* invasor; eduquemos sus voluntades, conservándoles sobrios por medio del ahorro; instruyamos sus inteligencias, haciéndoles comprender los incalculables beneficios de todos los órdenes de previsión; hagámosles cultos, en una palabra; y cuando, transcurridos algunos lustros, vean la transformación de sus harapos en vestidos, de sus poblados en ciudades, de sus caminos en carreteras.....; cuando vean la locomotora salvando distancias enormes en tiempos pequeños, poniendo en comunicación sus más distantes comarcas, abiertas las fuentes de su riqueza inexplorada.....; cuando se vean instruidos y educados, y rodeados de bienestar, y la antihumana distinción entre moros y cristianos, mogarbis o ruafas o guelais desaparecida, que la bendición que para España nazca en sus corazones y brote en sus labios, sea para nosotros el más preciado galardón, la justa recompensa al deber cumplido.

## BIBLIOGRAFÍA

En obsequio de los estudiosos que deseen conocer a fondo las cuestiones que se relacionan con la Previsión, copiamos a continuación la bibliografía incluida por el Sr. López Núñez en la conferencia que

sobre la enseñanza de la Previsión dió en la Universidad de Barcelona el día 22 de octubre de 1915:

### Bibliografía española de Previsión (1).

- Alier (Lorenzo), «El sacerdote previsior. Aplicaciones prácticas del seguro sobre la vida». — Barcelona (sin año).
- Alvarez (Alfonso), «Guía práctica de la Mutualidad escolar». — Madrid, 1914.
- Álvarez de Toledo (Nicolás), «Cajas de ahorros y préstamos». — Murcia, 1898.
- Antón Ramirez (Braulio), «Cajas de ahorro generales y escolares y Montes de Piedad». — Madrid, 1885.
- Arelza (Ignacio), «Seguros sociales contra la vejez y la invalidez». — Bilbao, 1912.
- Azcárate (Gumersindo de), «El Monte de Piedad y la Caja de Ahorros de León». — Madrid, 1913.
- Aznar (Severino), «La vejez del obrero y la pensión de retiro». — Madrid, 1915.
- Balañá (Antonio), «La nacionalización del seguro». — Barcelona, 1911.
- Balbás (Tomás), «Clases pasivas: Caja de previsión y de pensiones civiles de la provincia de Guipúzcoa». *Anales del Instituto Nacional de Previsión*, núm. 2.
- Bazin (Ernesto), «Intervención del Estado en las empresas de seguros». — Barcelona, 1910.  
«El seguro sobre la vida en sus relaciones con la propiedad. (Las casas baratas.)» — Barcelona, 1912.
- Bernis (Francisco), «Las Cajas de ahorros españolas y su misión social». *Anales del Instituto Nacional de Previsión*, núm. 19.
- Blanco y Moya (Antonio), «El seguro en la familia». — Barcelona, 1897.
- Blanco y Trias (Federico), «El problema de las casas baratas». *Anales del Instituto Nacional de Previsión*, núm. 24.
- Bona (Félix), «El seguro de vida obrero». — Trubia, 1913.  
«Un realito diario». — Madrid, 1915.

---

(1) En el deseo de ser útiles a los estudiosos, hemos formado esta bibliografía de obras escritas en castellano sobre materia de Previsión. No abrigamos la necia presunción de haber agotado la materia, y estamos seguros de que quedarán fuera de este inventario publicaciones que nos son desconocidas; pero creemos que esta bibliografía inicial puede ser de provecho para quienes deseen estudiar esta especialidad y servir de base a sucesivos desarrollos.

- Boter Mauri (Fernando) y Torrents (A.), «Cálculo de seguros». — Barcelona, 1912.
- Cadiñanos (F.) «Anuario del seguro y crédito». — Madrid (sin año).
- Camacho (Ángel María), «Extracto de la conferencia dada por». — Sevilla, 1915.
- Camps y de Gibert (Enrique), «Estudios sobre los establecimientos benéficos llamados Cajas de Ahorros y Montes de Piedad». — Barcelona, 1913.
- Caramanzana (Felipe), «Contribución al estudio científico del seguro». — Madrid (sin año).
- Carreras (J.), «El ahorro escolar». *Anales del Instituto Nacional de Previsión*, núm. 19.
- Chillá Giraldes (Ignacio), «La jubilación de los dependientes». — Cádiz, 1915.
- Comisaría General de Seguros, «Boletín oficial de seguros»:  
«Memoria sobre las entidades de seguros que operaban en España en 1911». — Madrid, 1913.  
«Memoria sobre las entidades de seguros que operaban en España en 1912». — Madrid, 1914.
- Comisión Nacional de la Mutualidad Escolar, «Nociones de Mutualidad escolar». — Madrid, 1912.
- Costa Joaquín), «El trabajo colectivo y las pensiones para la vejez». — Madrid, 1911.
- Dato (Eduardo), «Orientación técnica del seguro y su influencia en la política social». *Anales del Instituto Nacional de Previsión*, núm. 5.  
«Las reformas sociales en España». *Anales del Instituto Nacional de Previsión*, núm. 17.  
«La acción patronal y el seguro popular». — Madrid, 1911.  
«Discurso leído en la sesión estatutaria del Instituto Nacional de Previsión en Barcelona, en 28 de enero de 1912». — Madrid, 1912.  
Discurso leído en la sesión estatutaria del Instituto Nacional de Previsión, en León, en 23 de marzo de 1913». — Madrid, 1913.
- Delás (J. M.), «El proyecto de Ley sobre Sociedades de seguros». — Barcelona, 1907.
- Delás (J. M.) y Benítez de Lugo (F.), «Estudio técnico y jurídico de seguros». — Barcelona, 1915.
- Delgado y García (Wenceslao), «El ahorro». — Madrid, 1905.
- Estasén (Pedro), «Tratado sobre los seguros. Ensayo jurídico». — Barcelona, 1906.
- Eza (Vizconde de), «La organización social de la Previsión». — Madrid, 1910.  
«El problema del paro forzoso». — Madrid, 1911.  
«La Previsión como remedio a la falta de trabajo». — Madrid, 1913.

- Federación Nuestra Señora de la Victoria de las Mutualidades escolares de Melilla, «Reglamento popular de las Mutualidades escolares». — Melilla, 1915.
- Forcat Ribera (Arturo), «El valor de los títulos mobiliarios en los balances de situación». *Anales del Instituto Nacional de Previsión*, núm. 9.
- Galán (Gabriel), «Curva teórica de la mortalidad». — Madrid, 1911.
- García Ormaechea (Rafael), «Retiros obreros». *Anales del Instituto Nacional de Previsión*, núm. 8.
- Gay de Montellá (R.), «Seguros marítimos». — Madrid, 1915.
- González Alvarez, «Seguros. El consultor del asegurado». — Madrid, 1900.
- González Rojas (Francisco), «Las Bolsas del Trabajo». — Madrid, 1911.
- Hankar, «El seguro de viudas y huérfanos de los empleados de las oficinas públicas». *Anales del Instituto Nacional de Previsión*, número 1.
- Huguet y Campana (P.), «Seguros». — Barcelona (sin año).
- Iglesias (José), «Nuevos horizontes de las Cajas de Ahorros y Montes de Piedad». *Anales del Instituto Nacional de Previsión*, núm. 19.
- Instituto Nacional de Previsión, «Anales».
- «Ley, estatutos y reglamento de entidades similares». — Madrid, 1909.
  - «Tarifas de pensiones vitalicias diferidas a capital cedido» — Madrid, 1909.
  - «Tarifas de pensiones vitalicias diferidas a capital reservado». — Madrid, 1909.
  - «Las imposiciones periódicas. Cómo se puede constituir un obrero fácilmente una pensión de retiro para cuando llegue a la vejez». — Madrid, 1910.
  - «Qué es el Instituto Nacional de Previsión». — Madrid, 1910.
  - «Reglamento para el régimen de operaciones y financiero del Instituto Nacional de Previsión». — Madrid, 1910.
  - Dictámenes técnicos sobre constitución de Mutualidades y Montepios (1909-1910). — Madrid, 1910.
  - «Tarifas de pensiones de retiro a capital cedido y a capital reservado». — Madrid, 1911.
  - «La Caja de Pensión de Italia en la Exposición de Turin». — Madrid, 1911.

(Las demás publicaciones del Instituto Nacional de Previsión están inventariadas por el nombre de sus respectivos autores).

Instituto de Reformas Sociales, «Instituto Nacional de Previsión». — Madrid, 1904.

- «Estadística de las instituciones de ahorro, cooperación y previsión en 1.º de noviembre de 1904». — Madrid, 1905.
- «Preparación de las bases para un proyecto de Ley de casas para obreros. Casas baratas». — Madrid, 1910.
- «Conferencia sobre previsión popular». — Madrid, 1904.
- «Segunda Conferencia sobre previsión popular». — Madrid, 1914.
- Larrabure (A.), «Significación del seguro sobre la vida humana». — Salamanca, 1901.
- Laorea (Pedro Pablo), «El seguro y la guerra». — Madrid, 1898.
- Laviada (Paulino A.), «Estudios y razonamientos matemáticos sobre seguros de vida, rentas vitalicias, retiros y pensiones». — Madrid, 1910.
- Leal Ramos (León), «El ahorro y los niños». *Anales del Instituto Nacional de Previsión*, núm. 19.
- Lehr (Ernesto), «El Instituto Nacional de Previsión español». — Madrid, 1911.
- «Las instituciones de previsión en Bélgica». *Anales del Instituto Nacional de Previsión*, núm. 14.
- Lefrancq (Edmundo), «El fondo de seguros». *Anales del Instituto Nacional de Previsión*, núm. 4.
- «El problema de las casas baratas». *Anales del Instituto Nacional de Previsión*, núm. 5.
- «Ensayo acerca de la gestión técnica de los organismos de seguros». *Anales del Instituto Nacional de Previsión*, núm. 13.
- Lepelletier (F.), «Las reformas de las Cajas de Ahorros en España». *Anales del Instituto Nacional de Previsión*, núm. 20.
- «Ley y reglamento acerca de las empresas de seguros». — Barcelona, 1908.
- Lizardi (Gabriel), «Una gran obra social. La Mutualidad escolar». — Barcelona, 1910.
- López Núñez (Álvaro), «Sinopsis para un estudio de la institución del seguro». — Madrid, 1906.
- «El seguro obrero en España». — Madrid, 1908.
- «Régimen de transición entre el seguro libre y el seguro obligatorio». — Madrid, 1909.
- «Ensayo de un vocabulario social». — Madrid, 1911.
- «Ideas pedagógicas sobre previsión». — Madrid, 1912.
- «Lecciones elementales de previsión». — Madrid, 1913.
- «Concepto y organización de la Mutualidad escolar». — Madrid, 1913.
- «Juventud y Previsión». — Madrid, 1914.
- «Relaciones entre la Higiene y la Previsión». — Madrid, 1915.
- «Función social de la Mutualidad escolar». — Madrid, 1915.

López Valencia (Federico), «La acción patronal en el problema de los retiros obreros». — Madrid, 1913.

«Las Cajas de ahorros extranjeras en el régimen de las casas baratas y de previsión popular». — Madrid, 1913.

Proyecto de una institución de previsión para los empleados del Banco de España». *Anales del Instituto Nacional de Previsión*, números 23, 24 y 26.

Madrigal Villada (Eugenio), «Retiros obreros. Conferencia». — Palencia, 1909.

«Retiros obreros. Segunda conferencia». — Palencia, 1910.

«Casas baratas. Ley de 12 de junio de 1911. Conferencia». — Palencia, 1912.

«Los organismos de previsión en España e Italia. La Caja Nacional de Previsión de Italia y nuestro Instituto Nacional». *Anales del Instituto Nacional de Previsión*, núm. 18.

«Las Sociedades obreras de mutuo socorro y el seguro colectivo obrero en España e Italia». *Anales del Instituto Nacional de Previsión*, núm. 20.

Maluquer y Salvador (José), «El abogado holandés Juan de Witt, iniciador de la ciencia del seguro». — Madrid, 1900.

«Caja nacional de seguro popular». — Madrid, 1904.

«Proyecto de ley sobre casas baratas». — Madrid, 1907.

«El seguro en su aspecto social». (Crónica del curso breve de cuestiones sociales celebrado en Madrid durante el mes de mayo de 1906.) — Madrid, 1906.

«Seguros obreros». — Madrid, 1908.

«Instituto Nacional de Previsión. Resumen estadístico (1909-1910)». — Madrid, 1910.

«Los problemas sociales y el Instituto de Derecho internacional». — Madrid, 1911.

«Notas sobre el seguro obrero internacional». — Madrid, 1911.

«Ahorro popular. Iniciativas de Ponteijos y Mesonero Romanos». — Madrid, 1914.

«Aspectos jurídicos del seguro de guerra». — Madrid, 1915.

«El actuariado español» — Barcelona, 1915.

«Política social. Una orientación financiera». *Anales del Instituto Nacional de Previsión*, núm. 17.

«España social». *Anales del Instituto Nacional de Previsión*, número 23.

«La guerra y el seguro». *Anales del Instituto Nacional de Previsión*, números 21, 22, 24 y 25.

«Unión Internacional del Seguro». — Coimbra, 1915.

Martínez (Guillermo), «El factor edad en las tarifas de los retiros obreros». — Madrid, 1909.

- «El cálculo de probabilidades y las operaciones de rentas vitalicias». — Madrid, 1912.
- «El contrato de seguro sobre la vida». — Madrid, 1913.
- «Anualidades variables». *Anales del Instituto Nacional de Previsión*, núm. 12.
- «Estudios y proyectos para regular los derechos pasivos de los empleados del Banco de España». *Anales del Instituto Nacional de Previsión*, números 20, 21, 22 y 23.
- «Las pensiones de supervivencia». *Anales del Instituto Nacional de Previsión*, núm. 8.
- Martínez Azorín (G.), «Obreros y patronos». — La Unión, 1900.
- Marv (Jos), «Los progresos de la previsin en Espaa en 1914». *Anales del Instituto Nacional de Previsin*, núm. 22.
- Moragas y Barret (Francisco), «Jerarqua de las instituciones de previsin social». — Madrid, 1912.
- «Hacia el ideal». *Anales del Instituto Nacional de Previsin*, nmero 19.
- Navarro Reverter (Juan), «Clases pasivas. Capitalizacin de pensiones. Proyecto de ley». — Madrid, 1912.
- Olrz Agilera (F.), «Las firmas dactilar y escrita en las operaciones de previsin». *Anales del Instituto Nacional de Previsin*, nmeros 1 y 2.
- Otlora (Jos), «Declaraciones prcticas». *Anales del Instituto Nacional de Previsin*, núm. 19.
- Oyuelos (Ricardo), «Derecho internacional pactado sobre cuestiones obreras». *Anales del Instituto Nacional de Previsin*, núm. 9.
- Pardo Becerra (M.), «El ahorro en Lugo». *Anales del Instituto Nacional de Previsin*, núm. 19.
- Pastor (Antonio), «Teora elemental del seguro sobre la vida». — Madrid, 1911.
- Prats Aymerich (J.), «Tratado de aritmtica prctica». — Barcelona, 1914.
- Puyol Lalaguna (Jos Maria), «Las casas baratas». — Barcelona, 1910.
- Puyol Lalaguna (Mateo), «Manual de seguros sobre la vida». — Zaragoza, 1909.
- «Tabla de mortalidad espaola, ajustada analticamente». — Madrid, 1911.
- «Memoria acerca de las reservas matemticas con aplicaciones numricas a una compaa de seguros».
- «La organizacin actuaria en Francia, Inglterra, Blgica, Suiza y Alemania». — Madrid, 1914.

- «El Instituto de Actuarios franceses». *Anales del Instituto Nacional de Previsión*, núm. 24.
- «El Instituto de Actuarios ingleses». *Anales del Instituto Nacional de Previsión*, núm. 26.
- Reig (José S.), «Eficacia del ahorro». *Anales del Instituto Nacional de Previsión*, núm. 19.
- Requejo Viaña (Joaquín), «Tablas para hallar las reservas de riesgos en curso en los seguros contra riesgos eventuales diferentes del de vida». — Sevilla, 1910.
- Revista Financiera, «Cartilla del seguro. Ley sobre las Compañías de seguros. Reglamento definitivo para su aplicación. Tablas, cálculo de reservas y tarifas». — Zaragoza, 1912.
- Revista de los Tribunales, «Legislación de seguros, mutualidad y previsión». — Madrid, 1912.
- Ródenas y Martínez (Manuel), «El seguro maternal». — Madrid, 1911.
- Seco de Herrera (Juan Eusebio), «Filosofía del ahorro». *Anales del Instituto Nacional de Previsión*, núm. 19.
- Segurola (José), «El moderno ahorro». *Anales del Instituto Nacional de Previsión*, núm. 19.
- Shaw (F. H.), «Teoría y práctica del seguro de vida». — Madrid, 1907.
- «Pensiones vitalicias». *Anales del Instituto Nacional de Previsión*, núm. 3.
- Sindicato Obrero Metalúrgico de Asturias, «El seguro contra el paro y la vejez». — Oviedo, 1915.
- Solana (Ezequiel), «La Mutualidad escolar». — Madrid, 1912.
- «La Mutualidad escolar. Su origen, desarrollo y trascendencia». — Madrid, 1915.
- Sorribas y Zaidín (J. A.), «Memoria dilucidando un tema de seguros sobre la vida». — Barcelona, 1886.
- Tormo (Eliás), «La acción social y el Estado y las instituciones de previsión y seguro». *Anales del Instituto Nacional de Previsión*, núm. 7.
- Torréns (A.) y Boter (F.). «Cálculo de seguros». — Barcelona, 1912.
- Valle (Guillermo del), «El ahorro en España». — Madrid, 1912.
- Valle (J. R. del), «Los manantiales del ahorro». *Anales del Instituto Nacional de Previsión*, núm. 19.
- Varlez (L.), «El seguro contra el paro». *Anales del Instituto Nacional de Previsión*, núm. 4.
- Vigil (Manuel), «Los retiros obreros en España y otros países». — Madrid, 1914.
- Zancada (Práxedes), «El problema de las pensiones para los obreros en España». — Madrid (sin año).

PUBLICACIONES PERIÓDICAS

- Anales del Instituto Nacional de Previsión*, Madrid.  
*Anuario del Seguro*, Barcelona.  
*Boletín de la Delegación del Instituto Nacional de Previsión en la provincia de Cáceres*.  
*Boletín Oficial de Seguros*, Madrid.  
*Eco del Seguro (El)*, Barcelona.  
*Gaceta del Seguro (La)*, Barcelona.  
*Monitor (El)*, Barcelona.  
*Previsión Popular (La)*, Oviedo.  
*Previsor (El)*, Madrid.  
*Revista ilustrada de Banca, Ferrocarriles, Industria y Seguros*, Madrid.  
*Revista Financiera*, Madrid.  
*Seguros*, Barcelona.

Añádanse por su carácter local:

- Castellanos (Fray Manuel Pablo), «Reseña histórica del Imperio de Marruecos».  
Sidi Khalil, «Code musulman».  
León (Eduardo), «Maruecos. Su suelo, su población, su derecho».  
*Boletín oficial* de la zona de influencia española en Marruecos, 1912-1916  
*Códigos españoles vigentes en la zona*.

## INTENSIFICACIÓN DE RETIROS OBREROS

### REUNIONES PARA LA ORGANIZACIÓN Y PROPAGANDA

#### Guipúzcoa.

La Caja de Ahorros provincial de Guipúzcoa, colaboradora del Instituto Nacional de Previsión a los efectos de la intensificación de los retiros obreros, el día 27 de abril pasado, constituida la Comisión organizadora de la reunión guipuzcoana, dirigió una carta-convocatoria invitando a distinguidas personalidades, y procediendo con absoluta independencia, sin prejuicios de ningún género y atendiendo únicamente a la respetabilidad y aptitud de las personas designadas, a la reunión que en la Alcaldía de San Sebastián había de celebrarse el 4 de mayo último.

En dicha reunión, a la que asistieron el Sr. Alcalde de la capital; los Presidentes del Círculo Mercantil e Industrial, Cámara de Comercio y Ateneo Guipuzcoano; el Sr. Director de la Caja de Ahorros provincial, y representantes de las Sociedades obreras de resistencia y de la Asociación de obreros católicos; representaciones de Tolosa, Vergara, Rentería y de Éibar; el Sr. Administrador de la Caja de Pensiones del Instituto Nacional de Previsión, y los Delegados-gestores Sres. Múgica y Urbina, se nombró una Comisión permanente o Directorio, nacido de la ponencia para la realización de la intensa difusión de los retiros obreros en todos los pueblos de la provincia.

Para este efecto, la Caja de Ahorros provincial hubo de acudir a sus agentes los *Miqueletes*, instruyendo a determinado número de sargentos, cabos y soldados de tan honroso Cuerpo, e imponiéndoles, por lo tanto, teórica y prácticamente en las reglas del seguro obrero, se ha empezado una activa propaganda, que, desde luego, ha de producir los beneficiosos resultados en favor de las clases laboriosas.

Nuestro Consejero-delegado Sr. Maluquer, apenas tuvo conocimiento de la actuación de aquel organismo militar foral, dirigió al Cuerpo de Miqueletes la siguiente alocución:

«Milicia del ahorro escribí, hace seis años, que debía denominarse a los populares Miqueletes guipuzcoanos, que ahora avanzan en un

nuevo sector, el seguro social, que justifica se les califique de Milicia de la Previsión.

»Al luchar por las aspiraciones conjuntas de la benemérita Caja provincial de Ahorros de Guipúzcoa, que acaba de proporcionarles ejemplar instrucción, y del Instituto Nacional de Previsión, deben tener entendido que, no sólo contribuyen a la victoria de finalidades que aseguren la vejez tranquila y digna de muchos laboriosos compatriotas, sino que trabajan por el renombre del solar guipuzcoano, cuyo enaltecimiento he presenciado hace pocos días en una importante Asamblea popular catalana de homenaje a la vejez celebrada en Lérida, con la satisfacción sincera de quien profesa cordial estimación a ambas prestigiosas regiones de la patria española.

»Si tuviese que elegir una fórmula de juramento apropiada para esta moderna misión de los Miqueletes guipuzcoanos, me permitiría proponer se basase en las emocionantes frases de aquel ilustre tratadista italiano de los delicados sentimientos que se llamó Amicis, hispanófilo distinguido y tan diestro como el insigne vascongado Trueba de impresionar el alma del pueblo:

»Te juro, sagrada patria, que seré ciudadano atento a cooperar, en la medida de mis fuerzas, a que en ti no existan la miseria, la ignorancia y la injusticia. — *José Maluquer y Salvador*, Consejero-delegado del Instituto Nacional de Previsión.»

De este saludo se entregará una ampliación caligráfica al Jefe del Cuerpo de Miqueletes, de la que también recibirán una copia cada uno de los individuos que lo constituyen.

La Ponencia o Colaboración guipuzcoana acordó dirigir telegramas de saludo a los Sres. Ministro de Fomento, Vizconde de Eza y General Marvá notificándoles la constitución de la Colaboración guipuzcoana y excitándoles a la continuación de la benéfica obra aseguradora de la vejez del obrero.

## Valencia.

Ha quedado organizada la Colaboración valenciana para la ponencia de intensificación de retiros obreros mediante una reunión celebrada en el Salón Consistorial de aquella ciudad el 22 de mayo, convocada por el Secretario del Instituto Nacional de Previsión, Sr. López Núñez, y a la que asistieron personalidades muy significadas en la acción social valenciana.

Expuesto por el Sr. López Núñez el objeto de la reunión, que era el de constituir la Colaboración valenciana para el proyecto de Ley de Retiros obreros, encomendado al Instituto Nacional de Previsión, dijo que este Instituto, siguiendo una política de amplia acción social, que-

ría contar con la opinión de todas las fuerzas sociales del país, con el fin de preparar un proyecto de Ley que fuera presentado al Parlamento como una obra verdaderamente nacional, y que al efecto constituya Comisiones regionales que, en relación con la central, realizasen los estudios previos de esta legislación.

Habló del proyecto, dando detalles del mismo, diciendo, entre otras cosas, que las pensiones de retiro se constituirán con las aportaciones del Estado y del patrono, en el primer período de aplicación de la Ley, a las que seguirán las aportaciones de los obreros en un segundo período, para formar la pensión normal.

Expresó el deseo del Gobierno de que este proyecto se prepare con la posible urgencia, ya que, aparte su importancia social, tiene en los momentos actuales gran trascendencia económica, porque todo cuanto contribuya a mejorar la situación del obrero tendrá repercusión en la economía nacional, toda vez que contribuirá a atajar la emigración, y solicitó la cooperación de todos para dar cima a este trabajo, que interesa por igual al obrero, al patrono y al Estado.

Terminó el Sr. López Núñez proponiendo la formación de la Comisión regional valenciana de Retiros obreros, siendo nombrada la que damos cuenta en otro lugar.

Una vez designada la Comisión, el Alcalde, Sr. Valentín, expresó con sentidas palabras su gratitud por el honor que se le concedía colocándole al frente del Comité, y su decisión de colaborar con el mayor entusiasmo en esta gran obra social. El Rector de la Universidad, Sr. Pastor, pronunció palabras análogas, dispuesto a cooperar con todas sus fuerzas. El Concejal Sr. Sanchis, el Presidente de la Casa del Pueblo y el Representante de la Casa de los Obreros, ofrecieron también su más decidido concurso.

Para completar la acción de propaganda de la reforma que se proyecta, el Sr. López Núñez dió conferencias de vulgarización en los siguientes Centros de Valencia: Casa de la Democracia, Federación de Sindicatos Agrícolas, Casa de los Obreros de San Vicente Ferrer, Sociedad Avante, de camareros de café y similares, y Sindicato de la Aguja. El mismo Sr. López Núñez explicó el proyecto de que se trata en una sesión del III Congreso Nacional de Economía celebrado en Valencia en aquellos días, y del que fué Vicepresidente.

#### LA COLABORACIÓN ARAGONESA

Se constituyó en el Salón de Juntas de la Casa de Ganaderos de Zaragoza, bajo la presidencia del Consejero-delegado del Instituto Nacional de Previsión, D. José Maluquer, quien propuso como primer acuerdo el nombramiento de Presidente a favor de D. Basilio Paraíso, siendo aceptada su propuesta por unanimidad. Concurrieron al acto

los Sres. D. Jorge Jordana, Presidente del Sindicato Agrícola Pecuario de Zaragoza; D. José Gascón y Marin, Diputado a Cortes; D. Marcelino Isábal, Decano del Colegio de Abogados de Zaragoza; D. Antonio Lasierra, de la Sociedad Económica y de la Caja de Ahorros; Sr. García Gil, Vicepresidente de la Cámara de Comercio e Industria; D. Marcelino Gambón, Presidente del Sindicato Agrícola de Ribagorza (Graus); D. Isidoro Achón, por el elemento obrero socialista; don Jesús Montaner, por el elemento obrero católico; D. Inocencio Jiménez y D. Alvaro de San Pío, Catedráticos de la Universidad, y D. Pedro Dosset, por el Sindicato Agrícola de Teruel.

Los Sres. D. Manuel Marraco, Diputado de la circunscripción, D. Antonio Royo Villanova y D. Severino Aznar, telegrafiaron serles imposible la asistencia por sus ineludibles deberes de estar en Madrid.

El Sr. Maluquer saludó a los reunidos, en nombre del Instituto de Previsión, exponiendo el carácter de la Ponencia nacional que prepara el Instituto en relación con el Ministro de Fomento, y que está integrada por Colaboraciones designadas en cada región con el carácter amplio y representativo que evidencia la de Aragón

Agradeció en la representación expresada el concurso de los distinguidos elementos políticos y de significación económica que proponen la Colaboración aragonesa, y dió lectura de una comunicación del General Marvá transmitiendo las impresiones de concurso del Rey a esta obra patriótica y humanitaria, lo que se acordó contestar debidamente.

En seguida se examinó el informe de la Comisión profesional, constituida por los Sres. Dr. Martín Salazar, Marraco, Tallada y Gil y Morte, acerca de las aplicaciones sociales del fondo de seguros, a saber: una parte de la reserva técnica, con garantías de seguridad del capital y del interés calculado para las tarifas, a fin de favorecer la construcción de casas baratas y de sanatorios e intensa lucha antituberculosa; una parte de otra reserva especial, con garantía de capital y un interés reducidísimo, para los mismos fines y para los del Coto Social de Previsión, y una parte de los sobrantes, para eficaz protección de la infancia

#### MANIFESTACIONES DEL SR. MINISTRO DE LA GOBERNACIÓN EN EL CONGRESO

Contestando a los ruegos formulados por el Diputado Sr. Barriobero y Armas acerca de la perentoria necesidad de la implantación del Seguro obligatorio, el Sr. Ministro de la Gobernación, en la sesión celebrada el 18 de julio, hizo las siguientes manifestaciones, que toman del *Extracto* oficial del Congreso:

«No había podido pasar inadvertido, para el Gobierno actual, tema tan interesante como el de la sanidad pública, y relacionado con ella, naturalmente, el medio indirecto, pero efficacísimo, empleado en otras naciones, de procurar los Seguros obligatorios, principalmente el Seguro obligatorio contra las consecuencias de la vejez; porque, como saben perfectamente los Sres. Barriobero y Van-Baumberghen, no todas las naciones tienen establecidos Seguros sobre la vejez, y aun aquellas que tienen establecida una pensión por el Estado a los obreros que llegan a una edad avanzada, y han dedicado su vida al trabajo, tienen Seguros sobre otra clase de calamidades, a fin de procurar remediarlas.

España, sin embargo, se encuentra bastante retrasada en la materia. Ayer se lamentaba de ello elocuentemente el Sr. Barriobero; hoy lo hacía en la misma forma el Sr. Van-Baumberghen, y a sus lamentaciones me adhiero yo también. Estoy tan convencido como sus señorías, lo está el Gobierno de S. M., de la necesidad de poner mano en estos asuntos, y, por consiguiente, me complazco en decir a ambos ilustres y queridos amigos míos que el Gobierno está laborando esta materia de tal manera y tan eficazmente, que el Instituto Nacional de Previsión, que es, como saben SS. SS., el encargado de preparar el anteproyecto de Ley sobre retiros obreros, no solamente nombró una Ponencia nacional, compuesta de personas eminentes en los diversos ramos, y muy entendidas en las complicadas cuestiones que se relacionan con este problema, sino que distribuyó esa Ponencia nacional en Subponencias, y algunas de ellas, la encargada de determinar la cuantía de la pensión inicial de retiro y de buscar la amplia colaboración de las fuerzas aseguradoras oficiales, mercantiles y sociales, y la que tiene por objeto examinar la aplicación de una parte prudencial de las reservas, han terminado su trabajo y formulado sus conclusiones en los últimos días del mes de junio; y puede servir de satisfacción a los Sres. Barriobero y Van-Baumberghen el que las conclusiones emitidas por esa Ponencia se encaminan en el mismo sentido de las manifestaciones que ayer y hoy se han hecho por ambos Sres. Diputados, a quienes tengo el gusto y el honor de constatar.

Por la Ponencia se pide la colaboración, para estos Seguros de retiros obreros, del Estado, de los patronos y de los obreros; se procuran medios eficaces para que estos retiros puedan asegurarse, y además se inicia la colaboración que hayan de tener en la gestión de estos Seguros todas las entidades nacionales que operan en España, habiendo de comprometerse a reasegurar otra parte del Instituto Nacional de Previsión, y se estimulan las orientaciones del Gobierno para que, precisamente, parte de lo que se obtenga por estos Seguros se invierta en sanatorios, hospitales, lucha antialcohólica y antituberculosa, protección a la infancia y a la maternidad, restauración profesional de los inválidos, etc. Veán SS. SS. que el Gobierno, que

no necesita excitar el celo, siempre despierto, del Instituto Nacional de Previsión, está en continuo contacto con esta respetabilísima institución, la cual trabaja y formula conclusiones determinadas y concretas, que permitirán al Gobierno, cuando tenga todos los elementos de juicio necesarios, presentar a las Cámaras la oportuna labor legislativa sobre tan importantes materias, respecto de las cuales, yo, cada día, soy un mayor-convencido y un más grande enamorado.»

## HOMENAJES A LA VEJEZ

---

La finalidad de los homenajes a la vejez va adquiriendo considerable desarrollo. Iniciados en 1915 por la Caja de Pensiones de Barcelona, en el presente año lo han celebrado el lunes de Pascua de Resurrección, fecha marcada para estas fiestas, 76 poblaciones de Cataluña y Baleares.

Reseñamos a continuación los principales actos catalanes relacionados con esta importante finalidad social:

---

**En Lérida.**

El 1.º de abril se celebró la fiesta en honor de la vejez, siendo agraciados con cartillas de pensión vitalicia los ancianos José Begué Corulla, Lucía Simó Garret, Antonio Porté Novell y Teresa Fortún Hostalrich.

Estaban en la presidencia los Sres. González Rothvos, Gobernador civil de Barcelona; Betés, Gobernador interino de Lérida; Pulleiro, Gobernador militar; Torres, Alcalde; Dr. Carulla, Rector de la Universidad; Dr. Climent, Deán, en representación del Sr. Obispo; Rovira y Agelet, Presidente de la Diputación; Vallés, Magistrado, por la Audiencia; Rodés, ex Ministro de Instrucción pública; Girona y Moragas, de la Caja de Pensiones, y nuestro Consejero-delegado, D. José Maluquer y Salvador.

Actuó de Secretario el Sr. Torrebedella, Director de la Sucursal de la Caja de Pensiones.

Tras breves palabras del Gobernador civil interino, Sr. Betés, para asociarse a la fiesta en nombre del Gobierno, el Alcalde, Sr. Torres, expuso la satisfacción que sentía la ciudad de Lérida por celebrarse allí la fiesta del Homenaje, y con este motivo albergar a ilustres personalidades. Dedicó frases de elogio al Sr. Moragas, «en quien —dijo— está representada la Obra catalana de los homenajes a la vejez».

Al terminar el Alcalde, levantóse el Sr. Moragas, quien, después de referirse a la popularidad lograda por la finalidad de los homenajes a la vejez durante los tres años que llevan de celebración, hizo constar que el éxito de esta obra y fiesta social, creada en Cataluña por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, había animado a la institución para continuar la vía emprendida, haciendo más intensa la acción social y benéfica. Añadió que con tal fin había acordado la creación de otra obra y fiesta social parecida a la de los Ho-

menajes a la vejez, que se titulará Obra maternal, y tendrá por objeto enaltecer la idea de maternidad, organizar el seguro maternal y crear dotes para huérfanos y expósitos.

Después de manifestar que esta obra tendrá también su día o fiesta anual, y que se inaugurará dentro del año corriente, el Sr. Moragas terminó dirigiéndose a los viejos premiados, a quienes leyó una sentida alocución, escrita en catalán.

Terminada la lectura, el Sr. Moragas hizo entrega de las cartillas a los ancianos favorecidos.

Después, el Canónigo Dr. Gaya, en elocuentes párrafos, dió la enhorabuena al pueblo, a las personalidades y a los huéspedes que visitaron Lérida. Se congratuló de que sea recibida con aplauso la fiesta en honor de la vejez, demostración de que se ha conocido su trascendencia social, y terminó proponiendo un homenaje especial para el Sr. Moragas por la difusión de sus beneméritas obras.

El Sr. Maluquer explicó su designación para representar el Instituto Nacional de Previsión, en unión del Sr. González Rothvos, por el criterio del Instituto de deferencia a cada provincia, considerando los antecedentes familiares — especialmente los del Senador vitalicio que luchó durante veinticinco años en favor del Noguera-Pallaresa— que le unen a Lérida con relaciones de respeto y simpatía.

Enaltece los homenajes a la vejez, obra de la Caja de Pensiones de Barcelona y particularmente del Sr. Moragas, como típica y ejemplar fiesta catalana.

Considera el acto hermoso de hoy como una reparación social y como testimonio de que nuestro pueblo no envejece, pues sólo envejecen los que se muestran inactivos, satisfechos con medianos éxitos e inadaptados a los progresos actuales.

Por el contrario, la manifestación popular de los Campos Eliseos debe interpretarse como la confirmación leridana de la afirmación catalana, coincidente con las de Aragón y Guipúzcoa, en el sentido de intensificación de los retiros obreros y de la acción aseguradora española a todos los órdenes, así como de la necesidad de hacer las reformas sociales para el pueblo y con el pueblo, y de que una tan trascendental como la eficaz, prudente y gradual organización de las clases pasivas del trabajo se verifique con la conveniente colaboración de las diversas representaciones profesionales de la vida económica.

Entiende que la Ponencia magna nacional que al efecto se constituya, no sólo solucionará el problema integral de la producción, sino uno importantísimo, de interdependencia ciudadana, de solidaridad social y de observancia de la ley divina de fraternidad humana, creyendo que estos aspectos del problema pueden remontar el espíritu, como decía el ilustre poeta leridano Morera en la composición, que cita, *a mixt camí del infinit.*

El Rector de la Universidad, Dr. Carulla, que se encontraba enfermo, manifestó que se había restablecido ante el convencimiento de

que le llamaba el cumplimiento de un deber, puesto que, como Rector de la Universidad, que representa la cultura general, se asociaba al acto de homenaje, también de alta cultura, simbolo de la fe, esperanza y caridad.

Rindió pleitesía a la ciudad del Segre y a la obra que realiza honrando a la vejez, abogando por la educación íntegra desde los comienzos de la vida, base de futuro mejoramiento, que conseguirá la glorificación de España.

El Sr. Rodés dijo que el pueblo de Lérida, siempre generoso y humanitario, ha demostrado serlo una vez más asociándose a la fiesta, de la que hay que salir, no con la sensación que produce un drama teórico concebido por la imaginación de los hombres, sino con la de una realidad triste de la vida.

Recomendó la práctica continuada de actos de respeto a la tradición y de veneración a los viejos. Manifestó que el esfuerzo de la Caja de Pensiones se verá el día de mañana, pues aunque somos hijos de Cataluña, hijos de España—añadió—, no podemos olvidar que integramos Europa y sustraernos a los cambios trascendentales que producirá el fin de la cruenta guerra mundial, para cuya hora hemos de estar preparados, ya que planteará en todas las naciones un apremiante problema: el de asistencia a tantos y tantos hombres que entraron llenos de juventud en las trincheras y saldrán de ellas en estado de perpetua invalidez.

Felicitó a los iniciadores de los Homenajes, que son fiestas de confraternidad del pueblo, sin distinción de clases, y terminó encareciendo que no se deseche el propósito de intensificar sentimientos que se traducen en el respeto, veneración y glorificación a la vejez.

D. Ignacio Girona hizo historia de la Caja de Pensiones que tuvo nacimiento en días difíciles y ha llegado a floreciente situación económica y feliz augurio de los éxitos que le esperan, para poder llevar a cabo las laudables iniciativas que se van desarrollando.

Finalmente, el Sr. González Rothvos hizo un elocuente resumen de los discursos, celebrando el elevado sentido moral de los Homenajes, que son como un testimonio social de estimación y respeto a la ancianidad, y que justifican el constante y decidido apoyo que les presta el Instituto Nacional de Previsión, en representación del Estado. Abogó por que estos homenajes no se dediquen solamente a los viejos pobres, sino a los ancianos preclaros de las diversas clases sociales, a que debe la patria eminentes servicios.

Todos los discursos fueron acogidos con grandes aplausos.

---

En el Puig (Valencia).

El Ingeniero D. Antonio Mora Pascual, Director de la Fábrica de productos químicos del Puig, ha instituido en dicha villa los Homenajes a la vejez.

El Sr. Mora ha implantado entre sus 42 operarios las libretas del Instituto Nacional de Previsión; y después de varios actos con que ha demostrado su interés por el mejoramiento de aquella villa, ha querido que fuera allí donde se instituyese el primer Patronato local de la región valenciana, dedicando todos sus esfuerzos y actividades a ver realizada su aspiración.

Le secundaron eficazmente en la organización de los trabajos preparatorios, los Sres. Alcalde y cura párroco del Puig.

El Patronato ejercerá una acción permanente y otra periódica.

Desde el punto de vista permanente se considera constituido en Junta protectora de los intereses morales de todos los viejos del pueblo y de los intereses económicos y materiales de los ancianos de clase obrera, y muy especialmente de los desvalidos.

Desde el punto de vista de la acción periódica, incumbe al Patronato organizar para el lunes de Pascua de Resurrección de todos los años los actos de Homenaje a la vejez que crea preferibles y en armonía con los recursos que cuente, inspirándose siempre en las finalidades de que dichos actos sean expresión de amor y respeto a los ancianos y de que resulten educativos para la infancia.

La Junta del Patronato dirigió al vecindario el siguiente manifiesto, que fué repartido profusamente:

«Hermanos nuestros, ayudadnos.

Honrar a los viejos es nuestro lema. Ayudar a los más pobres y desvalidos es nuestro ideal.

A todos os pedimos vuestro concurso.

A los que sois más ricos, una pequeña parte de lo que tenéis; ella mitigará sus infortunios y desventuras hasta el día de su muerte.

A los más inteligentes y decididos, vuestra activa propaganda en favor de estos ideales.

A los jóvenes, vuestros robustos brazos, para que en ellos se apoyen, cual báculo seguro, en su última y triste peregrinación.

A los niños, sus dulces sonrisas y caricias de nieto, que estremecen de placer.

Os pedimos una limosna material para ayudar a vivir sus cuerpos; otra limosna de amor para hacer vivir sus almas.

Todos los que tenéis buen corazón, recordad que ellos son el resumen de toda la dignidad humana.

Aquellos de vosotros que estiméis noblemente la Patria pensad que el asta de una bandera es su esencia moral, que va creciendo a medida que gana la vida ideal del pueblo que simboliza.

Hermanos nuestros, ayudadnos; tened en cuenta que esta fiesta de los viejos es para nuestra tierra del Puig timbre de gloria.

Puig 19 de mayo de 1918.—El Presidente, *Salvador Carretero*.—El Secretario, *Pascual Gausí*.»

Otro de los trabajos del Patronato ha sido la formación de un cen-

so de ancianos, del que forman parte veinte, todos ellos mayores de setenta y un años. Se concedieron cuatro libretas de pensión vitalicia del Instituto Nacional de Previsión, dos de 1 peseta diaria y otras dos de 50 céntimos, también diarios, siendo agraciados con las primeras Rosa Wldemolíns López y Juan Piquer Pelliller, y con las segundas María Ubach Peris y Juan Navarro Carbonell. Los demás ancianos serán socorridos semanalmente por el Patronato con el producto de una suscripción voluntaria entre todos los vecinos del Puig, incluso los niños, quedando de ese modo desterrada la mendicidad en la mencionada y caritativa villa.

\* \* \*

El 19 de mayo se celebró con toda solemnidad en el patio del histórico convento del Puig el primer Homenaje a la vejez en la región valenciana.

A las diez de la mañana se reunieron en la plaza del pueblo los 20 pobres, y con el Ayuntamiento en Corporación y el Patronato se dirigieron, acompañados de la Banda municipal, a la iglesia parroquial, donde se celebró una Misa.

Terminada la ceremonia religiosa, los pobres fueron obsequiados por D. Antonio Mora con una comida en el huerto de D.<sup>a</sup> Concepción Reig.

A las tres y cuarenta y cinco de la tarde, en un tren de la Junta de Obras, salieron del puerto de Valencia las Autoridades e invitados, entre los que figuraban: los Sres. Capitán general; Presidente accidental de la Diputación, Sr. Gallardo, que ostentaba además la representación del Gobernador civil; Rector de la Universidad, Dr. Pastor; Dr. D. Juan Aguilar, en representación del Sr. Arzobispo; D. Álvaro López Núñez, Delegado del Instituto Nacional de Previsión; D. Francisco Moragas, representante de la Caja de Pensiones de Barcelona, implantador de esta obra en Cataluña; Sr. Conde de Trénor; Ingeniero jefe de las Obras del puerto; Ingeniero Sr. Vilart; D. Carlos Blanco, por la Compañía de Tranvías; D. Francisco Jimeno, Ingeniero de la Fábrica de Gas Lebon; el Director de la Compañía minera y metalúrgica de Peñarroya, Sr. Bourbón; D. Juan Fenollosa, por la Federación de Sindicatos agrícolas; Ingeniero Sr. Galarza, por la Casa Sota y Aznar; D. Angel Cebollero, Inspector del Trabajo, que representaba además al Inspector regional, el Dr. D. Faustino Barberá, Director de la *Revista Valenciana de Ciencias Médicas*; el Padre Conejos, con D. Joaquín Maldonado, D. Joaquín Navarro y D. Luis Chorro, por el Centro Escolar y Mercantil; la Casa de los Obreros de San Vicente Ferrer, por su Consiliario Dr. D. Rafael Ramón Llin, su Presidente don José María Esteve Victoria y D. Francisco Barrachina, Agente de Fomento del Instituto Nacional de Previsión en la misma Casa; D. Manuel Michelena, por la Delegación Regional del Instituto de Reformas

Sociales; las señoras viudas de Loygorri y de Estela, la Srta. Maria Paniagua y los Sres. Martínez y Mora, propulsores de la fiesta. A la entrada del Puig fueron recibidos Autoridades e invitados por el Ayuntamiento en Corporación, con «La Senyera», Cura párroco y Vicario, D. Mariano Moreno; los niños y niñas de las escuelas, vistiendo algunas el traje de labradora a la antigua usanza, y con ramos de flores, que ofrecieron a los invitados.

Organizada la comitiva, se trasladó al patio del convento, a los acordes de la Banda municipal del Puig, que llevaba también su preciosa bandera.

En el patio del convento se había levantado artística tribuna.

Ocuparon la presidencia el Capitán general; el Alcalde del Puig, D. Salvador Carretero; el Sr. Gallardo, Presidente de la Diputación; los Sres. Rector de la Universidad, Cura párroco y representante del Prelado, y los Sres López Núñez, Moragas y Barberá.

Frente a esta presidencia se constituyó la presidencia de ancianos, formada por los 20 que quedan al amparo del Patronato.

En sillas reservadas al efecto tomaron asiento los demás invitados, y el pueblo ocupaba totalmente el patio y los balcones.

Comenzó el acto con el *Himno a la Previsión*, cantado por los niños y niñas a los acordes de la banda de música.

El Capitán general, Sr. Tovar, pronunció breves palabras de salutación, y comenzaron los discursos.

D. Antonio Mora comenzó exponiendo que el Patronato de los Homenajes a la vejez, instituido en esta villa, ve realizada su obra.

Sienten sus individuos la más honda emoción al ver satisfechos cumplidamente sus anhelos: la realización de este homenaje a sus queridos viejos, a los que, agotadas sus energías para la ruda labor del trabajo, sin medios para sostenerse, veían terminar su existencia entre privaciones e infortunios.

A la vista del ejemplo de una región hermana, el Patronato de esta villa ha querido remediar estos males; la semilla lanzada amorosamente por hombres de buena voluntad ha sido aquí recogida y fructífera. La desea el pueblo, la anhelan los nobles corazones y la quiere este Patronato con voluntad convencida.

Este Patronato aun pretende más. Quiere que su voz sea eco resonante en esta comarca y germen de una obra redentora para nuestra ancianidad desvalida.

Dirigió después sentidas palabras de aliento a los ancianos, que no estarán ya desamparados, y dedicó al Instituto Nacional de Previsión y a la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Barcelona, representados por los Sres. López Núñez y Moragas, frases de consideración y gratitud, que hizo extensivas a cuantos habían prestado su cooperación a la fiesta.

El Director general de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Barcelona, D. Francisco Moragas y Barret, explicó los

motivos que en 1915 indujeron a esta Caja a fundar en Cataluña la Obra de los Homenajes a la vejez, como una de las varias manifestaciones de espiritualidad que constituyen la síntesis de los ideales de dicha institución. Dijo que la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Barcelona, al facilitar a las regiones catalana y balear las prácticas del ahorro y de la previsión, se propone utilizar la fuerza económica que le dan las operaciones que realiza, con las que en doce años ha acumulado en el Ahorro 50 millones de pesetas para realizar obra y acción moral y económica de interés colectivo, con tendencia a que en las relaciones de la riqueza económica popular con el hombre imperere el factor espiritual. Después de presentar, en resumen, los varios aspectos de la obra social de la Caja de Pensiones, añadió el Sr. Moragas que esta institución se proponía la fundación de una serie de obras morales para el enaltecimiento y defensa de los grandes ideas matrices y fundamentales de la sociedad humana, cuyo desprecio tantos males ocasiona, y dijo que el enaltecimiento de la idea de vejez era la finalidad de la primera de dichas obras.

El Sr. Moragas explicó en todos sus detalles el funcionamiento de la Obra catalana de los Homenajes a la vejez; su organización directiva en Consejos regionales y provinciales; su vida popular, encargada a los Patronatos locales constituidos en los pueblos; la significación del lunes de Pascua de Resurrección, consagrado en Cataluña como el día de la fiesta de los viejos; la naturaleza de los actos de homenaje que en dicho día se realizan, con todas las manifestaciones de amor, de respeto y de protección a que dan lugar, y especialmente la constitución de pensiones vitalicias inmediatas a favor de ancianos desvalidos. Dió también cuenta de los progresos alcanzados por la Obra en Cataluña, en donde, en 1915, se celebró el primer homenaje en San Sadurn de Noya; en 1916 se celebraron homenajes en 12 poblaciones; en 1917, en 42, y en el corriente año, 76, hallándose ya constituido; actualmente 132 Patronatos locales para celebrarlas el año próximo.

Refiriéndose al acto que se estaba celebrando en el Puig, el señor Moragas manifestó sus ardientes deseos de que significase para el Reino de Valencia lo que el de San Sadurn fué para Cataluña, o sea el arraigo y popularización de los Homenajes a la vejez, a la que contribuirá indudablemente mucho la constitución, si el entusiasmo de las personalidades reunidas lo consentía, de un Consejo provincial en Valencia.

Una preciosa niña pronunció un sentido discurso alusivo al acto, con mucha serenidad y simpática entonación.

D. Juan Pérez Lucia pronunció, en valenciano, un elocuente discurso.

Habló del Puig, cuna de grandezas, joyel histórico, arranque de las glorias valencianas, políticas, militares y sociales, en los siglos medios, y fragua de la caridad con Margarita de Lauria y de Terranova, Nicolás Factor y Fray Gilabert Jofré, y dignificada ahora por

la nueva reconquista social que se iniciaba con el primer Homenaje a la vejez que se funda en el Reino, obra de justicia, de reparación y de amor.

Pidió que antes de ocho días quedase constituida la Junta regional, y que por toda España se propague obra tan redentora.

El Doctor D. Faustino Barberá comenzó diciendo que se adhería, entusiasta, al Homenaje de la vejez, en nombre del Centro de Cultura Valenciana, hecho que a nadie debía extrañar, porque fundada dicha entidad por la Diputación provincial, con el apoyo del Ayuntamiento de Valencia, perseguía una misión puramente espiritual, que le conducía a tomar parte en el estudio de todo problema que envolviese elevación cultural para el alma valentina; al desarrollo de todo proyecto que significase depuración de nuestra ideología, y en esta categoría colocaba el Centro este Homenaje a la vejez.

Dijo que el escenario designado al acto no podía ser más a propósito, pues el Puig es un sitio santificado por la presencia de Pedro Nolasco, de Vicente Ferrer, del venerable Jofré, de Nicolás Factor y de Juan de Ribera, ennoblecido por el recuerdo de capitanes insignes, Como el Cid Campeador, Jaime I, Bernardo Guillem de Entenza y Roger de Lauria, y blasonado por las preseas nobiliarias de los Condes de Terranova, los Duques de Segorbe y de Medinaceli y muchos más, y enriquecido está asimismo con multitud de recuerdos que le convierten en precioso relicario de nuestras glorias.

Después, en valenciano, se dirigió a los viejecitos obsequiados, les felicitó porque habían sido objeto de tal distinción, y les recordó que debían hacerse dignos de estos miramientos, guardando conducta ejemplar, para ser modelo de la niñez y de la juventud, que en ellos había de mirarse precisamente.

El Sr. López Núñez, representante del Instituto Nacional de Previsión, comenzó diciendo que este centro, encargado por el Estado del régimen de previsión popular, se adhería cordialmente a la fiesta que se estaba celebrando y aplaudía con el mayor entusiasmo a sus organizadores. Refiriéndose a los consejos que en la hoja de propaganda dió el Patronato de Puig, dijo que ella le traía a la memoria aquellas palabras con que D. Guillem de Aguiló enardeció a los caballeros cristianos, hace siete siglos, en aquel mismo lugar, y que el Rey D. Jaime el Conquistador reproduce en su Crónica: «Señores: Lo que os ha dicho En Guillem de Aguiló son palabras de gran verdad, de gran entendimiento y de gran nobleza, y debéis guardarlas siempre en vuestro corazón.»

Añadió que la obra es altamente simbólica y significativa, así por celebrarse en el Puig, relicario de las tradiciones valencianas, como por la participación en ella de los niños, y hasta por el recuerdo del gran Gilabert Jofré, el fraile humildísimo que inició, con el hospital de Valencia, el tratamiento racional de los locos, cuando la sociedad los perseguía y los trataba con la terapéutica del látigo.

Con este motivo explicó los fundamentos de la reforma social, que no es otra cosa que la protección al débil contra las demasías del poderoso, e hizo referencia a las Leyes protectores de la mujer, del niño, del inválido, del obrero, del anciano, de los sordomudos, los ciegos y hombres anormales. Encareció el gran espíritu de idealidad cristiana que hay en la Obra de los Homenajes a la vejez, y la relación con la infancia para la previsión, mediante instituciones tan bellas y útiles como la de Mutualidad escolar, que es como el laboratorio de aquella virtud social.

Encareció la necesidad de sistematizar y dar carácter científico a la previsión, a fin de hacer al hombre dueño de lo porvenir para que, lejos de ser arrastrado por los acontecimientos de la vida, vaya delante de ellos, previéndolos y preparándose contra sus consecuencias desgraciadas, que es lo que marca la diferencia entre los pueblos civilizados y los incultos, y aun entre el hombre y los animales.

Terminó reiterando su aplauso a todos y saludando a los viejos, que pueden ya mirar tranquilamente el porvenir, no sólo el suyo, sino el de las nuevas generaciones que han de sucederles, ya educadas en la previsión y libres de las miserias y amarguras físicas y morales de la ancianidad desvalida.

El cura párroco, D. Salvador Mestre Salvador, pronunció un elocuente discurso.

Habló de la redención de los cautivos por San Pedro Nolasco y de los dementes por el Padre Jofré, comparándola con el acto que se celebraba, para demostrar que el Puig era el lugar más apropiado para comenzar la redención de los ancianos.

El Rector de la Universidad, Sr. Pastor, recordó elocuentemente sus años mozos en la histórica villa.

Aludió a algunos gloriosos hechos históricos que tuvieron su realización en el Puig.

Terminó afirmando que el acto que se celebraba era de una gran reparación social.

El Presidente de la Diputación, Sr. Gargallo, se adhirió en breves palabras al homenaje.

El representante del Prelado, Sr. D. Juan Aguilar, comparó el acto con la reconquista iniciada en Covadonga.

Aplaudió la idea de celebrar el Día de la vejez, y recordó que el Domingo de Pascua fué el día en que los Apóstoles, con la cruz en la mano, rompieron las cadenas de la esclavitud.

Dijo que el Sr. Arzobispo bendecía la obra, y dirigiéndose a los ancianos, les presentó como la encarnación del trabajo.

D. Salvador Carretero leyó las siguientes cuartillas:

«Como Alcalde de esta villa, y, por lo tanto, en representación suya, ya que por el Patronato de los Homenajes lo ha hecho nuestro buen amigo D. Antonio Mora, no puedo menos de recoger y aceptar

todas las alabanzas que a este pueblo se han dirigido, hermanadas con el cariño que inspiraba su historia venerada. Ellas vigorizarán aún más nuestros propósitos, y la obra que hoy festejamos, de santos ideales, arraigará en todos los corazones de estos vecinos.

»En estos claustros, bajo estas bóvedas, donde sintió su amor al desvalido nuestro Padre Jofré, cuyas cenizas son una de las reliquias que con más tesón defendemos y con mayor celo hemos de conservar, tiene amplia cabida y ambiente propicio la obra que nos ocupa.

»Si algo merece este Patronato, si ha de premiarse su labor, queremos, a más de la satisfacción del deber cumplido, el que este pueblo sea considerado como germen de la institución en la región valenciana, y que las dignísimas Autoridades aquí presentes se adhieran solemnemente a ella, declarándose constituido el Consejo regional de la Obra de los Homenajes a la vejez. Ello será nuestro mejor galardón.

»Si, como espero, la idea es aprobada, ruego a los señores oradores que me han precedido el que expongan la manera de realizarla y quede constituida una ponencia para ultimar los detalles pertinentes.

»Y antes de terminar, permitidme que desde lo más recóndito del alma, con todo el sentimiento que en estos instantes me domina, exprese mi más profundo reconocimiento y gratitud. No hallo palabras que, asomando a mis labios, pudieran ser su fiel expresión. Permitidme, pues, que grite: ¡Viva España! ¡Vivan nuestras primeras Autoridades! ¡Viva el Instituto Nacional de Previsión! ¡Viva la Caja de Pensiones de Vejez de Barcelona! ¡Vivan nuestros bienhechores!»

Seguidamente se leyeron las adhesiones recibidas, entre las que figuraba una del Presidente del Consejo de Ministros, D. Antonio Maura.

Se aceptó la idea de constituir el Consejo regional de la Obra de los Homenajes a la vejez.

---

**En Santiago de Compostela.** Por iniciativa de D. Máximo de la Riva se ha fundado en Santiago la Obra de los Homenajes a la vejez.

Mediante un concurso previo, se adjudicarán todos los años pensiones de una peseta diaria a ancianos desvalidos mayores de setenta y cinco años.

Las primeras pensiones se establecerán en el próximo mes de julio y coincidiendo con las fiestas del Apóstol Santiago, concediéndose cuatro, indistintamente, a ancianos o ancianas.

Los medios económicos para sostener esas pensiones procederán en parte del Instituto Nacional de Previsión y también de la que se obtenga en una suscripción local, a la que contribuirán entidades y particulares.

A los efectos de la obra social, se constituyó un Patronato, presidido por D. Máximo de la Riva, y formado por los siguientes señores: D. Domingo Cuesta, D. Felipe Romero Donallo, D. Salvador Cabeza León, D. Ricardo Blanco Cicerón, D. Vicente Goyanes, D. Vicente López Mosquera, D. Agustín Fuentes Míguez, D. Felipe Gil Casares, D. Raimundo López Pol y D. Augusto Bacariza Varela, Secretario.

\* \* \*

Las bases para la fundación de la obra social permanente de Homenaje a la vejez son estas:

1.<sup>a</sup> Se organiza en esta ciudad de Santiago, con el nombre de Homenaje a la vejez, una obra de carácter permanente, que tendrá por objeto:

a) Inculcar en el ánimo de las gentes sentimientos de veneración y respeto a los viejos, como simbolo de una vida de honradez y laboriosidad;

b) Enseñar a procurarse a los obreros y clases trabajadoras de humilde condición el poderse medio de asegurarse una vejez tranquila, ya por cooperación ajena, habiendo llevado una vida modelo, ya por estímulo propio, realizando operaciones de previsión y ahorro;

c) Fomentar y propagar toda clase de obras benéficas y de auxilio social a la vejez desvalida, procurando apoyarlas y encauzarlas por el camino de la previsión.

2.<sup>a</sup> Esta institución estará presidida por un Comité de honor, que constituirán las Autoridades superiores eclesiásticas, militares y civiles, así como los Presidentes o representantes de [Sociedades de ahorro, benéficas y populares; ejercerá funciones de alta inspección, aconsejando o aprobando, cuando a él se sometan las nuevas orientaciones que convenga poner en práctica para el logro del mejor cumplimiento de los fines institucionales.

Además habrá un Patronato local compuesto del Alcalde, el Juez municipal, el Párroco-arcipreste de la ciudad, el Presidente de la Liga de Amigos y todas aquellas personas que por su actividad, desprendimiento o competencia en materias sociales pueden ser buenos ejecutores de la obra.

3.<sup>a</sup> Los Patronatos locales de la vejez existirán con vida propia, y serán completamente independientes en su organización y reglamentación, sin otra formalidad que un acta de constitución, firmada por duplicado, uno de cuyos ejemplares será remitido a la Caja de Pensiones para la Vejez del Instituto Nacional de Previsión, y la otra la guardará el Patronato, juntamente con aquellos otros documentos suficientes a probar la honradez de su gestión.

4.<sup>a</sup> Las funciones del Patronato local serán dobles: unas, de carácter permanente, y otras, periódicas. Entre las primeras, y a más de la

protección constante de los intereses morales, económicos y materiales de los ancianos de clase obrera y de los desvalidos, ha de fomentarse la organización de esta obra en los pueblos de la provincia, a fin de que en todos ellos se rinda el debido homenaje de consideración y respeto a la ancianidad; entre las segundas, la preferente ha de ser la de organizar todos los años, y en un mismo día, actos de homenaje a la vejez, en armonía con los recursos disponibles, unas veces, y otras sin que signifiquen dispendio alguno, con tal de que sean educativos y sirvan para inculcar en el ánimo de los niños y de los mayores las ideas de respeto y amor a los ancianos.

5.<sup>a</sup> El Patronato constituirá un fondo benéfico-social, que se nutrirá con los donativos que se reciban de personas y entidades de buena voluntad, los que serán destinados anualmente a una o varias pensiones o rentas vitalicias inmediatas de una peseta diaria, a favor del viejo o vieja, naturales y vecinos de Santiago, que, habiendo llevado una vida ejemplar y de incesante trabajo, ofrezcan las circunstancias de más ancianidad, mejor moralidad y honradez y mayor pobreza y abandono.

6.<sup>a</sup> Anunciado el concurso de pensiones por un término prudencial, el Patronato examinará los expedientes de los solicitantes, y sin ulterior recurso, otorgará las pensiones que comenzarán a percibir los favorecidos desde el día mismo que, en una sesión pública, y con toda la solemnidad posible, se le entregue el documento representativo a los titulares.

\*  
\*  
\*

Además del Homenaje a la vejez, se hará en julio el de la infancia, repartiéndose libretas del Instituto Nacional de Previsión.

## VARIA

### Algunos comentarios a la Ley de Accidentes del trabajo.

**E**N un artículo que publicamos en este periódico (1) el mes de marzo último examinamos muy ligeramente las principales diferencias que existen entre la enfermedad profesional y el accidente del trabajo, y prometimos ocuparnos de la cuestión más interesante para el obrero y el patrono: del pago de las indemnizaciones por las incapacidades adquiridas durante el trabajo.

Según la Ley española, los obreros tienen derecho a indemnización por los accidentes que produzcan una incapacidad de trabajo absoluta o parcial, temporal o perpetua, en diferente forma y cuantía, pues si el accidente produce una incapacidad temporal, el patrono se limita a indemnizar al obrero con una suma igual a la mitad de su jornal diario desde el día que tuvo lugar el accidente hasta el en que se halle en condiciones de volver al trabajo; si la incapacidad es permanente y absoluta para todo trabajo, la indemnización equivale al salario de dos años, y a diez y ocho meses cuando la incapacidad se refiera a la profesión habitual, y no impida al obrero dedicarse a otro género de trabajo; por último; si el accidente hubiese producido una incapacidad parcial, aunque permanente, para la profesión o clase de trabajo a que se hallaba dedicada la víctima, el patrono quedará obligado a destinar al obrero, con igual remuneración, a otro trabajo compatible con su estado, o a satisfacer una indemnización equivalente a un año de salario, a elección del patrono.

Es decir, que si un obrero sufre trabajando una lesión en una mano, y al cabo de veinte días queda en condiciones de volver a trabajar como antes, habrá tenido una *incapacidad temporal*, y, por consiguiente, cobrará del patrono el jornal de diez días (descontando los festivos). Si, por consecuencia de esa lesión, el obrero pierde la mano, o ésta se queda inutilizada de tal modo que le impida toda clase de trabajo, tendremos un caso de *incapacidad permanente y absoluta*, indemnizable con dos años de salario; pero si el obrero era un cajista, y la lesión sufrida le impide dedicarse a este oficio, y, en cambio, le permite trabajar en otro, la remuneración será sólo de diez y ocho meses de salario. Para terminar con este ejemplo, si el accidente hubiese producido la pérdida del pulgar o de tres dedos de la mano,

---

(1) *El Sol*. — (N. de la R.)

tendremos una *incapacidad parcial permanente*, indemnizable, según dijimos en el final del párrafo anterior.

Basta con lo expuesto para comprender en seguida que la Ley española peca de mezquina para el pobre obrero, sobre todo si se la compara con la de ciertos países, Suiza, por ejemplo. Tal vez el perjuicio menor está en las indemnizaciones por incapacidades temporales; a primera vista, parece injusto dar a un obrero la mitad de su jornal cuando esté herido, pero, desgraciadamente, los países que abonan el jornal íntegro se ven constantemente expuestos a una pérdida enorme de jornales, pues los obreros tienen, por regla general, poco interés en curar cuando tienen toda su paga asegurada. Por otra parte, en España, ciertas Compañías de ferrocarriles, minas, etc., abonan por su cuenta el jornal íntegro durante tres meses, y existen además ciertas Sociedades de resistencia, como la de albañiles, que siguen el mismo proceder. Oficios hay en los que el obrero gana más jornal cuando está lesionado que cuando trabaja.

El caso es muy otro cuando el obrero queda totalmente inutilizado para el trabajo. La Ley le concede, como máximo, dos años de salario, mejor dicho, seiscientos jornales de indemnización, y, dada la exigua paga que aquí, por regla general, suele haber, se pregunta uno en seguida: ¿Qué le queda por hacer a un desdichado ciego, paralítico, etcétera, con 1 000 ó 2.000 pesetas para toda su vida? La respuesta es bien sencilla y bien dolorosa: en la mayoría de los casos, convertirse en un parásito de la sociedad, en un mendigo.

Pero, como ya dijimos en nuestro artículo anterior, la situación de los obreros ha cambiado radicalmente desde que se fundó el Instituto Nacional de Previsión. Creado este organismo para fomentar el ahorro e instituir pensiones de retiro para la vejez, no podía dejar desamparados a sus asegurados que se incapacitasen prematuramente para el trabajo. Al efecto, el Estado concede anualmente un crédito especial al Instituto para anticipar las pensiones a los obreros que se encuentren en ese caso.

Supongamos el caso de un obrero de treinta años, que contrata su pensión de retiro a los sesenta años de edad y capital cedido, y que, a partir de la fecha de su inscripción, abona o impone constantemente y sin interrupción *cinco pesetas* mensuales. Supongamos también que en estas condiciones pasa el tiempo y transcurren cinco años, al cabo de los cuales el obrero resulta inútil para el trabajo.

En la cuenta de este obrero aparecerán:

60 pesetas anuales de imposición, que en cinco años importan .....	300
12 pesetas anuales de bonificación (del Estado), que en cinco años importan.....	60
TOTAL.....	<u>360</u>

Siguiendo esta marcha, sabemos ya que este obrero obtendría con creces la *peseta diaria* de pensión de retiro, de no haberse invalidado prematuramente para el trabajo, lo que no es culpa suya. Y entonces el Instituto procede del modo siguiente: supone que este obrero desea contratar, a la edad en que se ha inutilizado, una pensión de una peseta diaria de renta vitalicia e inmediata a capital cedido. Y como nuestro obrero cuenta treinta y cinco años, se calcula por la tabla o tarifa de rentas vitalicias inmediatas, a capital cedido, el precio de esta pensión a esta edad. Dicha tabla o tarifa nos dice que el precio o coste de una renta anual vitalicia e inmediata, a los treinta y cinco años, es de 19,26 pesetas.

Pero como lo que se quiere no es una peseta de renta anual, sino una *peseta de renta diaria*, para averiguar el coste que buscamos habrá que multiplicar el coste de la peseta anual por trescientos sesenta y cinco días que tiene el año. Y, hecha la multiplicación, resultan:

Pesetas . . . . .	7.209,90
El asegurado ha abonado . . . . .	360
	6.849,90
<i>Faltan, pues, pesetas . . . . .</i>	<u>6.849,90</u>

que, con cargo al crédito especial destinado a prevenir estos siniestros, se le abonan en cuenta al obrero inutilizado para que pueda entrar desde luego en el disfrute de su pensión (1).

Pero aun hay más. Según el Reglamento para la declaración de incapacidades del trabajo que rige desde 1903, se consideran como incapacidades absolutas la pérdida total, o en sus partes esenciales, de las extremidades superiores o inferiores (mano y pie); las lesiones funcionales del aparato locomotriz que, por sus consecuencias, puedan equipararse a las mutilaciones; la pérdida de los dos ojos, o de su función; la pérdida de un ojo, con disminución importante de la fuerza visual del otro; la enajenación mental incurable, y las lesiones orgánicas o funcionales del cerebro y de los aparatos circulatorio y respiratorio, ocasionadas *directa e inmediatamente* (lo que las distingue de la enfermedad profesional) por acción mecánica o tóxica del accidente, y que se reputen incurables. Además, las incapacidades parciales se conceptuarán como absolutas cuando, además de la lesión de un miembro definidora de la incapacidad parcial, existieran por causa del accidente lesiones en otros miembros que, valuadas en conjunto las lesiones adjuntas, sumen en totalidad un 50 por 100 de disminución de capacidad para el trabajo, 42 por 100 si el obrero fuese mayor de cincuenta años, y de 36 por 100 si pasase de los sesenta.

(1) Bona Linares, *El seguro de vida obrero*.

Para la efectividad de estas valoraciones existe un cuadro, que por cierto ha dado lugar a muchos errores generales en su interpretación, que asegura un tanto por ciento a las diferentes incapacidades parciales (30 por 100 a la pérdida del pulgar izquierdo, 6 por 100 a la de una falange, 42 por 100 a la de un ojo, etc., etc.).

Como se ve, el Reglamento se atiende única y exclusivamente al accidente, y encima de pagarlo muy poco, deja a un lado por completo las incapacidades por enfermedad. Pues bien: el Instituto Nacional de Previsión ha resuelto este problema a sus asegurados, el indemniza las inutilidades prescindiendo en absoluto de su origen.

El primer caso, por cierto, que indemnizó el Instituto fué el de un empleado de la Papelera Española, que tenía un seguro en renta de 1.000 pesetas anuales para disfrutarlas desde los sesenta y cinco años. A la edad de treinta y cuatro años ese empleado se imposibilitó para el trabajo, a consecuencia de una *parálisis general* (enfermedad), y cuando sólo tenía constituida una pensión de 104 pesetas; y mediante una bonificación del crédito especial del Estado, el Instituto le constituyó desde aquel momento una renta actual en vez de diferida. Al acto de entrega de la libreta, que se verificó en San Sebastián, se le dió gran solemnidad e importancia.

Posteriormente, el Instituto ha indemnizado varios casos más por enfermedad y por accidente, y yo creo que, a pesar de la enorme propaganda que han hecho los patronos y los obreros, no se han dado cuenta todavía de las ventajas que tiene para ellos el asegurarse, mediante una cantidad insignificante mensual, del riesgo que pueden sufrir por una incapacidad prematura.

Para otro artículo dejaremos los comentarios que nos sugieren las indemnizaciones por incapacidades parciales, que también en este punto la Ley española de accidentes deja bastante que desear.

DOCTOR A. OLLER.

(De *El Sol*, 14 mayo 1918.)

## Información española.

### Fiestas de la Mutualidad escolar en Zaragoza.

En el Parque de Buenavista, y en el salón de actos de las Facultades de Medicina y Ciencias de la Universidad de Zaragoza, se celebraron, en los primeros días de julio, las fiestas de la Mutualidad infantil aragonesa.

A la primera, celebrada en el sitio denominado Cabero de Buenavista, concurren los niños adscritos a las diversas Mutualidades, sus familias y muchas personas significadas de la población, además de las Autoridades civiles y militares, personal del Magisterio Delegado Regio de Primera enseñanza, Consejero-Delegado del Instituto Nacional de Previsión y Director general de Primera enseñanza.

Las bandas militares acompañaron a las niñas mutualistas el *Himno a Aragón*, y los niños entonaron después el *Canto a la Previsión* y la *Canción del soldado*, del maestro Serrano.

El Sr. Tapiador, Delegado Regio de Primera enseñanza; el Sr. Maluquer y Salvador, nuestro Consejero-Delegado, y el Director de Primera enseñanza, Sr. Gascón y Marín, pronunciaron sentidos discursos, dedicando palabras de estímulo para el desarrollo de tan elevada obra de educación social.

No menos importancia revistieron las solemnidades celebradas, días después, en el salón de actos de las Facultades de Medicina y Ciencias.

Ocuparon la presidencia los Sres. Gascón y Marín, Maluquer y Gobernador civil, con la asistencia de representaciones de las Autoridades militares, del Magisterio de Zaragoza y considerable número de niños mutualistas de uno y otro sexo.

El maestro D. Orencio Pascaron enumeró los esfuerzos realizados para la creación de las Mutualidades escolares, su desarrollo lento en los comienzos y el notable impulso que vienen realizando en la actualidad.

D. Antonio Valero, Presidente de una de las Mutualidades, habló de la labor patriótica y cultural de las mismas.

El Sr. Maluquer y Salvador expuso los actos de verdadero relieve realizados por los niños en el fomento de estas instituciones sociales de armonía y fraternidad, los esfuerzos para recaudar fondos y verificar imposiciones y los rasgos de algunos mutualistas, que con ab-

negación y sacrificio han dedicado sus modestos ahorros a tan altos fines. Últimamente defendió la necesidad de que sea ampliable el crédito para bonificaciones de los mutualistas escolares, como lo logró, con grandes esfuerzos, el Instituto Nacional de Previsión para los retiros obreros.

El Sr. Gascón y Marin, resumiendo los discursos anteriores, expuso el carácter del movimiento presente en favor de un problema que puede llamarse de política social. Examinó lo que representa el ahorro; su contenido práctico, científico y moral; los deberes del maestro en esta labor educadora; los actos que deben realizar las Mutualidades; la necesidad de la unificación o federación de todas ellas, e hizo solemne promesa que, como Director general de Primera enseñanza, hará lo posible por recabar medios económicos que contribuyan al desenvolvimiento sucesivo de esta institución de tan notoria importancia.

---

#### **La Unión Regional Extremeña.**

Esta Agrupación, recientemente constituida, al objeto de actuar en el campo de las reformas sociales, incluye en su programa «la constitución de los seguros mixtos de obreros y patronos», buscando en el concurso de estos dos elementos de la producción las imposiciones a favor del obrero para los casos de enfermedad, invalidez y vejez, extendiendo los beneficios de la previsión, no sólo a los directamente interesados, sino también a las viudas, a los huérfanos y a los escolares pobres.

La Unión Regional Extremeña dispone la incorporación de la obra social que se proyecta al Instituto Nacional de Previsión para rodearla de garantías y hacerla participe de todas las ventajas otorgadas por el Estado.

---

#### **Mutualidad Maluquer.**

Se ha fundado en la leprosería de Fontilles (Alicante) una Mutualidad, formada por los niños sometidos a tratamiento en aquel Sanatorio.

A la Mutualidad se le ha puesto el nombre de nuestro Consejero-delegado, y con fondos procedentes de donativos particulares ha sido iniciada en una fiesta teatral con que los leprosos de Fontilles obsequiaron a los Sres. López Núñez, Barberá y Mora, que en excursión de estudios médico-sociales los visitaron recientemente. La Mutualidad está presidida por el Doctor Barberá, y su Secretario es el señor Mora.

Ya han sido expedidas por el Instituto las libretas de dote infantil para los niños de la Mutualidad Maluquer.

---

**Mutualidad catequista  
de San Vicente.**

En el salón del Patronato de la Inmaculada, de San Sebastián, se celebró la segunda Asamblea general, concurriendo, entre mutualistas y sus padres, más de 700 personas.

Leyóse la Memoria anual por el Sr. Presidente, y dirigió la palabra a los concurrentes el iniciador de la Mutualidad, Sr. López Albi-zu, exponiendo las ventajas de estas instituciones.

A continuación, el Delegado del Instituto Nacional de Previsión en la Caja de Ahorros de Guipúzcoa, D. Gregorio de Múgica, trató interesantes puntos sobre el ahorro y las ventajas que reporta el Instituto Nacional de Previsión.

Dióse cuenta de la inauguración de la Sección femenina, que cuenta desde el primer momento con más de 200 mutualistas, que, unidas a los 460 varones, suman un total que se aproxima a los 700.

Lo recaudado durante el año de 1917 por cuotas de los mutualistas varones asciende a la cifra de 4.543,20 pesetas.

De esta suma, corresponden a la Sección del ahorro 381,70 pesetas, y a la de socorro, 924,50 pesetas.

Los socorros concedidos a 23 mutualistas enfermos ascienden a 324,75 pesetas.

Se dió cuenta de haberse recibido donativos de 100 pesetas de los Sres. D. Cipriano Ormazábal, Presbítero, y de D. Luis Gaytán de Ayala.

El balance general acusa un activo de 7.993,81 pesetas.

Se sortearon al final 40 premios en metálico.

# Información extranjera.

## REPÚBLICA ARGENTINA

### Proposición de Ley básica del Seguro nacional (1).

Artículo 1.º Institúyese una Comisión especial, compuesta por tres Diputados y dos Senadores, elegidos por sus colegas, la cual tendrá a su cargo el estudio y redacción de un proyecto de codificación del Seguro nacional, con arreglo a las bases de la presente Ley.

Art. 2.º El Seguro nacional se organizará bajo forma de mancomunidad de la población laboriosa, instituida por el Estado a los fines de la previsión de los riesgos que comprende, y la administración de su asistencia por los mismos asegurados, con el concurso pecuniario y moral de los empleados y del Estado.

Art. 3.º El Seguro nacional comprenderá como beneficios ordinarios, obligatorios para los aseguradores, los Seguros de maternidad, de enfermedad, de invalidez y ancianidad, sobre la base de un determinado minimum de prestaciones proporcionales a la categoría de salario; y como beneficios complementarios y de suscripción individual y facultativa, la ampliación de dichos Seguros y los Seguros contra la desocupación, de viudas y huérfanos, de accidentes y ordinarios de vida.

Art. 4.º Los beneficios obligatorios del Seguro nacional serán costeados por la contribución del Gobierno nacional que se acuerde, y por cotizaciones periódicas proporcionales a la categoría del salario, y uniformes para cada categoría, sin distinción de profesión, sexo ni edad, fijándose no menos de cinco y no más de siete categorías.

El monto de las cotizaciones podrá ser calculado según el sistema de la repartición para los Seguros de enfermedad y de maternidad, y deberá serlo según el sistema de la capitalización, para el Seguro de invalidez y de ancianidad, sobre una tabla de mortalidad argentina y una capitalización al 5 por 100 de interés anual, recargándose las primas teóricas en un 15 por 100, para gastos generales y de administración.

---

(1) Del Dr. Augusto Bunge y otros. Cámara de Diputados, 22 de septiembre de 1917.

Art. 5.º Establecerá la situación de asegurado, a los fines de los beneficios ordinarios, el hecho de estar ocupado a sueldo o salario, pudiéndose fijar para los empleados un límite máximo, no inferior a 2.400 pesos anuales.

Los empleados y otros profesionales no comprendidos en la obligación del Seguro tendrán el derecho de ser asegurados voluntarios.

Art. 6.º Los respectivos empleadores serán responsables de las cotizaciones de los asegurados obligatorios que ocupen, pudiendo descontar de su remuneración la parte que se declare a cargo de dichos asegurados por el tiempo correspondiente a cada período de pago.

Art. 7.º No se autorizará descuento alguno a los asegurados obligatorios cuyo salario o sueldo sea inferior a 2 pesos por día hábil.

Los descuentos para las otras categorías se fijarán en escala creciente, proporcional al monto del salario, no pudiendo autorizarse el descuento de más de dos tercios para la cotización más elevada.

Art. 8.º La administración del Seguro de invalidez y ancianidad y la dirección general de todos los servicios del Seguro nacional estará a cargo de un Instituto nacional, con la colaboración de Oficinas regionales.

La administración de los Seguros de maternidad y de enfermedad estará a cargo de Cajas locales de Seguro.

Art. 9.º Las Cajas locales de Seguro serán Sociedades con personería jurídica, administradas por los asegurados, con la colaboración de los empleadores, en la forma que se prescriba o autorice, según los casos, bajo la dirección y la inspección del Instituto Nacional del Seguro y de la Oficina regional que corresponda.

Art. 10. El Instituto Nacional del Seguro será dirigido por un Consejo formado por representantes de los aseguradores y de los empleadores, elegidos separadamente por delegados de unos y otros, e integrado con asesores designados por el Poder ejecutivo de la Nación, el cual designará también al Presidente.

Art. 11. Los conflictos a que diere lugar la administración del Seguro nacional entre asegurados y empleadores y las entidades del Seguro, o entre estas mismas, serán de la competencia de Tribunales especiales, formados por un número igual de representantes de los asegurados y de los empleadores, y presididos por un Juez *ad hoc*.

Los procedimientos serán simplificados todo lo posible.

Art. 12. Las entidades del seguro nacional serán autónomas, sin más ingerencias de las Autoridades nacionales, provinciales y municipales que la que se prescribe o autorice expresamente para casos de excepción en que ella fuera indispensable.

Art. 13. El Seguro nacional regirá en todo el territorio de la República como parte integrante de los Códigos civil, de Comercio y penal.

Art. 14. El proyecto de codificación será sometido a la Cámara de Diputados, a más tardar al iniciarse las sesiones ordinarias del ter-

cer período de sesiones consecutivo al de la sanción de la presente Ley.

En caso de no presentarse el despacho en dicho plazo, la Cámara de Diputados puede avocarse el estudio del Seguro nacional en la forma que resuelva.

Art. 15. La Comisión redactora está facultada para requerir de las Administraciones públicas, Sociedades y Empresas, fijándose plazo, todos los datos necesarios a los fines de las investigaciones exigidas por su trabajo.

No podrá acordarse a los funcionarios de las Administraciones públicas honorarios por los informes que se les pidan, a no ser que fueren trabajos de naturaleza e importancia especiales.

Art. 16. Será desacato la negativa a proporcionar los informes que esta Ley prescribe, y su retardo, o la presentación de informes incompletos o inexactos, hará incurrir en multa de 100 a 10.000 pesos, en relación a la importancia de la infracción y al número de obreros empleados que ocupe la Empresa o repartición, o al número de socios que cuente la Sociedad infractora.

Art. 17. La Comisión puede designar los auxiliares especialistas que considere necesarios, y ordenar la impresión de sus trabajos y su venta a precios de costo, para lo cual queda facultada a hacer gastos hasta por 50.000 pesos moneda nacional.

Art. 18. Comuníquese, publíquese, etc.

## Sección oficial.

**Organización y derechos de los funcionarios públicos.—Ley de 22 de julio de 1918 («Gaceta de Madrid» del día 24).**

### BASE NOVENA

#### CLASES PASIVAS

Los funcionarios que hayan ingresado o ingresen en el servicio del Estado a partir del 4 de marzo de 1917, no tendrán derecho, con cargo al Tesoro, a haber pasivo de ninguna clase para sí ni para sus familias.

El Gobierno concertará con el Instituto Nacional de Presión la constitución de pensiones de jubilación, retiro, viudedad y orfandad de dichos funcionarios y de los ingresados antes de aquella fecha que no tengan derechos pasivos, organizando al efecto una o varias Mutualidades, con separación completa de las operaciones, capital y responsabilidades de las demás Mutualidades que administre el Instituto, entendiéndose ampliadas en este sentido las facultades que al mismo conceden los artículos 13 y 14 de la Ley orgánica.

A esto fin, el Estado cederá al Instituto la cantidad necesaria de los descuentos que haga a los referidos funcionarios, pudiendo llegar hasta la totalidad de aquéllos, si fuere preciso, y procurará que dicha entidad ofrezca distintas combinaciones, para que cada funcionario pueda escoger la que sea más adaptable a sus especiales condiciones. Los funcionarios mutualistas mejorarán, si les conviniere, las condiciones de sus pensiones, mediante entregas particulares.

A los efectos del párrafo primero de esta base, se entenderá por ingreso para los empleados del orden civil el acto de la posesión en el primer destino, o la fecha en que se les declare con derecho a plaza o cargo, en virtud de ejercicios de oposición.

Los que, hallándose adscritos a la Mutualidad o Mutualidades que en virtud de esta Ley se creen, sufrieren, por causas independientes de enfermedad, algún accidente con motivo del servicio, que los imposibilite para continuar prestándolo, tendrán derecho a que por el Estado se les complete, para sí o para sus familias, las pensiones que reciban de las Mutualidades respectivas, de modo que dichas pensiones resulten equivalentes a las que percibirían si hubieran seguido perteneciendo a aquellas Mutualidades hasta su jubilación o retiro por razón de edad y hubieren abonado las cuotas correspondientes al mayor sueldo que hayan disfrutado.

**Derechos pasivos del Magisterio nacional primario.—Ley de 27 de julio de 1918 («Gaceta de Madrid» de 2 de agosto).**

Art. 12. La Junta de Derechos pasivos del Magisterio, de acuerdo con el Instituto Nacional de Previsión, propondrá al Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, antes de 30 de julio de 1919, el régimen a que haya de someterse cuanto se refiera a haberes pasivos o pensiones de retiro de los maestros que ingresen al servicio del Estado a partir de 1.º de enero de 1920.

Dicha propuesta, previo informe del Consejo de Estado en pleno y acuerdo del de Ministros, constituirá el régimen a aplicar definitivamente a aquéllos.

El Real decreto que corresponda se publicará en la *Gaceta de Madrid*, y de él se dará cuenta a las Cortes en su reunión más próxima.

\* \* \*

**Mutualidades escolares: Inscripción de Mutualidades oficiales en el Registro especial del Ministerio. Reglas para la inscripción de las de Patronato en el del Instituto Nacional de Previsión.—Real orden de 13 de abril de 1918. — («Gaceta de Madrid» de 27 de abril.)**

Ilmo. Sr.: Vistas las peticiones formuladas por los Presidentes de varias Mutualidades escolares para disfrutar de los beneficios del régimen oficial establecido por el Real decreto de 7 de julio de 1911, y de acuerdo con el informe de la Comisión Nacional de la Mutualidad Escolar,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que las Mutualidades escolares que se expresan en la adjunta relación sean inscriptas en el Registro especial de este Ministerio, por haber cumplido sus fundadores las condiciones reglamentarias;

2.º Que las Mutualidades escolares «Nuestra Señora del Villar», de Pradillo de Cameros (Logroño); «La Previsión Infantil» (niños), de Brieva (Logroño); «La Previsión Infantil» (niñas), de idem; «San José», de Los Corrales (Santander), y «Sagrado Corazón de Jesús», de idem, no pueden ser inscriptas en el Registro especial mencionado por tratarse de Mutualidades constituidas en Escuelas de Patronato, y

3.º Con objeto de que estas Mutualidades obtengan ventajas análogas a las establecidas en Escuelas nacionales, se interese del Instituto Nacional de Previsión las inscriba, a este efecto, en su Registro de Mutualidades particulares.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 13 de abril de 1918.—*Alba*. — Sr. Director general de Primera enseñanza, Presidente de la Comisión Nacional de la Mutualidad Escolar.

*Relación de las Mutualidades escolares que deben inscribirse en el Registro especial del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.*

MUTUALIDADES	PRESIDENTES	POBLACIÓN	PROVINCIA
Santa Bárbara.....	D. Francisco Arasa ...	Santa Bárbara.....	Tarrag. <sup>a</sup>
Logroñesa del 11 de junio de 1521.....	D. Esteban Oca.....	Logroño.....	Logroño.
La Esperanza del Porvenir.....	D. <sup>a</sup> Susana Huertas ...	Albacete....	Albacete.
Todo por las niñas ...	D. Francisco de Bergua.	Llimiana ...	Lérida.
La Económica Infantil.	D. Jaime Moragues....	Calviá.....	Baleares.
La Económica.....	D. Agustín Rocafort...	Pobla de Segur.....	Lérida.
Santa Teresa de Jesús. Previsión y Cultura ...	D. <sup>a</sup> María Comas .....	La Puebla...	Baleares.
San Cosme y San Damián .....	D. Antonio Davant....	Fonollosa ...	Barcelona
San Miguel (niños) ...	D. Miguel Sureda.....	Pina.....	Baleares.
San Miguel (niñas) ...	D. Juan Basas.....	Castellgalí ..	Barcelona
San Martín.....	El mismo .....	Idem .....	Idem.
Alcalá Zamora .....	D. Daniel Ochoa.....	Ribas de Tesoro .....	Logroño.
Peña Amaya .....	D. Anastasio Sanz ....	Cañuelo.....	Córdoba.
San Antolín .....	D. Eleuterio García ...	Amaya.....	Burgos.
Nuestra Señora del Rosario .....	D. Ruperto López....	Palencia .....	Palencia.
Eseró.....	D. <sup>a</sup> Antonia Piera ....	Idem .....	Idem.
Nuestra Señora de la Natividad.....	D. Francisco Llanos...	Valverde,...	Canarias.
La Regeneradora Infantil.....	D. Nemesio Bastida ..	Medrano.....	Logroño.
San José.....	D. <sup>a</sup> María Luisa Rubio.	Fuenmayor..	Idem.
Santa Margarita.....	D. José García Cons...	Logroño ....	Idem.
Santa Elvira .....	D. Juan Nestares.....	El Cortijo...	Idem.
Santa Rita .....	D. Jesús Cobo .....	Rodezno ...	Idem.
Nuestra Señora de la Hermedaña.....	El mismo .....	Idem .....	Idem.
Nuestra Señora de la Antigua.....	D. Ildefonso Menchaca.	Alberite....	Idem.
J. Costa y la Escuela...	El mismo .....	Idem .....	Idem.
El Angel de la Guarda.	D. <sup>a</sup> Araceli Salvador..	Fuenmayor..	Idem.
Santa Eulalia.....	D. Valentín López ...	Ollauri.....	Idem.
Nuestro Ahorro.....	El mismo .....	Idem .....	Idem.
Patria Chica .....	D. José García Cons...	Logroño .....	Idem.
Asunción.....	D. Norberto Atapuerca.	Nalda.....	Idem.
Capitán Temprado ...	El mismo .....	Idem .....	Idem.
Nuestra Señora del Monte.....	D. José García Cons...	Logroño....	Idem.
Santa Rita de Casia ...	D. Santiago Galán ....	Trevijano ...	Idem.
Caridad.....	D. Antonio Maseda....	Mondoñedo..	Lugo.
	D. Tomás Alamo.....	Tejada.....	Burgos.

MUTUALIDADES	PRESIDENTES	POBLACIÓN	PROVINCIA
San Nicolás .....	D. Hermenegildo Cirera	Os .....	Lérida.
Patriarca San José. ...	D. Donato Tabernero..	San Román..	Logroño.
Purísima Concepción ..	El mismo .....	Idem .....	Idem.
San Juan.....	D. Manuel Rubio.....	Valdepeñas..	C. Real.
Santa Cruz.....	D. Agapito Lerdo.....	Muro de Ca- meros.....	Logroño.
San Saturnino .....	D. Alejandro Jack.....	San Saturni- no.....	Coruña.
Rector Carulla .....	D. Juan Guardiet .....	Seo de Urgel.	Lérida.
Obispo Benlloch.....	El mismo .....	Idem .....	Idem.
Ciencia .....	D. Miguel Ordís .....	Crespí.....	Gerona.
Trabajo .....	D. Tomás Teixidor .....	Idem .....	Idem.
Santa Marina .....	D. Juan José Martínez.	Cabezón de Camerros..	Logroño.
Vareana .....	D. Lorenzo Terroba...	Varea .....	Idem.
El Salvador .....	D. Benito Pérez .....	Nieva de Ca- Camerros..	Idem.
Nuestra Señora del Re- tamar .....	D. <sup>a</sup> Josefa Guinea .....	Las Rozas de Madrid, ...	Madrid.
Virgen del Cortijo ....	D. Clemente Espinosa.	Soto en Ca- meros.....	Logroño.
San Antonio de Padua.	El mismo .....	Idem .....	Idem.
Nuestra Señora de Cas- tejón .....	D. Benito Pérez .....	Nieva de Ca- meros.....	Idem.
Francisco M. Záportá..	D. José García Cons...	Logroño .....	Idem.
Virgen del Carmen....	El mismo .....	Idem .....	Idem.
Infancia de la Virgen..	Idem .....	Idem .....	Idem.
Jesús Nazareno.....	D. Juan B. Orcenga....	Milmarcos..	Guadalaj. <sup>a</sup>
Virgen del Pilar .....	D. José García Cons...	Logroño .....	Logroño.
María del Carmen....	El mismo .....	Idem .....	Idem.
Virgen del Rosario....	Idem .....	Idem .....	Idem.
Infantil .....	D. Ricardo Repiso.....	Alange .....	Badajoz.
San Juan Bautista.....	D. Juan Rodríguez....	Higuera de Vargas...	Idem.
La Torrejonense .....	D. Román García.....	Torrejón de Velasco..	Madrid.
Nuestra Señora de la Cuesta.....	Sra. Condesa viuda de Mancilla.....	Los Corrales.	Santander
San Vicente.....	D. José A. Quijano....	Idem .....	Idem.
Nuestra Señora de los Dolores.....	D. Eulogio Barandia- rán.....	Santullán ...	Idem.
Nuestra Señora del Car- men .....	D. Emilio Dupuy.....	Pozuelo de Alarcón...	Madrid.
Sebastián Muñoz.....	D. <sup>a</sup> Manuela Díez.....	Navalcarnero	Idem.
Sagrado Corazón de Je- sús .....	La misma .....	Idem .....	Idem.
Nuestra Señora del Con- suelo .....	Idem .....	Idem .....	Idem.

MUTUALIDADES	PRESIDENTES	POBLACIÓN	PROVINCIA
Nuestra Señora de la Huerta .....	D.ª Magdalena Carulla.	Ibars de Urgel .....	Lérida.
Nuestra Señora de Dabaillo .....	D. Eugenio Fernández.	San Asensio.	Logroño.
La Mutual Escolar.....	El mismo .....	Idem .....	Idem.
San Mamés.....	D. Pablo García .....	El Rasillo...	Idem.
La Hormiga.....	D. Antonio Estarellas.	Buñola.....	Baleares.
San Martín, Obispo....	D. Domingo Martínez..	Torrecilla en Cameros..	Logroño.
Virgen de Tómalos....	El mismo.....	Torrecilla en Cameros..	Idem.
Munda.....	D. Juan Lorente.....	Monda.....	Málaga.
María de la Estrella...	D. Gregorio Rodríguez.	Islallana....	Logroño.
San Blas.....	D. Fructuoso Ubis.....	Entrena.....	Idem.
Santa Ana.....	El mismo.....	Idem.....	Idem.
Los Niños Redimidos..	D. Juan Brugués.....	Castellolí...	Barcelona
Las Niñas Redimidas..	El mismo.....	Idem.....	Idem.
Lamuel.....	D.ª María Riera.....	Orríus.....	Idem.
El Ocaso del Vicio....	D. Juan A. García.....	Ayna.....	Albacete.
San Isidro.....	D. Andrés Cañas.....	Fogás de Tordera.....	Barcelona
Santa Margarita de Felanitx.....	D. Antonio J. Mora...	Felanitx.....	Baleares.
Santo Domingo.....	D. Domingo Cabrerizo.	Atauta.....	Soria.
San Blas.....	D. José Santa María...	El Collado...	Logroño.
El Porvenir de Navarrete.....	D. Plácido Jalón.....	Navarrete...	Idem.
San Esteban Protomártir.....	D. Eloy Jiménez.....	Abalos.....	Idem.
La Esperanza.....	D. Domingo Elías.....	Castellbisbal.	Barcelona
La Caridad.....	D. Pedro Ros.....	Idem.....	Idem.
Pedro G. Maristany....	D. Eudaldo Vendrell...	Lavern.....	Idem.
Santa Bárbara.....	D. Daniel Ochoa.....	Peciña.....	Logroño.
Nuestra Señora del Collado.....	D. Valentín Díez.....	Terroba.....	Idem.
Santo Cristo de los Aflijidos.....	D. Manuel Esteban....	Añe.....	Segovia.
San Isidro Labrador...	D. Primitivo Domingo.	Castañares de Rioja.....	Logroño.
Santa María Magdalena.....	D. Manuel Correa.....	Viana.....	Navarra.
La Milagrosa.....	D. Víctor Garín.....	Idem.....	Idem.
El Sagrado Corazón de Jesús.....	D. Fructuoso Elizalde.	Idem.....	Idem.
El Porvenir Harense...	D. Faustino de Andrés.	Haro.....	Logroño.
La Infancia Previsora Harense.....	El mismo.....	Idem.....	Idem.
Cándida Pepita.....	D. Nicasio Andrés.....	Sorzano.....	Idem.
Nuestra Señora de la Roca.....	D. Eloy Jiménez.....	Abalos.....	Idem.
Niño Jesús de Praga...	D. Saturnino Tofé.....	Gimileo.....	Idem.

MUTUALIDADES	PRESIDENTES	POBLACIÓN	PROVINCIA
San Vicente.....	D. Inocencio Apilánez.	San Vicente de la Son-sierra. ....	Logroño.
Nuestra Señora de los Remedios. ....	El mismo. ....	Idem. ....	Idem.
San Fermín. ....	Idem. ....	Idem. ....	Idem.
San Lorenzo. ....	D. Arturo Gandásegui.	Ezcaray ....	Idem.
Previsión Trevianesa. .	D. Manuel Va Ripa. . .	Treviana. ....	Idem.
Virgen de Allende. ....	D. Arturo Gandásegui.	Ezcaray. ....	Idem.
Cruz. ....	D. Abilio Zamora. . .	Baltanás. ....	Palencia.
Viva la Escuela! . . . .	D.ª Eugenia Sánchez. .	Almoharín. . .	Cáceres.
Pla y Deniel. ....	D. Eduardo Puntonet. .	Caldas de Ma-labella. ....	Gerona.
La Esperanza. ....	D. Jaime Vilaró. ....	Avinyó. ....	Barcelona
La Purísima Concep-ción. ....	D. Joaquín Lagunilla. .	Cenicero. ....	Logroño.
San Blas. ....	D. Gregorio Martínez. .	Zarratón. ....	Idem.
La Asunción. ....	El mismo. ....	Idem. ....	Idem.
La Anunciación. ....	D. Bautista Caperos. . .	Casalarreina. .	Idem.
Nuestra Señora del Car-men. ....	El mismo. ....	Idem. ....	Idem.
Teresita. ....	D. Antonio Serrano. . .	Darro. ....	Granada.
San Sebastián. ....	D. Mariano Gómez. ....	Zaldierna. ....	Logroño.
Virgen del Carmen. . . .	D. Eugenio Moreno. . .	Eljas. ....	Cáceres.
Saturnino López. ....	D. Vicente Llorca. ....	Albacete. ....	Albacete.
San Prudencio. ....	D. Pablo Rodríguez. . .	Albelda. ....	Logroño.
Nuestra Señora de Bue-yo. ....	El mismo. ....	Idem. ....	Idem.
Alvaro López Nuñez. . .	D. Julio Leyva. ....	Málaga. ....	Málaga.
Julita. ....	D.ª Julia Vances. ....	Idem. ....	Idem.
Santa Cecilia. ....	D. Emilio Seoane. ....	Santander. . .	Santander
San Andrés y San Pablo.	D. Silvestre Corral. . .	Leiva. ....	Logroño.
La Virgen Peregrina. . .	El mismo. ....	Idem. ....	Idem.
Santo Tomás de Aquino.	D. Aquilino González. .	Sojuela. ....	Idem.
El Niño Previsor. ....	D. Bonifacio González. .	Algodre. ....	Zamora.
Educación. ....	D. Vicente Esteve. ....	Albalat de la Ribera. . . .	Valencia.
Santísimo Cristo. ....	D. Bautista Aparici. . .	Ayelo de Mal-ferit. ....	Idem.
La Esperanza. ....	D. Benito Imaña. ....	Tormantos. . .	Logroño.
San Juan Bautista. ....	D. Agustín Gonzalo. . .	Grañón. ....	Idem.
Virgen de Carrasquedo.	El mismo. ....	Idem. ....	Idem.
San Casiano. ....	D. Daniel Sáez. ....	Fonzaleche. . .	Idem.
La Progresiva. ....	D. Francisco Banqué. . .	Monistrol de Montserrat. .	Barcelona
Nuestra Señora del Po-der. ....	D. Valentín Castro. . .	Herramélluri	Logroño.
Mutualidad Escolar Nor-malista de Vitoria. . . .	D.ª Juana Lacaze. ....	Vitoria. ....	Alava.
Don Santiago Martínez.	D. Felipe Cerrolaza. . .	Torre en Ca-meros. ....	Logroño.
San Clemente. ....	D. José Agüero. ....	Cihuri. ....	Idem.

MUTUALIDADES	PRESIDENTES	POBLACIÓN	PROVINCIA
Progreso Serradillano..	D. Víctor Mena.....	Serradilla...	Cáceres.
Los Jóvenes Económicos	D. Francisco Sabaté...	Alós de Bala- guer.....	Lérida.
La Previsión Femenil..	D. * Teresa Feliú.....	Idem.....	Idem.
Goya.....	D. Luis de la Figuera..	Zaragoza....	Zaragoza.
Escuela es Amor.....	D. Benito Calvo.....	Fuencarral..	Madrid.
Nuestra Señora de la Asunción.....	D. Bautista Cuevas....	Guevara... ..	Alava.
Santisimo Cristo del Va- lle.....	D. * Gabina Marcos....	Navaconcejo.	Cáceres.
La Esclavitud.....	D. José Agüero.....	Cihuri.....	Logroño.
La Previsión de Collba- tó (El Collbató del Pervindre).....	D. José Subirana.....	Collbató.....	Barcelona
La Estrella de Montse- rrat (L'Estel de Mont- serrat).....	El mismo.....	Idem.....	Idem.

# SUMARIO

	<u>Páginas.</u>
<b>Sección doctrinal:</b>	
El seguro de vejez .....	171
Los retiros obreros .....	175
Antecedentes de los trabajos de la ponencia .....	196
El proyecto de Retiros obreros y la opinión de los trabajadores....	202
<b>Varia:</b>	
Los viejos .....	204
<b>Crónica del Instituto:</b>	
Nombramiento de Consejeros .....	206
Homenaje a Costa. ....	206
Reparto de cartillas para obreros municipales .....	206
El Instituto de Previsión en Palencia .....	207
Mutualidad Escolar de La Milla del Rfo (León) .....	207
La Junta de los Somatenes de Cataluña .....	208
<b>Información española:</b>	
La Previsión en Cervera .....	212
Conferencia en Gijón .....	212
Congreso Nacional de Mineros .....	212
La Previsión en Antequera .....	213
Inauguración de casas baratas en El Escorial .....	213
Una fiesta de cultura .....	216
La Mutualidad escolar en las Escuelas Pías de Castellón .....	218
Inauguración de una nueva Caja de pensiones .....	218
Fiesta de la Aseguración en Valencia .....	219
La Previsión Médica .....	223
Necrología de la previsión .....	229
<b>Sección oficial:</b>	
Uso de la Medalla del Instituto en el Ejército .....	232
Reglas para la distribución del fondo especial de bonificaciones del Instituto Nacional de Previsión entre los imponentes de 1917. ...	232
Mutualidad escolar: Inscripción en el Registro especial del Ministerio de Instrucción pública de las Mutualidades que se indican..	235
Reglamento provisional para la aplicación de la Ley regulando la jornada mercantil .....	239

